

**MÓDULO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN
PREPARATORIO DE DERECHO PÚBLICO**

**DERECHO ADMINISTRATIVO, AQUÍ EN 330 PREGUNTAS Y
RESPUESTAS**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROFESORAL

NATALIA ROSAS CASTRILLÓN

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES, SOCIO-JURÍDICAS
BOGOTÁ
2000**

**MÓDULO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN PREPARATORIO DE
DERECHO PÚBLICO**

NATALIA ROSAS CASTRILLÓN

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES, SOCIO-JURÍDICAS
BOGOTÁ
2000**

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá, D.C., Octubre 23 de 2000

PRESENTACIÓN

En mi calidad de alumna de la Universidad de La Sabana y futura egresada de la Facultad de Derecho, hago entrega de este documento informativo y educativo sobre derecho administrativo, como un aporte a las generaciones que vienen a concluir una etapa de desarrollo profesional y personal, como lo estoy cumpliendo en éste período de mi vida, ayudada por la experiencia de quienes dedican su tiempo al enriquecimiento y crecimiento del ser humano.

Este texto esta basado en un cuestionario de 330 preguntas y respuestas sobre los temas más relevantes en materia de derecho administrativo, resumiendo y presentando un formato de fácil lectura para los estudiantes, como herramienta de consulta en el ciclo de su aprendizaje. De ésta manera, espero que este material cumpla con las expectativas planteadas por el autor como por el público que llegue a éstas páginas en búsqueda de un mejor entendimiento de la materia aquí desarrollada.

NATALIA ROSAS CASTRILLÓN

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVOS.....	9
2. CUESTIONARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	
PREGUNTAS ABIERTAS.....	11
CASOS.....	36
3. RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO DE	
DERECHO ADMINISTRATIVO	
PREGUNTAS ABIERTAS.....	44
CASOS.....	279
CONCLUSIONES	299
BIBLIOGRAFÍA	301
<u>INDICE ANALITICO.....</u>	<u>304</u>

INTRODUCCIÓN

El Derecho Administrativo tiene por objeto o materia lo concerniente al régimen jurídico de la Administración Pública y de la función administrativa que ella cumple. Estudiada ya esa Administración y esa función, cabe ahora hacer consideraciones sobre tal derecho.

Como de la Administración existen las nociones subjetiva y objetiva, debe decirse, entonces, que el Derecho Administrativo se ocupa de ellas como sujeto (su estructura, su organización) y como objeto (su actividad, su función).

No se reduce el Derecho Administrativo al simple análisis exegético de las normas positivas que regulan la organización y el funcionamiento de la Administración, sino que, en primer lugar, comprende el estudio de los principios, reglas, derechos y obligaciones de la Rama Ejecutiva del Poder Público en cuanto actúa en función administrativa, como parte del Estado y en sus relaciones internas y externas o con los administrados. Reducirlo al simple análisis de las leyes administrativas fue el criterio legalista que imperó casi hasta fines del siglo XIX. Hoy se entiende como una disciplina científica.

Es, pues, derecho y, además, administrativo. Como derecho, su estudio corresponde a la teoría general del derecho, cuyo concepto ha sido discutible. Si nos atenemos a KELSEN, es un sistema de normas coactivas. Si se acepta la división del derecho en Público y Privado (distinción imprecisa, pues se discute si ella obedece a la intervención de una entidad estatal, o a la materia regulada, o al interés protegido por la norma), la doctrina lo ubica en el Público. Es así, una rama del derecho público, y una rama autónoma, separada de las otras secciones de ese público, como del constitucional, penal, internacional financiero, aunque estrechamente relacionada con éstos. Además algunos como ALESSI, lo califican como interno, pero también existe el administrativo internacional. Desde luego, también tiene amplias vinculaciones con el derecho privado (civil, comercial), porque a veces la Administración se somete al derecho privado o interfiere en las relaciones jurídicas privadas.

Este compendio está dedicado al estudio de algunos aspectos generales del Derecho Administrativo. Se podrá encontrar la relación y la dependencia con respecto a la administración, o la temática de la intervención del Estado y de la administración.

Espero que el material aquí compilado sea de utilidad para quienes tengan inquietudes con respecto a esta rama del Derecho Público, y que de alguna forma ayude a fortalecer los vínculos entre el conocimiento y la actividad diaria de la persona natural, en pro de su bienestar y buena relación con los ambientes que lo rodean.

OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo, es colaborar con futuras generaciones de estudiantes, para encontrar un material de trabajo más fácil para preparar la presentación del preparatorio de Derecho Público.

Pensando en los avances de la tecnología, el ideal de lograr un material que se pueda consultar por Internet, o a través de una base de datos en CD ROM, es dar un paso muy grande en la tradición del estudio de esta carrera y pasar de los extensos compendios impresos que hemos venido utilizando a través de nuestro estudio, para llegar a introducir una gran cantidad de información en medios magnéticos, que puede ser consultada de manera más ágil y rápida, logrando obtener mejores resultados en tiempos de estudio y de captación de información.

No obstante, quiero aclarar que el material contenido en éste documento, hace parte de una extensa bibliografía de diferentes autores expertos en el tema del Derecho Administrativo, y de sus respectivos libros de texto dedicados a dicho tema, que pueden ser consultados en las bibliotecas públicas.

Considero de gran utilidad el material aquí presentado, pues lo describo como un compendio bien resumido y exacto de los más importantes conceptos del Derecho Administrativo

CUESTIONARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS ABIERTAS

1. *¿ Cuáles son las fuentes del derecho administrativo?*
2. *¿Cuál es el concepto de administración pública?*
3. *¿ Cuáles son los criterios material, territorial y temporal para determinar la competencia administrativa?*
4. *Dentro de las formas de organización política, ¿ qué diferencias hay entre centralización, descentralización, desconcentración y delegación de funciones?*
5. *¿Cuál es la noción de acto administrativo?*
6. *¿ Cuáles son las formas del acto administrativo?*
7. *¿ Qué se requiere para la existencia y validez del acto administrativo?*
8. *¿Cuáles son los efectos del acto administrativo?*
9. *¿En qué consisten la unilateralidad, ejecutoriedad y presunción de legalidad del acto administrativo?*
10. *¿En qué consiste el decaimiento del acto administrativo?*

11. ***¿Cuáles son los actos reglados o estrictamente vinculados?***
12. ***¿Cuáles son los actos discrecionales o potestad discrecional?***
13. ***¿Cuáles son los actos regla?***
14. ***¿Cuáles son los actos subjetivos?***
15. ***¿Cuáles son los actos condición?***
16. ***¿Cuáles son los actos de poder, de imperio o de autoridad?***
17. ***¿Cuáles son los actos de gestión?***
18. ***¿Cuáles son los actos de servicio público?***
19. ***¿Cuáles son los actos ajenos al servicio público?***
20. ***¿Cuáles son los actos unilaterales de la administración?***
21. ***¿Cuáles son los actos bilaterales de la administración?***
22. ***¿Cuáles son los actos plurilaterales de la administración?***
23. ***¿Cuáles son los actos simples?***
24. ***¿Cuáles son los actos complejos?***
25. ***¿Cuáles son los actos colectivos, colegiales o pluripersonales?***
26. ***¿Cuáles son los actos nacionales?***
27. ***¿Cuáles son los actos territoriales: Regionales, seccionales y locales?***
28. ***¿Cuáles son los actos definitivos o principales?***

- 29. ¿Cuáles son los actos preparatorios, accesorios, instrumentales o de trámite?**
- 30. ¿Cuáles son los actos legislativos?**
- 31. ¿Cuáles son los actos jurisdiccionales?**
- 32. ¿Por qué según la forma de exteriorizarse, los actos administrativos pueden ser expresos, verbales, simbólicos, tácitos o actos presuntos o fictos?**
- 33. ¿Cuáles son los actos de ejecución?**
- 34. ¿Cuáles son los actos de oficio?**
- 35. ¿Cuáles son los actos que necesitan petición o coadyuvancia?**
- 36. ¿Cuáles son los actos sancionatorios?**
- 37. ¿Cuáles son los actos de control?**
- 38. ¿Cuáles son los actos de autorización y aprobación?**
- 39. ¿Cuáles son los actos de admisión y concesión?**
- 40. ¿Cuáles son los actos de dispensa y de renuncia?**
- 41. ¿Cuáles son los actos punitivos?**
- 42. ¿Cuáles son los actos de registro, certificación, notificación, etc.?**
- 43. ¿Cuáles son los actos constitutivos?**
- 44. ¿Cuáles son los meros actos administrativos?**

- 45. ¿En qué consiste el principio de legalidad del acto administrativo?**
- 46. ¿En qué consiste el control de legalidad?**
- 47. ¿Cuáles son las causales de ilegalidad o anulación?**
- 48. ¿Cuándo hay incompetencia?**
- 49. ¿Qué son vicios en la voluntad del sujeto?**
- 50. ¿Qué son vicios de forma y de procedimiento?**
- 51. ¿Qué es desvío o desviación del poder?**
- 52. ¿Qué es la ilegalidad en relación con el objeto?**
- 53. ¿Qué es la falsa motivación?**
- 54. ¿En qué consiste la vía gubernativa? (Art. 49 CCA)**
- 55. ¿ En qué consisten los recursos de reposición, apelación y queja? (Art.50 CCA)**
- 56. ¿En qué consiste el silencio administrativo? (Artículos 40 y 41 CCA)**
- 57. ¿Cuáles son las clases de silencio administrativo? (Artículos. 40 y 41 CCA)**
- 58. ¿Qué es la jurisdicción de lo Contencioso Administrativa? (Art.82 CCA)**
- 59. ¿Quiénes son competentes en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo?**

60. *¿Qué es el Consejo de Estado? (Art. 82 CCA)*
61. *¿Cómo se compone el Consejo de Estado? (Art. 93 CCA)*
62. *¿Qué conoce la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado?*
63. *¿Qué conoce la sala de lo Contencioso Administrativo? (Art. 97 CCA)*
64. *¿Qué conocen las cinco secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo? (Art. 97 CCA)*
65. *¿Qué conoce la Sala Plena del Consejo de Estado? (Art. 96 CCA)*
66. *¿Cómo se compone la Sala Plenísima del Consejo de Estado?*
67. *¿Cómo se compone la Sala de Gobierno del Consejo de Estado?*
68. *¿Qué conoce los Tribunales Administrativos? (Artículos 106,107 y 108 CCA)*
69. *¿En qué consiste la vía jurisdiccional o vía de acción? (Art. 83 CCA)*
70. *¿Cuáles son las acciones en lo contencioso administrativo?*
71. *¿Cuáles son las acciones especiales o extraordinarias en lo contencioso administrativo?*
72. *¿En qué consiste la acción de nulidad? (Art. 84 CCA)*
73. *¿En qué consiste la acción de nulidad y restablecimiento del derecho? (Art. 85 CCA)*

- 74. ¿En qué consiste la acción de reparación directa? (Art. 86 CCA)**
- 75. ¿En qué consisten las acciones contractuales? (Art. 87 CCA)**
- 76. ¿En qué consisten las acciones electorales? (Artículos 223 y 227 CCA)**
- 77. ¿En qué consiste la acción de definición de competencias administrativas? (Art. 88 CCA)**
- 78. ¿En qué consiste la acción de nulidad de cartas de naturalización?(Art. 221 CCA)**
- 79. ¿Qué debe contener la demanda del proceso contencioso administrativo? (Art. 137 CCA)**
- 80. ¿Cuáles son los fenómenos que afectan el curso del proceso administrativo?**
- 81. ¿Cuándo se da el incidente de suspensión provisional en el proceso contencioso administrativo? (Art. 152 CCA)**
- 82. ¿Cuándo se da el incidente de nulidad procesal en lo contencioso administrativo? (Art. 165 CCA)**
- 83. ¿Cuáles son las causales de nulidad procesal en lo contencioso administrativo? (Art. 165 CCA)**
- 84. ¿Cuáles son las vías para decretar la nulidad en el proceso contencioso administrativo? (Art. 166 CCA)**
- 85. ¿En qué consisten las vías de excepción?**

- 86. ¿Cuál es la noción de la excepción de ilegalidad?**
- 87. ¿En qué consiste la revocación directa o retracto del acto administrativo? (Art. 69 CCA)**
- 88. ¿En qué consisten los hechos administrativos?**
- 89. ¿Qué diferencias existe entre los hechos y los actos administrativos?**
- 90. ¿Cuáles son las omisiones administrativas?**
- 91. ¿Cuáles son las operaciones administrativas?**
- 92. ¿En qué consisten las vías de hecho?**
- 93. ¿Qué son actos contractuales?**
- 94. ¿Qué es la función Pública? (Art.2 Ley 489 de 1998)**
- 95. ¿Cuáles son las modalidades de vinculación a la función pública?**
- 96. ¿Cuál es la vinculación por relación legal, reglamentaria o estatutaria?**
- 97. ¿Cuál es la vinculación por relación contractual?**
- 98. ¿Cuales son las clases de vinculación por relación contractual?**
- 99. ¿Qué diferencia hay entre empleados públicos y trabajadores oficiales?**
- 100. ¿Cuáles son las diferencias entre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos?**

101. *¿ A qué se le denomina carrera administrativa? (Art.1 Ley 443 de 1998)*
102. *¿ Qué es servicio público?*
103. *¿Cuál es el régimen jurídico de los servicios públicos?*
104. *¿Por qué razón se dice que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado?*
105. *¿Cuáles son los servicios públicos propios e impropios?*
106. *¿Cuáles son los servicios públicos directos e indirectos?*
107. *¿Cuáles son los servicios públicos primarios o esenciales y secundarios?*
108. *¿Cuáles son los servicios públicos obligatorios, facultativos y voluntarios del Estado?*
109. *¿ Cuáles son los servicios públicos abiertos y restringidos?*
110. *¿Cuáles son los servicios públicos exclusivos y concurrentes?*
111. *¿Cuáles son los servicios públicos esenciales o básicos?*
112. *¿ Cuáles son los servicios públicos domiciliarios? (Art. 14 numeral 21, ley 142 de 1994)*
113. *¿ Cuáles son los servicios públicos parasitarios?*
114. *¿ Cuáles son los servicios públicos administrativos?*

115. *¿ Cuáles son los servicios públicos industriales y comerciales?*
116. *¿ Cuáles son los servicios públicos corporativos o profesionales?*
117. *¿ Cuáles son los servicios públicos sociales?*
118. *¿Cómo esta conformado el patrimonio público?*
119. *¿Cómo se clasifican los bienes del Estado?*
120. *¿Qué son los derechos reales administrativos?*
121. *¿Qué es el contrato administrativo? (Art.32 ley 80 de 1993)*
122. *¿ Cuáles son las características del contrato administrativo?*
123. *¿ En qué consiste la limitación de la libertad de las partes del contrato Administrativo?*
124. *¿En qué consiste la desigualdad Jurídica de las partes en el contrato Administrativo?*
125. *¿En qué consiste la mutabilidad del contrato administrativo?*
126. *¿En qué consiste la subordinación jurídica del contrato administrativo?*

127. *¿En qué consiste la flexibilidad del contrato administrativo?*
128. *¿En qué consiste la extensión de los efectos del contrato administrativo?*
129. *¿Cuáles son los elementos esenciales del contrato administrativo?*
130. *¿Cuáles son las formas de selección objetiva de el contrato?*
131. *¿Qué es la licitación pública y la licitación privada?*
132. *¿Cuáles son las clases de pliegos de condiciones?*
133. *¿Qué es la contratación directa? (Art. 24 Ley 80 de 1993)*
134. *¿Cuáles son las clases de contratos de la administración. (Art.32 ley 80 de 1993)*
135. *¿En qué consiste el contrato de obra? (Art.32. ley 80 de 1993)*
136. *¿En qué consiste el contrato de consultoría? (Art.32 ley 80 de 1993)*
137. *¿En qué consiste el contrato de prestación de servicios? (Art.32 ley 80 de 1993)*
138. *¿En qué consiste el contrato de concesión? (Art.32 ley 80 de 1993)*

139. *¿En qué consiste los contratos de encargos fiduciarios y fiducia pública? (Art.32 ley 80 de 1993)*
140. *¿Qué son las llamadas cláusulas excepcionales del contrato?*
141. *¿En qué consiste el equilibrio financiero o ecuación contractual? (Art.27 ley 80 de 1993)*
142. *¿Cuál es la función de policía?*
143. *¿Cuál es el poder de policía de la administración?*
144. *¿Qué es el derecho de policía?*
145. *¿Qué es la policía administrativa general?*
146. *¿Qué es la policía administrativa especial?*
147. *¿Qué es la seguridad pública?*
148. *¿Qué es la tranquilidad pública?*
149. *¿Qué es la salubridad pública?*
150. *¿Qué es la moralidad pública?*
151. *¿Qué es ornato público?*
152. *¿Qué es el derecho penal administrativo?*
153. *¿Cuáles son los elementos de la responsabilidad administrativa?*

154. *¿En qué consiste la responsabilidad directa y la indirecta de la administración?*
155. *¿ En qué consiste la responsabilidad objetiva y la subjetiva?*
156. *¿ En qué consiste la responsabilidad por culpa, falta o falla del servicio?*
157. *¿Cuál es la responsabilidad personal de los funcionarios?*
158. *¿Qué son los controles de la administración?*
159. *¿ En qué consiste el control jerárquico?*
160. *¿ En qué consiste el control de tutela administrativa o control gubernamental?*
161. *¿Cuál es la distinción entre el control jerárquico y el control gubernamental?*
162. *¿Qué se entiende por derecho público económico?*
163. *¿Cuáles son las ramas y los órganos de poder público?
(Art.113 CP)*
164. *¿Quiénes pertenecen a la rama ejecutiva? (Art.38 Ley 489 de 1998)*
165. *¿Quién es el Presidente de la República? (Art.188 CP)*
166. *¿Quién elige al Presidente y al Vicepresidente? (Artículos 190, 202 y 203 CP)*

167. *¿Cuáles son las funciones del Presidente como Jefe de Estado, de Gobierno, y Suprema Autoridad Administrativa? (Art.189 CP)*
168. *¿Cuáles son las funciones del Presidente en relación con el Congreso? (Art.200 CP)*
169. *¿ Cuáles son las funciones del Presidente en relación con la rama judicial? (Art.201 CP)*
170. *¿Cuáles son las funciones administrativas del Presidente?*
171. *¿Quién es el Vicepresidente de la República? (Art.202 CP)*
172. *¿Qué son los Ministerios? (Art. 58 Ley 489 de 1998)*
173. *¿Cuáles son las funciones generales de los ministerios? (Art. 59 Ley 489 de 1998)*
174. *¿A qué se le denomina Ministros? (Art. 60 Ley 489 de 1998)*
175. *¿Cuáles son las funciones de los Ministros. (Art. 61 Ley 489 de 1998)*
176. *¿Qué se entiende por Departamentos Administrativos?*
177. *¿Qué se entiende por directores de departamentos administrativos? (Art. 61 Ley 489 de 1998)*
178. *¿Cuáles son las funciones de los departamentos administrativos? (Art. 59 Ley 489 de 1998)*

179. *¿Qué se entiende por Superintendencias? (Art. 66 Ley 489 de 1998)*
180. *¿Cuáles son las funciones de las Superintendencias?*
181. *¿Qué se entiende por Establecimientos Públicos? (Art. 66 Ley 489 de 1998)*
182. *¿Enumere cinco Establecimientos Públicos de la Nación?*
183. *¿Qué son Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado? (Art. 85 Ley 489 de 1998)*
184. *¿Qué son Las Sociedades de Economía Mixta? (Art. 97 Ley 489 de 1998)*
185. *¿Cuáles son las entidades descentralizadas indirectas?*
186. *¿Qué es el Banco de la República? (Art.1, 2 ley 31 de 1992)*
187. *¿Cuál es el régimen jurídico aplicable al Banco de la República? (Art. 3 Ley 31 de 1992)*
188. *¿A qué se le denomina la junta directiva del Banco de la República? (Art. 4 Ley 31 de 1992)*
189. *¿Cómo esta integrada la junta directiva del Banco de la República? (Art. 28 Ley 31 de 1992)*
190. *¿Cuáles son las funciones del Banco de la República? (Titulo I Ley 31 de 1992)*

191. *¿Cuáles son las entidades territoriales en Colombia?*
(Art.286 CP)
192. *¿Cuáles son los derechos de las Entidades Territoriales?*
(Art.287 CP)
193. *¿Qué se entiende por Departamento? (Art.298 CP)*
194. *¿Cuáles son las autoridades departamentales?*
195. *¿Qué se entiende por Asambleas Departamentales?*
(Art.299 CP)
196. *¿Quién es el Gobernador? (Art.303 CP)*
197. *¿Qué son las Provincias? (Art.321 CP)*
198. *¿Cuáles son los Distritos que consagra la Constitución?*
199. *¿Qué son los Municipios? (Art.1 Ley 136 de 1994)*
200. *¿Cuál es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado?*
201. *¿Qué son los Concejos? (Art. 312 CP, Art.21 Ley 136 de 1994)*
202. *¿Qué se entiende por Áreas Metropolitanas? (Art. 1 Ley 128 de 1994)*
203. *¿Quién es el Alcalde? (Artículos 84 y 86 ley 136 de 1994)*
204. *¿Cómo esta integrada la Fiscalía General de la Nación?*
(Art.249 CP)

205. *¿Cuáles son las funciones de la Fiscalía General de la Nación? (Art.250 CP)*
206. *¿Cuáles son las funciones del Fiscal General de la Nación? (Art. 251 CP)*
207. *¿Qué es el Consejo Superior de la Judicatura? (Art.254 CP)*
208. *¿Cuáles son las funciones del Consejo Superior de la Judicatura? (Art.75 Ley 270 de 1996. Artículos 256 y 257 CP)*
209. *¿Cuáles son las autoridades electorales?*
210. *¿Qué es el Consejo Nacional Electoral? (Art.264 CP)*
211. *¿Cuáles son las funciones del Consejo Nacional Electoral. Art.265 CP?*
212. *¿Quién elige al Registrador Nacional de Estado Civil y para que periodo? (Art.266 CP)*
213. *¿Cuáles son las funciones del Registrador Nacional de Estado Civil? (Art.266 CP)*
214. *¿Qué se entiende por Contraloría General de la República? (Art.267 CP)*
215. *¿Quiénes pertenecen al Ministerio Público? (Artículos 275 y 281 CP)*
216. *¿Quién es el Procurador General de la Nación? (Artículos 275 y 276 CP)*

217. *¿Quién es el Defensor del Pueblo? (Artículos 281y 282 CP)*
218. *¿Qué es la hacienda pública?*
219. *¿Qué se entiende por presupuesto?*
220. *¿Cómo esta constituido el sistema presupuestal?*
221. *¿Qué es el plan financiero?*
222. *¿Qué es el plan operativo de inversiones?*
223. *¿Quiénes realizan el presupuesto?*
224. *¿Cuáles son las tres clases de control presupuestal?*
225. *¿Quién ejerce el control político?*
226. *¿Quién ejerce el control financiero y económico?*
227. *¿Quién ejerce el control fiscal?*
228. *¿Qué se entiende por plan nacional de desarrollo?*
229. *¿Qué es la deuda pública?*
230. *¿Cuáles son las clases de deuda pública?*
231. *¿Qué se entiende por déficit fiscal?*
232. *¿Cuáles son las maneras de financiar el déficit?*
233. *¿Qué se entiende por finanzas territoriales?*
234. *¿Qué se entiende por situado fiscal?*
235. *¿Qué se entiende por déficit presupuestal?*
236. *¿Qué es el gasto público?*

237. *¿Por qué el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación que haga Estado?*
238. *¿Qué es la planeación?*
239. *¿Qué es el derecho tributario?*
240. *¿En qué se funda el Sistema Tributario? (Art. 338 CP)*
241. *¿Qué son los tributos?*
242. *¿Cómo se clasifican los tributos?*
243. *¿Cómo se clasifican los tributos ordinarios?*
244. *¿Cómo se clasifican los tributos extraordinarios?*
245. *¿Qué son las rentas de dominio público?*
246. *¿Qué son las tasas?*
247. *¿Qué son contribuciones parafiscales?*
248. *¿Qué son los impuestos?*
249. *¿Cómo se clasifican los impuestos?*
250. *¿Qué son los impuestos directos?*
251. *¿Qué son los impuestos Indirectos?*
252. *¿Qué es la renta?*
253. *¿Qué es el impuesto al valor agregado?*
254. *¿Qué es el impuesto de aduana?*
255. *¿Qué es el impuesto de timbre?*
256. *¿Qué es el impuesto de Industria y Comercio?*

257. *¿Qué es el impuesto predial?*
258. *¿Qué es el impuesto de consumo?*
259. *¿Cuál es la justificación económica de los impuestos?*
260. *¿Cuáles son las características esenciales de los impuestos?*
261. *¿Cuáles son las características esenciales de las tasas?*
262. *¿Qué diferencia hay entre la tasa y el precio?*
263. *¿Cuáles son las características esenciales de las contribuciones?*
264. *¿Cuáles son las características de la ley tributaria?*
265. *¿Cuáles son las excepciones de la destinación específica de impuestos nacionales? (Art.359 CP)*
266. *¿Qué son los aranceles?*
267. *¿Qué es la retención en la fuente?*
268. *¿Qué debe contener todo tributo?*
269. *¿Cuál es el sujeto activo de la obligación tributaria?*
270. *¿Cuál es el sujeto pasivo de la obligación tributaria?*
271. *¿Cómo se clasifican los sujetos pasivos de la obligación tributaria?*
272. *¿Qué es la base gravable de la obligación tributaria?*
273. *¿Qué es el hecho gravable de la obligación tributaria?*

274. *¿Qué es la tarifa de la obligación tributaria?*
275. *¿Cuál es el principio de legalidad en el derecho tributario?*
276. *¿Cómo se compone el Congreso de la República?*
277. *¿Cuáles son las causales para la pérdida de investidura de los congresistas?*
278. *¿Quiénes integran la fuerza pública?*
279. *¿Cuales son los límites que se imponen a los miembros de la fuerza pública?*
280. *¿En que consiste el principio de autonomía de las entidades territoriales?*
281. *¿Cuáles son las condiciones para crear un Municipio y un Departamento? (Art.297 CP)*
282. *¿Cómo se elige a: ? Defensor del Pueblo? (Art.281 CP)*
Fiscal General de la Nación? (Art.249 CP)
Procurador General de la Nación? (Art.276 CP)
Contralor General de la República? (Art.267 CP)
Vicepresidente de la República? (Art.202 CP)
283. *¿Explique en qué consiste el principio “Verdad sabida y buena fe guardada” en las actuaciones del Contralor General de la República?*

284. *¿Qué denominación reciben los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorga capacidad de celebrar contratos?*
285. *¿Cuáles son los principios de contratación estatal?*
286. *¿Cuáles son las causales de nulidad absoluta de un contrato del Estado?*
287. *¿Explique el régimen de los actos y contratos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado?*
288. *¿Indique que se requiere para que una sociedad comercial pueda ser calificada como de economía mixta? (Art. 97 Ley 489 de 1998)*
289. *¿Por qué se dice que el proceso contencioso administrativo es preclusivo?*
290. *¿ En que momentos se podrá pedir pruebas en los procesos contenciosos administrativos? (Art.168 CCA)*
291. *En el Procedimiento Contencioso Administrativo no existen las excepciones previas como mecanismo propio para enervar la acción. ¿Cómo podría entonces la parte demandada alegar, por ejemplo, que el juez administrativo carece de jurisdicción? (Art.166 CCA)*

292. *¿Cuál es la oportunidad probatoria, que según la mayoría jurisprudencial del Consejo de Estado, tiene el demandante en primera o única instancia del proceso ordinario contencioso administrativo? (Artículos 168 y 169 CCA)*
293. *¿Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, a que ley deben someterse?*
294. *¿Cuáles son las formalidades para la celebración del contrato estatal?*
295. *Cómo se perfecciona el contrato estatal? (Art. 41 Ley 80 de 1993)*
296. *¿Qué se entiende por naturalización? (Art. 4 Ley 43 de 1993)*
297. *¿Qué tiempo se requiere para solicitar la naturalización en Colombia por parte de:*
- ✓ *Los latinoamericanos y del caribe*
 - ✓ *Los extranjeros*
 - ✓ *Los extranjeros casados con colombianos*
298. *¿En Colombia como se puede determinar la nacionalidad? (Art. 96 CP)*

299. *¿Cómo se recupera la nacionalidad si se ha perdido?
(Art.25 Ley 43 de 1993)*
300. *¿Cómo se perfecciona el vínculo de nacionalidad de un extranjero nacionalizado? (Art. 16 Ley 43 de 1993)*
301. *¿En que consiste el derecho de petición? (Art. 5 CCA)*
302. *¿Explique lo relacionado con la potestad tributaria de los entes territoriales? (Artículos 338 y 313 CP)*
303. *¿Cuáles son los cometidos estatales?*
304. *¿Cuáles son los caracteres que tipifican el acto administrativo?*
305. *¿Cuándo pierde su fuerza ejecutoria un acto administrativo?*
306. *¿Según el CCA en su Art. 4, por quiénes se puede iniciar las actuaciones administrativas?*
307. *¿Cuáles son los requisitos generales para ejercer el derecho de petición por escrito? (Art. 5 CCA)*
308. *¿En Colombia, cuál es la naturaleza jurídica de la Carta de Naturalización? Explique la razón.*
309. *¿En qué consiste el derecho de expatriación?*

310. *¿Quiénes son tenidos por la jurisdicción nacional de un Estado como “extranjeros privilegiados” y en que consiste ese privilegio en materia civil, penal y administrativa?*
311. *¿En qué consiste el “arbitramento privado internacional”?*
312. *¿En qué consiste la teoría de los “vested rights” y donde es aplicada?*
313. *¿En Colombia, cuáles nacionales colombianos no son ciudadanos?*
314. *¿ De cuáles condiciones depende la legitimidad de la expulsión del extranjero del territorio de un Estado?*
315. *¿Cuándo el exhorto internacional puede ser enviado validamente en forma directa de juez a juez?*
316. *¿En qué consistía la doctrina de los estatutos para resolver los conflictos de leyes?*
317. *¿Qué significa la expresión “lex rei sitae”?*
318. *¿Cómo se puede anular una Carta de Naturalización ejecutoriada y en firme?*
319. *¿Según el derecho internacional, cuáles son los derechos mínimos que tiene un extranjero?*

- 320. ¿Qué ámbito legislativo tiene la teoría o doctrina de la personalidad del derecho para resolver los conflictos de leyes en materia de derecho internacional privado?**
- 321. ¿ Comúnmente, qué necesita un nacional colombiano, cualquiera que sea su edad, para salir legalmente del país?**

CASOS

322. En el año de 1759 la Real Audiencia remata unas grandes extensiones de terrenos; en 1907, como consecuencia de ese remate, la sociedad Barrera Neira alegaba tener derecho sobre dicha área de terreno. El general Martínez Landínez le ofreció a la Nación recuperar ante la justicia esas tierras a cambio de que se le reconocieran el 45% del derecho sobre ellas. Así lo hizo el general y en 1936, la Corte Suprema de Justicia determina que el acuerdo al que habían llegado el Estado con ese particular era lícito. De esa manera la Corporación válido los derechos del general al suelo, al subsuelo e incluso al aire que pasaba por las tierras. En 1975, el Presidente de la República dicta la resolución 113, mediante la cual autorizó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para otorgar varias escrituras públicas a favor de particulares transfiriéndole la propiedad del subsuelo de Santiago de las Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana. Dos décadas después el Ministerio de Minas y Energía solicita ante el Consejo de Estado la nulidad de la resolución 113 de 1971.

Si usted le correspondiera la ponencia sobre la nulidad de la mencionada resolución 113 ¿Cuál sería su posición? ¿A quién le pertenece el subsuelo del territorio nacional?

323. *El día 14 de enero de 1992 en la zona urbana del municipio de Chinchiná se suscitó una riña callejera, siendo uno de los protagonistas el señor Albeiro G., quien al percatarse de la presencia de la autoridad de policía emprendió la huida. Intervinieron en el procedimiento los agentes Emilio Y y William O. El agente Emilio Y emprendió el seguimiento de Albeiro G. Abriendo fuego contra este con su arma de dotación oficial ocasionándole una lesión en la columna vertebral quedando a consecuencia de ello parapléjico.*

Nota : los agentes Emilio Y. William O., prestaban el 14 de enero de 1992 el cuarto turno de vigilancia, por orden del señor Comandante de la Estación de Policía de Chinchiná (Caldas), estaban debidamente uniformados y portando el equipo de dotación oficial incluyendo armas.

1. *Los anteriores hechos, ¿Dentro de qué acción administrativa se enmarca?*
2. *¿Quién sería la parte demandada en el presente proceso?*
3. *¿Cuál será el juez competente para conocer de la acción y en que especialidad?*

324. *El doctor Duverger es magistrado de la Corte Constitucional y desea participar en la licitación para la concesión de espacios de televisión. ¿Puede hacerlo? Explíquelo.*

325. *Un ciudadano eleva una consulta a la oficina de planeación de una entidad del Distrito Capital, para que se le informe si puede realizar una construcción en un determinado parque de la ciudad, sin que obtenga respuesta alguna dentro de los siguientes tres (3) meses. Este ciudadano acude a usted para que le informe acerca de sus posibles caminos jurídicos con relación a la entidad, si puede interponer alguna acción contra los funcionarios renuentes, si ha operado el silencio administrativo, si se ha violentado el derecho fundamental de petición etc. Analice todas las posibilidades.*

326. Con la repavimentación de la ciudad de Bogotá que esta efectuando la firma mexicana ICA se han presentado muchos problemas. Usted es abogado de la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor y le plantea dos inquietudes:

- 1. ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la adjudicación de un Contrato de obra ?**
- 2. ¿Cuales serían los efectos jurídicos si se declara la caducidad del contrato?**
- 3. ¿Qué medios jurídicos tiene el licitante burlado, para la defensa de sus intereses?**

327. El Consejo Superior de Administración Notarial, presidido por el Ministro de Justicia y del Derecho e integrado entre otros por los Presidentes de las Altas Cortes y Representantes de la Asociación y del Colegio de Notarios de Colombia, expidió el acuerdo 160 de Agosto del 2000, por medio del cual abrió un concurso abierto de méritos para proveer en propiedad e incluir en carrera a todos los abogados que sin distinción, quieran ser notarios de la República, en detrimento de los derechos adquiridos por los notarios que están en carrera y los nombrados

en propiedad antes de 1991 que aún no se encuentran inscritos en la carrera notarial. El abogado Luis Duverguer Martínez en representación de algunos notarios demanda el acuerdo y pide la suspensión provisional del mismo, teniendo en cuenta que la ley 588 del 2000 no ha sido aún reglamentada.

¿Ante quien demanda y qué pretende con ella, según lo que usted como dependiente judicial del Doctor Duverger le ha sustanciado?

328. *En cumplimiento oficial de sus funciones el conductor del Ministerio de Justicia y del Derecho ocasiona un accidente causándole la muerte a las señoritas Juana y Pepa del Corral. Efectivamente el dictamen pericial determina que la culpa del accidente recaía en dicho conductor por exceso de velocidad y no-acatamiento a las señales de tránsito. Los padres de Juana y Pepa piensan interponer una demanda contra la entidad y se dirige a su oficina de abogado para que los asesore en la presentación de la misma*

1. *¿Que acción se debe interponer?*

2. *¿A quien se debe demandar?*

3. *¿Cuál es el juez competente?*

4. ¿Cuál es el plazo máximo para presentar la demanda?

329. El Ministerio de Transporte pretende adelantar una licitación con las siguientes características:

Objeto: Dragado del río Magdalena Sector de Barrancabermeja – Chingale.

Presupuesto oficial estimado: 1000 millones de pesos

Duración del contrato: dos (2) años

Como se puede apreciar, el valor estimado de la obra asciende a la suma de 1000 millones de pesos, pero el Ministerio para la pasada vigencia fiscal (año 1999) sólo contó con una apropiación presupuestal de 200 millones.

Explique qué trámite presupuestal debió realizar la entidad estatal para poder proseguir con la licitación

Adelantado él trámite presupuestal anterior, el Ministerio inicio su proceso licitatorio y culmina este con la firma del contrato el 29

de junio de 1999; sin embargo, el Ministerio durante 1999 no alcanza a pagarle al contratista el valor de los 200 millones de pesos que tenía disponible para ese concepto durante la vigencia de 1999.

Explique qué trámite presupuestal debió realizar el Ministerio para pagarle al contratista en el año 2000 los recursos correspondientes a la vigencia fiscal de 1999.

330. *El Ministerio de Educación es atacado por un grupo guerrillero. Como consecuencia del ataque el edificio del Ministerio, es incendiado, muere el Ministro, sus asesores y diez funcionarios. El Ministerio contaba con cinco celadores particulares y diez policías que lo custodiaban. Una vez presentado el ataque guerrillero los subversivos se parapetaron en el Ministerio y exigieron la dimisión del Presidente y de sus Ministros y el nombramiento inmediato de Manuel Marulanda como Presidente de la República, la disolución del Congreso y las Altas Cortes y la renuncia de todos los altos dignatarios de Estado. El ejército y la policía aislaron y cercaron el ministerio y*

esperaron ordenes. No se ha podido determinar la causa del incendio.

Los hijos del ministro le otorgan poder para demandar al Estado

- 1. ¿Qué acción se debe interponer?***
- 2. ¿A quien se demanda?***

RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO DE DERECHO

ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS ABIERTAS

1. ¿ Cuáles son las fuentes del derecho administrativo?

La Constitución Política, La ley, Los reglamentos, la jurisprudencia, la doctrina, la analogía, los principios generales de derecho, los principios generales de derecho administrativo, el Derecho internacional, y la costumbre.

2. ¿Cuál es el concepto de Administración Pública?

Es el conjunto de órganos encargados de cumplir las múltiples intervenciones del Estado moderno y de prestar los servicios que el Estado atiende:

“Es una ciencia y arte, a la vez, que tiene por objeto el conocimiento y la práctica de múltiples actividades o servicios, ejercidos conciente e intencionalmente por los órganos administrativos y servidores públicos, en

general, en razón del mandato o representación del Estado, para lograr diferentes fines en favor de la colectividad”¹

3. ¿ Cuáles son los criterios material, territorial y temporal para determinar la competencia administrativa?

- ✓ Material: Es el que corresponde a un órgano administrativo en atención a la calidad, clase o tipo de las funciones que debe cumplir, según resulte de las normas orgánicas que lo rijan. Son las diferentes funciones que la autoridad puede ejercer legalmente.

- ✓ Territorial: Es aquella que se refiere al ámbito o expresión espacial dentro del cual el órgano administrativo puede ejercer las potestades de que ha sido investido por la ley. Es el espacio dentro del cual la autoridad puede ejercer legalmente sus funciones

- ✓ Temporal : Es la que se vincula a la posibilidad de que un órgano administrativo pueda ejercer sus potestades dentro del lapso que haya sido fijado por la norma jurídica que le sea aplicable. Es el

¹ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, *Elementos de Derecho Administrativo General*, Bogotá Edición Doctrina y Ley Ltda.1.999,pag. 67

tiempo durante el cual la autoridad puede ejercer legalmente sus funciones.

4. ***Dentro de las formas de organización política, ¿ qué diferencias hay entre centralización, descentralización, desconcentración y delegación de funciones?***

- ✓ Centralización: “Es la manifestación jurídico-política que coloca todas las atribuciones y funciones publicas; sean éstas, la constitucional, la legislativa, la administrativa, la jurisdiccional, la electoral, la de control, etc., en cabeza del Estado, como la única persona jurídica pública.”²

- ✓ Descentralización: “Es el otorgamiento, transferencia o traspaso de atribuciones, funciones o responsabilidades públicas, por parte del Estado o del poder central a las autoridades regionales, departamentales, provinciales, distritales o municipales, para que descentralización no es ni absoluta, ni excluyente.”³

² AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. cit. Pag. 103

³ AYALA CALDAS , ibidem, pag. 105

- ✓ Desconcentración: “Es una fórmula intermedia entre la centralización y la descentralización, es una limitante a la centralización absoluta, que persigue el descongestionamiento físico y funcional de los despachos oficiales; es una centralización atenuada, porque el Estado continúa acaparando las funciones públicas. Se denomina igualmente descentralización jerárquica o burocrática. Se presenta, cuando la ley traslada algunas de las funciones del órgano no central a unidades administrativas que están subordinadas a éste, sin concederles personería a los subordinados o también se puede traspasar esas funciones a un agente local del Estado a otra entidad de carácter nacional y en todos los casos, el superior jerárquico mantiene un control sobre los subordinados.”⁴

- ✓ La delegación de las funciones: “También es un atenuante de la centralización y se da cuando el funcionario, que es titular de unas funciones, (delegante), las traspasa a uno inferior.(delegatario), para que éste se ejerza en nombre de aquél, trasladándole igualmente la responsabilidad al delegatario, quien la asume y el delegante puede revocar o reformar su decisión y reasumir sus

⁴ AYALA CALDAS , ibidem. pag. 106

funciones y su responsabilidad. El delegante debe ser facultado por la ley.”⁵

5. ¿Cuál es la noción de acto administrativo?

“Es toda declaración de voluntad de una autoridad administrativa, proferida en la forma determinada por la ley o el reglamento, que estatuya sobre relaciones de derecho publico, en consideración a determinados motivos, con el fin de producir efectos jurídicos para la satisfacción de un interés administrativo y que contenga por objeto crear, modificar o extinguir una situación jurídica subjetiva”⁶

6. ¿Cuáles son las formas del acto administrativo?

- ✓ En sentido general: “Los actos materiales son aquellos emanados de la administración pública que no produce ningún efecto del Derecho.”⁷

⁵ AYALA CALDAS , *ibidem*. pags. 107 y 108

⁶ CONSEJO DE ESTADO, *Sentencia del 3 de Diciembre de 1.975, Sección Primera, Anales*. T.LXXXIX, Nums. 447, 448. pag. 307

⁷ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE , *ob. cit.*, pag. 175

- ✓ En sentido jurídico: “Los actos jurídicos son los emanados de la administración pública, que sí genera consecuencias jurídicas.”⁸

- ✓ Según el punto de vista formal u orgánico: “Todo acto emanado de la administración pública es un acto administrativo, aunque no contenga la decisión, no consista en una manifestación de la voluntad destinada a producir efectos jurídicos, que en estas condiciones, no es un acto jurídico y, por consiguiente, se sustrae del control jurisdiccional.”⁹

- ✓ Según el punto de vista material: “El acto administrativo debe tener carácter decisorio, tiene que ser acto jurídico, esto es, una manifestación de la voluntad destinada a producir efectos en derecho. En este sentido, atiende condiciones intrínsecas, distintas de las otras ramas del poder público por dimanar del ejercicio de la función administrativa, es decir, contentivos de una decisión de naturaleza administrativa.”¹⁰

⁸ AYALA CALDAS ,Ibidem, pag, 175

⁹ Consejo de Estado, Sentencia del 20 de Abril de 1.983, Sección Segunda, Consejero Ponente: JOAQUIN VANIN TELLO.

¹⁰ Consejo de Estado , Ibidem

- ✓ Según el punto de vista funcional o jurisdiccional: es aquel que está sometido al derecho administrativo y a la competencia de lo contencioso administrativo. Este resulta de la aplicación de los criterios más generales que inspiran el reparto de competencias entre las jurisdicciones administrativa y judicial.

- ✓ Según el punto de vista jerárquico: El acto será legislativo o administrativo según que en la escala de normas jurídicas se encuentre en el mismo grado jerárquico que la ley, o que se encuentre en un grado jerárquico inferior a ella.

7. ¿ Qué se requiere para la existencia y validez del acto administrativo?

“El acto administrativo existe jurídicamente y es válido, si se presentan sus elementos esenciales.”¹¹ Los actos administrativos tienen ocho elementos estructurales y esenciales que son: el sujeto, la voluntad declarada legalmente, el objeto, los motivos, el fin, la forma, el mérito y la causa.

¹¹ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. cit. pag. 181

8. ¿Cuáles son los efectos del acto administrativo?

Son consecuencias jurídicas, que unas veces toman la forma de sanciones y otras en la adquisición, modificación, o extinción de facultades, derechos y obligaciones. También pueden ser abstractas u objetivas o, concretas o subjetivas.

9. ¿En qué consisten la unilateralidad, ejecutoriedad y presunción de legalidad del acto administrativo?

Son características del acto administrativo:

- ✓ Unilateralidad : Consiste en que, como norma general, para expedir el acto administrativo la administración no necesita de la autorización o participación de la voluntad del particular

- ✓ Ejecutoriedad : Es la acción directa de la administración pública; la ejecución consiste en hacer efectivo el mandato jurídico de manera obligatoria pudiendo ser coactivo. Obliga a terceros sin contar con su consentimiento, y en algunos casos puede ser ejecutoriada sin intervención previa del juez.

- ✓ Presunción de Legalidad: “Tratándose de los actos administrativos se está suponiendo, que éstos, por tratarse del resultado del ejercicio de precisas o altas potestades legales, ha reunido en su proceso elaborativo la totalidad de requisitos y presupuestos que el ordenamiento ha determinado, por lo que debe considerarse que son plenamente legales.”¹² La presunción de legalidad significa que los actos administrativos tienen imperio mientras la autoridad judicial no los declare contrarios a derecho.

10. ¿En qué consiste el decaimiento del acto administrativo?

“Es también llamado como muerte del acto administrativo por causas imputables a sus mismos elementos, en razón de las circunstancias posteriores, más no directamente relacionadas con la validez inicial del acto.”¹³

“El decaimiento del acto administrativo puede producirse por las siguientes circunstancias:

¹² AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 232

¹³ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 269

- ✓ Desaparición de un presupuesto de hecho indispensable para la validez del acto.
- ✓ Derogación de la regla general en la que se fundamentaba el acto, cuando dicha regla era condición indispensable para su vigencia.
- ✓ Modificación del régimen legal, que constituye un impedimento para el mantenimiento del acto.”¹⁴

11. ¿Cuáles son los actos reglados o estrictamente vinculados?

“Son los que surgen de acuerdo con la norma objetiva que determina con precisión lo que en cada caso particular debe hacerse y la forma como debe procederse, fijando además el contenido y los efectos de esa manifestación de la voluntad de la administración.”¹⁵

12. ¿Cuáles son los actos discrecionales o potestad discrecional?

“Son aquellos en los cuales en la Constitución o la ley no determina lo que los órganos administrativos deben hacer en los casos concretos que se les presente, sino que simplemente les acuerdan poderes jurídicos y fijan las reglas generales de su acción futura, o sea, cuando les permite determinar a

¹⁴ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 269

¹⁵ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 279

su leal saber y entender cuando deben actuar o no, y en caso afirmativo, que medidas puede adoptar.”¹⁶

13. ¿Cuáles son los actos regla?

“ Son los creadores de situaciones jurídicas generales, impersonales y abstractas que se dirigen a un numero indeterminado o indeterminable de personas, que se encuentran en situaciones similares. Se les llaman actos objetivos. El acto regla es la reglamentación de la ley, una preparación de su ejecución.”¹⁷

14. ¿Cuáles son los actos subjetivos?

“Son los creadores de situaciones individuales, personales, particulares y concretas, que determinan las personas a las cuales se dirige. El acto subjetivo es la ejecución de la ley. El acto subjetivo da lugar al nacimiento, modificación o extinción de una situación individual y subjetiva.- concesión de un yacimiento minero.”¹⁸

¹⁶ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 283

¹⁷ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 284

¹⁸ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 284

15. ¿Cuáles son los actos condición?

Son aquellos que se realizan para condicionar la aplicación de una ley a un caso concreto; es un acto intermedio entre el acto regla y el subjetivo que los une.

16. ¿Cuáles son los actos de poder, de imperio o de autoridad?

“Son aquellos en los cuales la administración actúa como una autoridad imponiéndose coactivamente a los administrados en el ejercicio de su imperio.”¹⁹ Expresión de la voluntad soberana.

17. ¿Cuáles son los actos de gestión?

“Estos actos los expide el Estado actuando en un plano de igualdad con los particulares, sin hacer ostentación de su autoridad o poder. Son aquellos en los cuales la administración procedía igual que los particulares, según las personas de derecho privado.”²⁰

¹⁹ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 287

²⁰ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 288

18. ¿Cuáles son los actos de servicio público?

Son aquellos que se relacionan directamente con esta actividad.

19. ¿Cuáles son los actos ajenos al servicio público?

Son aquellos que no tiene relación directa con las actividades de servicio público.

20. ¿Cuáles son los actos unilaterales de la administración?

“Son aquellos que son producto de la voluntad exclusiva de la administración, es decir que ésta los expide sin el consentimiento de los particulares.”²¹

Son considerados como actos típicos de la administración y del derecho administrativo.

²¹ RODRIGUEZ R. LIBARDO, *Derecho Administrativo General y Colombiano*, Bogotá, Ediciones Temis, 1.998, pag. 209

21. ¿Cuáles son los actos bilaterales de la administración?

“Son aquellos que resultan de un acuerdo de voluntades entre la administración y los particulares o entre varias personas jurídicas pertenecientes a la administración, como es el caso típico de los contratos.”²²

22. ¿Cuáles son los actos plurilaterales de la administración?

“Son los que requieren del consentimiento de más de dos personas, como los expedidos por los cuerpos colegiados, como las Asambleas y los Concejos. Sin embargo, en estricto sentido, según el punto de vista que estamos aplicando, estos actos son unilaterales porque a pesar de que intervienen varias voluntades, en definitiva expresan una sola voluntad que es la voluntad del Estado o de la Administración, de acuerdo con el régimen de mayorías aplicable para tomar la decisión.”²³

²² RODRIGUEZ R. LIBERDO, ob. cit. Pag. 209

²³ RODRIGUEZ R. Ibidem. pag. 209

23. ¿Cuáles son los actos simples?

Los actos simples son la declaración de voluntad administrativa que emana de un sólo órgano.

“Son aquellos que requieren una sola actuación jurídica para su expedición.

Por ejemplo, el Decreto de nombramiento de un ministro.”²⁴

24. ¿Cuáles son los actos complejos?

Son aquellos que resultan del concurso de voluntades de varios órganos de una misma entidad o de entidades públicas distintas, que se unen en una sola voluntad.

25. ¿Cuáles son los actos colectivos, colegiales o pluripersonales?

“Son los emanados de órganos formados por varias personas. La voluntad del cuerpo colegiado se articula bajo las reglas del quórum y mayoría, pero

²⁴ RODRIGUEZ R. Ibidem. pag. 210

es una sola y el acto es simple.”²⁵ Por ejemplo los actos emanados de los diversos Consejos o Comisiones, Juntas, Cuerpos Municipales que forman parte de una organización administrativa.

26. ¿Cuáles son los actos nacionales?

Son los expedidos por órganos, entidades o funcionarios de carácter nacional cuya aplicación se da en todo el territorio nacional.

27. ¿Cuáles son los actos territoriales regionales, seccionales y locales?

Son los expedidos por órganos o funcionarios de carácter territorial y que además tienen limitado su ámbito de aplicación espacial y puede ser: Regionales, Seccionales, Locales.

- ✓ Regionales: Son los expedidos por órganos o funcionarios de carácter regional y que tienen aplicación en la respectiva región.

²⁵ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. cit. pag. 298

- ✓ Seccionales: Son los proferidos por órganos o funcionarios de carácter seccional y que tienen su ámbito de aplicación en la respectiva sección.

- ✓ Locales: Son los expedidos por órganos o funcionarios locales y tiene aplicación en la esfera local.

28. ¿Cuáles son los actos definitivos o principales?

“Son aquellos en los cuales se concluye un procedimiento administrativo realizando la finalidad última o inmediata de la ley. Son los actos básicos de la administración que implican el ejercicio de una función administrativa.”²⁶

29. ¿Cuáles son los actos preparatorios, accesorios, instrumentales o de trámite?

“Son aquellos que se expiden como parte de un procedimiento administrativo que se encamina a adoptar una decisión o que se cumple un requisito posterior a ella.”²⁷ Son los medios para realizar actividades administrativas.

²⁶ AYALA CALDAS Ibidem. pag. 300

²⁷ RODRIGUEZ R. LIBARDO, ob. cit. Pag. 210

30. ¿Cuáles son los actos legislativos?

Son aquellos que se encuentran el grado jerárquico de la ley, por ser dictados con fundamento directo de la Constitución Nacional. Por ejemplo, los Decretos de estado de conmoción interior.

“El régimen jurídico colombiano, particularmente mediante la Constitución Política, establece la posibilidad de que el ejecutivo dicte actos que tienen el mismo valor de la ley y que, por esa circunstancia, son verdaderos actos legislativos. Desde luego, dicha posibilidad se le confiere solamente a la autoridad que se encuentra a la cabeza de la rama ejecutiva, es decir, al Presidente de la República, con la participación de los ministros o directores de departamentos administrativos.

Algunos de esos actos los dicta el gobierno durante los períodos de crisis. Otros, por el contrario, son dictados en cualquier tiempo, es decir, que bien puede ser en período de crisis o por fuera de las instituciones, de tal manera que constituyen en cierta forma una ejecución normal de la Constitución. Por ello decimos que los actos dictados independientemente de los períodos de crisis.”²⁸

²⁸ RODRIGUEZ R. *ibidem*, pag. 248

31. ¿Cuáles son los actos jurisdiccionales?

Para Sayagues, consiste en un pronunciamiento o constatación sobre un punto controvertido, que adquiere fuerza de verdad definitiva.

Para Jeze, es la manifestación de la voluntad, en ejercicio de un poder legal, que tiene por objeto declarar una situación jurídica (general o individual) o hechos con fuerza de verdad legal.

32. ¿Por qué según la forma de exteriorizarse, los actos administrativos pueden ser expresos, verbales, simbólicos, tácitos y actos presuntos o fictos?

- ✓ Expresos: En ellos existe una clara e inequívoca exteriorización de la manifestación de la voluntad, de juicio, de deseo, etc. de la administración.

- ✓ Verbales: Son aquellos en que la ley no exige formalidad escrita para su expedición.

- ✓ Simbólicos: Son los actos por signos, señales o convenciones, únicamente se acepta esta clasificación al nivel de doctrina; a título de ejemplo, citamos el caso del conductor que pasa la calle cuando el semáforo está en rojo y el policía lo obliga a detenerse porque infringió una regla de tránsito. Son igualmente llamados actos mímicos.

- ✓ Tácitos: “Son aquellos por medio de los cuales no se expresa formalmente la voluntad de la administración, pero ésta se infiere del contexto de las expresiones utilizadas por aquella base en una norma legal.”²⁹

- ✓ Presunto o ficto: Para Entrena Cuesta, son aquellos en donde no existen una manifestación concreta administrativa ni una conducta a la que se pueda atribuir un determinado valor o sentido en virtud de una interpretación racional: el significado de ésta conducta lo fija de forma expresa el ordenamiento jurídico, cerrándose así las puertas a toda labor interpretativa. Es lo que acontece cuando la Ley atribuye al silencio de la Administración un valor positivo o negativo.

²⁹ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. cit. Pag. 304

33. ¿Cuáles son los actos de ejecución?

Para García Herreros, es aquel que señala pautas destinadas a la configuración de un acto administrativo. Se dictan para dar cumplimiento al acto principal. Generalmente la ejecución se efectúa mediante hechos y operaciones materiales, pero a veces requiere de actos administrativos posteriores.

34. ¿Cuáles son los actos de oficio?

Son aquellos en los cuales la administración goza de total libertad en su iniciativa, son la regla por la unilateralidad de la administración.

35. ¿Cuáles son los actos que necesitan petición o coadyuvancia?

Son los que requiere petición o solicitud del administrado, y son la excepción. Por ejemplo, el derecho de toda persona para ejercer el derecho de petición de información ante la Administración.

36. ¿Cuáles son los actos sancionatorios?

“Son aquellos que impone penas que son aplicables por vía administrativa, es decir, las diversas sanciones (disciplinarias, fiscales, etc. ...) que la administración puede infligir de propia autoridad, por inobservancia de deberes hacia la misma.”³⁰

37. ¿Cuáles son los actos de control?

Son aquellos que puede tener un valor simplemente declarativo o pueden servir para constituir la prueba del hecho o de la relación, la cual no puede ser suministrada de otra manera sino por medio de un procedimiento preestablecido.

38. ¿Cuáles son los actos de autorización y aprobación?

- ✓ Autorización: “Son aquellos que habilita el ejercicio de una actividad permitida. Es un control administrativo que se ejerce como requisito para que los particulares puedan ejercer un derecho

³⁰ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 311

lícito, por lo mismo no reconoce, no concede derechos sino hace posible su efectividad.”³¹

- ✓ Aprobación: Son los que declaran la conformidad con un acto ya formado y emitido por otro órgano estatal. El acto aprobado es anterior al aprobatorio.

39. ¿Cuáles son los actos de admisión y concesión?

- ✓ Admisión: Es el que tiene como finalidad introducir una persona en un servicio, institución, o categoría especial, atribuyéndole los derechos y obligaciones que establece el régimen jurídico propio de aquellas.
- ✓ Concesión: “Son disposición que confiere a una o más personas extrañas a la administración nuevas capacidades o nuevos poderes y derechos, con los cuales queda amplificada su esfera jurídica. Se ha sostenido a veces que los derechos derivados de la concesión deben ser propios del Estado, o en general, de la

³¹ Consejo de Estado, Sentencia 24 de Abril de 1.972, Sección Primera Consejero Ponente, Dr. Humberto Mora Osejo.

Administración pública concedente.”³² En otras palabras es la transferencia de facultades del ente público al privado.

40. ¿Cuáles son los actos de dispensa y de renuncia?

- ✓ Dispensa: Son los actos por los cuales la administración descarta la aplicación de una norma general en un caso concreto, eximiendo a una persona de las obligaciones que a ella le impone.

- ✓ Renuncia: “Sirven para que la administración extinga unilateralmente una obligación concreta en su favor, liberando a la persona obligada; son los que decretan exoneraciones o exenciones en materia tributaria, cuando la ley lo autoriza.”³³

41. ¿Cuáles son los actos punitivos?

Son aquellos que imponen sanciones a quienes infringen las leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de la función pública.

³² AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. cit. Pag. 314

³³ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 315

42. ¿Cuáles son los actos de registro, certificación, notificación, etc.?

- ✓ Registro: “Es el acto por el cual la administración anota, en la forma preescrita por el derecho objetivo, determinados actos o hechos cuya realidad se quiere hacer constar en forma auténtica.”³⁴

- ✓ Certificación: Es el medio que la administración usa para afirmar la existencia de un acto o hecho.

- ✓ Notificación: Es el medio por el cual la administración pone un acto o hecho en conocimiento de una o varias personas.

43. ¿Cuáles son los actos constitutivos?

Son los que otorgan o crean derechos o nuevas facultades Ej. Conceder la naturalización a un extranjero.

³⁴ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 316

44. ¿Cuáles son los meros actos administrativos?

Son aquellos actos en los cuales la administración manifiesta su querer, pero sin tomar una decisión; no tiene valor ejecutorio.

45. ¿En qué consiste el principio de legalidad del acto administrativo?

“Consiste en que la administración esta sujeta en su actividad al ordenamiento jurídico, es decir, que todos los actos que dicte y las actuaciones que realice deben respetar las normas jurídicas superiores.”³⁵ El principio de legalidad es la sumisión de la administración al derecho.

46. ¿En qué consiste el control de legalidad?

Se realiza cuando se busca que el acto administrativo lo expida quien está investido por la ley de facultad para ello y llenando los requisitos de elaboración señalados; que contenga la medida jurídica que la ley había ideado para esas circunstancias (salvo que se trate de un poder

³⁵ RODRIGUEZ R. LIBARDO ob. cit, pag. 212

discrecional), para conseguir los fines que fueron previstos por la ley al otorgar la competencia, y sin que el ejercicio de ella pueda quebrantar alguna norma que sea obligatoria para esa autoridad administrativa.

47. *¿Cuáles son las causales de ilegalidad o anulación?*

- ✓ Incompetencia
- ✓ Vicios de la voluntad del sujeto
- ✓ Vicios de forma o de procedimiento
- ✓ Desvió o desviación del poder
- ✓ Ilegalidad en relación con el objeto
- ✓ Falsa motivación

48. *¿Cuándo hay incompetencia?*

“Existe incompetencia cuando el agente público realiza un acto que no estaba previsto dentro de sus funciones. La incompetencia consiste en que una autoridad toma una decisión sin estar facultada legalmente para ello. La incompetencia es una protección a los ciudadanos, para que no se les abuse

del poder y se predica de ciertos actos, principalmente para aquellos que la administración no tiene autorización.”³⁶

49. ¿Qué son vicios en la voluntad del sujeto?

“Los conocidos vicios de la voluntad administrativa se encuentran en inmediata relación con el proceso subjetivo de formación del acto administrativo, por lo que su formación se remonta a las fases internas o externas que son propias de este proceso. Son tres los vicios de la voluntad del sujeto activo: El error, La fuerza y El dolo.”³⁷

50. ¿Qué son vicios de forma y de procedimiento?

Esta causal se presenta cuando el acto se expide sin respetar las formalidades y tramites consagrados legalmente. Los vicios de forma sólo, serán causal de ilegalidad cuando la ley los exija expresamente para ciertos actos.

³⁶ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE ob. cit. Pags. 331, 332

³⁷ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 332

51. ¿Qué es desvío o desviación del poder?

“El desvío se presenta cuando hay indebida aplicación de la facultad discrecional o arbitrio administrativa, por parte del funcionario público. El desvío de poder corresponde a todos los eventos en los que toda autoridad usa su poder, para fines diferentes de aquellos para los cuales se los otorgó la ley.”³⁸ Por ejemplo, La apertura de un camino rural para hacer más fácil el acceso a las fincas de los concejales.

52. ¿Qué es la ilegalidad en relación con el objeto?

La ilegalidad en cuanto al objeto consiste en que el contenido mismo del acto administrativo es contrario a una norma jurídica superior.

53. ¿Qué es la falsa motivación?

La falsa motivación se refiere a los motivos del acto que, lo manifiesta la doctrina, son hechos objetivos, anteriores y exteriores al acto y cuya existencia lleva al autor del acto a dictarlo. ” Esta causal de falsa motivación

³⁸ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 335

comprende dos posibilidades: en primer lugar, puede consistir en que la ley exija unos motivos precisos para tomar una decisión y el funcionario expida el acto sin que sus motivos se hayan presentado en la práctica, caso en el cual se habla de la inexistencia de motivos legales o falta de motivos. Por ejemplo, para el otorgamiento de una pensión de jubilación se requiere la presencia de ciertos requisitos en cuanto a la edad y años de trabajo del jubilado, de manera que si se otorga una pensión a una persona que no ha reunido dichos requisitos, el acto estará por esta causal de ilegalidad y en segundo lugar, esta ilegalidad puede consistir en que los motivos invocados por el funcionario para tomar la decisión no han existido realmente, sea desde el punto de vista material, sea desde el punto de vista jurídico. Se habla entonces de la inexistencia de los motivos invocados, de motivos erróneos o de error de hecho o de derecho de los motivos. Como ejemplo de error de hecho en los motivos podemos citar el caso de un acto de la administración para cuya expedición se invoca como fundamento una

solicitud de un particular que este no ha presentado. En relación con el error de derecho, este se presentará cuando el motivo invocado no existió materialmente, pero ha sido mal apreciado por el funcionario. Por ejemplo, se

concede licencia a un empleado accediendo a una solicitud que realmente hizo, pero en la cual solicitaba sus vacaciones. " 39

54. ¿En qué consiste la vía gubernativa? (Art. 49 CCA)

La vía gubernativa es el procedimiento que se sigue ante la administración con el fin de controvertir sus propias decisiones. Es decir, que cuando una persona no está de acuerdo con un acto de la Administración, la ley ha querido que el interesado tenga oportunidad de manifestar a la Administración las razones de su desacuerdo, y que la Administración tenga, a su vez, la oportunidad de enmendar ella misma sus propios errores. Este mecanismo es, por consiguiente, un control de la legalidad ejercido ante la Administración para que ella misma se controle. "40

55. ¿ En qué consisten los recursos de reposición, apelación y queja? (Art.50 CCA)

- ✓ Reposición: " Está definido como aquel que se adelanta ante el mismo funcionario o entidad administrativa que profirió la providencia definitiva, con el fin de que se aclare, modifique o

³⁹ RODRIGUEZ R. LIBARDO ob. Cit. Pag. 219

⁴⁰ RODRIGUEZ R. Ibidem. pag. 220

revoque. La interposición del recurso de reposición es opcional, no es obligatoria. Por medio de este recurso se da la oportunidad a la administración de revisar nuevamente sus actos considerando las objeciones realizadas por el particular afectado. ⁴¹

- ✓ Apelación: " Este recurso pretende la aclaración, la modificación o la revocación de un acto administrativo, por parte del inmediato superior jerárquico del funcionario que lo dictó. La interposición del recurso es obligatoria, porque por ese medio se agota la vía gubernativa y se podría acudir a la vía jurisdiccional y puede interponerse directamente o en subsidio, del recurso de reposición. ⁴²

- ✓ Queja: " Se presenta cuando a pesar de proceder el recurso de apelación, el funcionario ante quien se interpone, que es el que produjo el acto lo niega, entonces se interpone este recurso directamente ante el superior jerárquico de ese funcionario. ⁴³ Esto quiere decir que procede cuando se rechace el de apelación. Este no es un recurso obligatorio.

⁴¹ RODRIGUEZ R. Ibidem pag. 220

⁴² ibidem. pag. 361

56. ¿En qué consiste el silencio administrativo? (Artículos 40 y 41 CCA)

“ El silencio administrativo en sentido estricto es una presunción o ficción legal en virtud de la cual, transcurrido cierto plazo sin resolver la Administración y producidas además determinadas circunstancias, se entenderá (o podrá entenderse) denegada u otorgada la petición o el recurso formulado por los particulares u otras administraciones. ”⁴⁴

57. ¿Cuáles son las clases de silencio administrativo? (Artículos 40 y 41 CCA)

- ✓ Sustantivo o Sustancial: Es el que se presenta respecto de la petición inicial del administrado o cuando se decide de fondo.

- ✓ Adjetivo o procesal: Es el relacionado con la no-decisión de la Administración cuando se han interpuesto los recursos de la vía gubernativa.

⁴³ RODRIGUEZ R. ibidem pag. 362

⁴⁴ RODRIGUEZ R. ibidem pag. 365

- ✓ Positivo o estimatorio: " Da lugar al nacimiento de un acto presunto, por cuanto se entiende concedido lo que se ha solicitado. Los efectos del silencio positivo son muy importantes y, al propio tiempo, muy peligrosos para la Administración, en la medida en que, si no actúa con la debida diligencia queda vinculada en términos muy estrictos de la misma manera que si hubiera dictado una resolución favorable. Importa por ello precisar aquí los requisitos formales de los que dependen la producción de tan extraordinarios efectos y en los términos concretos de la autorización o aprobación que mediante el silencio positivo puede ser obtenida. " ⁴⁵

- ✓ Negativo o desestimatorio: Es una ficción legal que permite a los interesados acceder a la instancia siguiente o a la vía jurisdiccional, por no haber resolución expresa sobre sus peticiones o recursos. El silencio negativo, consiste en no resolver en un determinado plazo, y la ley le da efecto desestimatorio a la petición. Si la administración no resuelve una petición del administrado, su abstención o silencio equivale por mandato de la ley a una denegación.

⁴⁵ RODRIGUEZ R. Ibidem. pags. 370, 371

58. ¿Qué es la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo?

(Art. 82 CCA)

Es una institución o entidad a la cual pueden acudir los administrados para controvertir los actos y hechos dañosos o las operaciones administrativas llevadas a cabo por la administración. Esta defiende en el sentido jurídico la contienda que pueda haber entre un particular y el Estado.

59. ¿Quiénes son competentes en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo?

- ✓ Consejo de Estado
- ✓ Tribunales Administrativos
- ✓ Juzgados Administrativos

60. ¿Qué es el Consejo de Estado? (Art. 82 CCA)

Es el supremo tribunal de lo Contencioso Administrativo por mandato de la Constitución.

61. ¿Cómo se compone el Consejo de Estado? (Art. 93 CCA)

- ✓ Sala de Consulta y Servicio Civil
- ✓ Sala de lo Contenciosos Administrativo
- ✓ Sala Plena
- ✓ Sala Plenísima
- ✓ Sala de Gobierno

62. ¿Qué conoce la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado?

Esta Sala no desempeña ninguna función judicial. Responde a los problemas jurídicos que a título de consulta le hagan los Ministros. Está integrada por cuatro personas que son llamados consejeros o magistrados.

63. ¿Qué conoce la sala de lo Contencioso Administrativo? (Art. 97 CCA)

Desempeña funciones judiciales y es el verdadero órgano de control en lo contencioso administrativo. Esta integrada por 23 magistrados y se compone de 5 secciones, a los cuales se les ha asignado el conocimiento de temas específicos.

64. ¿Qué conocen las cinco secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo? (Art. 97 CCA)

- ✓ Sección Primera: Integrada por cuatro Magistrados. Conoce de las demandas de nulidad de los actos administrativos y, de los demás asuntos para los cuales no exista regla especial de competencia.

- ✓ Sección Segunda: Integrada por seis Magistrados y dividida en dos Subsecciones integrada cada una por tres Magistrados. Conoce de los procesos laborales administrativos.

- ✓ Sección Tercera: Integrada por cinco Magistrados. Conoce de los procesos de responsabilidad contractual y extracontractual del Estado, los agrarios, y los relativos a minas y petróleos.

- ✓ Sección Cuarta: Integrada por cuatro Magistrados. Conoce de los procesos de naturaleza tributaria.

- ✓ Sección Quinta: Integrada por cuatro Magistrados. Conoce de los asuntos electorales.

Cada sección, sin embargo, ejercerá las funciones que de conformidad con su especialidad y cantidad de trabajo le asigne la Sala Plena del Consejo de Estado de acuerdo con la ley.⁴⁶

65. ¿Qué conoce la Sala Plena del Consejo de Estado? (Art. 96 CCA)

Es la reunión de las cinco secciones y se encarga de:

- ✓ Conocer de los recursos extraordinarios de revisión y súplica.
- ✓ Conocer de los procesos de desinvestidura de los congresistas.
- ✓ Conocer en segunda instancia de los procesos de pérdida de investidura de los concejales y diputados.

66. ¿Cómo se compone la Sala Plenísima del Consejo de Estado?

Es la reunión de la Sala de lo Contencioso Administrativo y de la Sala de Consulta y Servicio Civil.

⁴⁶ OLANO GARCIA HERNAN ALEJANDRO, *Constitución Política de Colombia Concordada*. Edición Consejo de Santafé de Bogotá 1999. Pag. 241

67.¿ Cómo se compone la Sala de Gobierno del Consejo de Estado?

Esta compuesta por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Estado y los Presidentes de las Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

68.¿Qué conoce los Tribunales Administrativos? Artículos 106,107 y 108 CCA)

Conoce en primera o única instancia de asuntos contenciosos administrativos y cuestiones de tutela en primera instancia, cuestiones de cumplimiento y de desinvestidura de diputados y concejales.

69.¿En qué consiste la vía jurisdiccional o vía de acción? (Art. 83 CCA)

Es la controversia jurídica que se entabla ante los jueces que controlan las actuaciones de la Administración, esta se adelanta a través de las acciones contencioso administrativas.

70. ¿Cuáles son las acciones en lo contencioso administrativo?

- ✓ Acción de nulidad.
- ✓ Acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
- ✓ Acción de reparación directa.
- ✓ Acciones contractuales.

71. ¿Cuáles son las acciones especiales o extraordinarias en lo contencioso administrativo?

- ✓ Acciones Electorales.
- ✓ Acción de definición de competencias administrativas.
- ✓ Acción de nulidad de cartas de naturalización.

72. ¿En qué consiste la acción de nulidad? (Art. 84 CCA)

“ Consiste en que una persona solicita al juez que declare que un acto administrativo es violatorio de una norma jurídica superior por cualquiera de las causales de ilegalidad, y que, por consiguiente decrete su anulación.”⁴⁷
La acción de nulidad tiene por objeto la anulación de una decisión ejecutoria,

⁴⁷ RODRIGUEZ R. LIBARDO, ob cit. Pag. 223

principalmente de un acto administrativo cuando este viole normas de superior jerarquía. Es una acción pública y perpetua, porque la puede interponer cualquier persona y en cualquier tiempo.

73. ¿En qué consiste la acción de nulidad y restablecimiento del derecho? (Art. 85 CCA)

“ Consiste en que una persona perjudicada por un acto administrativo solicita al juez que decrete la nulidad de ese acto por ser contrario a una norma jurídica superior, pero que, además, se le restablezca en su derecho o se le repare el daño. ”⁴⁸ Sólo la puede interponer el afectado con la decisión de la administración.

74. ¿En qué consiste la acción de reparación directa? (Art. 86 CCA)

“ Consiste en que la persona que acredite interés podrá pedir directamente la reparación de un daño causado por la administración, cuando la causa de la petición sea un hecho, una omisión, una operación administrativa o la

⁴⁸ RODRIGUEZ R. ibidem. pag. 224

ocupación temporal o permanente de un inmueble por causa de trabajos públicos. ⁴⁹

75. ¿En qué consisten las acciones contractuales? (Art. 87 CCA)

“ Consiste en que cualquiera de las partes de un contrato estatal podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad y que se hagan las declaraciones, condenaciones o restituciones contractuales; que se ordene su revisión; que se declare su incumplimiento y que se ordenen al contratante responsable a indemnizar los perjuicios y que se haga otras declaraciones y condenaciones. ⁵⁰

76. ¿En qué consisten las acciones electorales?(Artículos 223 y 227 CCA)

Implica siempre una acción pública especial contra un acto electoral o de nombramiento. Esta acción podrá formularse como una acción de restablecimiento, puesto en marcha por la persona directamente afectada con el acto de elección, es decir la que sufre la desinvestidura consecencial.

⁴⁹ RODRIGUEZ R. ibidem. pag. 225

⁵⁰ RODRIGUEZ R. ibidem. pag. 225

77. ¿En qué consiste la acción de definición de competencias administrativas? (Art. 88 CCA)

“ Estas acciones se presentan cuando simultáneamente varias autoridades o varios órganos creen tener competencia para abocar el conocimiento de ciertos asuntos o cuando ellas mismas niegan tener competencia para lo mismo.”⁵¹

Se da cuando no es claro a que organismo corresponde una situación determinada, en principio la entidad que se considere incompetente, de oficio o a petición de parte remitirá la actuación a la que estime que si lo es. Si ésta a su turno se declara incompetente, ordenara remitir la actuación al Tribunal Administrativo o al Consejo de Estado, según el caso.

78. ¿En qué consiste la acción de nulidad de cartas de naturalización? (Art. 221 CCA)

Esta acción puede incoarse por el mismo Estado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o cualquier persona. Se asimila a una acción de nulidad. El demandado es una persona que obtuvo la carta de naturalización y tiene caducidad de diez (10) años a partir de la ejecutoria del acto que

⁵¹ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE. ob. Cit. Pag 377

expidió la carta de naturalización. Al demandado debe dársele la oportunidad de defender su derecho a continuar siendo Colombiano.

79. ¿Qué debe contener la demanda del proceso contencioso administrativo? (Art. 137 CCA)

Toda demanda ante la jurisdicción administrativa deberá dirigirse al tribunal competente y contendrá:

1. La designación de las partes y de sus representantes.
2. Lo que se demanda.
3. Los hechos u omisiones que sirvan de fundamento de la acción.
4. Los fundamentos de derecho de las pretensiones. Cuando se trate de la impugnación de un acto administrativo deberán indicarse las normas violadas y explicarse el concepto de su violación.
5. La petición de pruebas que el demandante pretende hacer valer.
6. La estimación razonada de la cuantía, cuando sea necesaria para determinar la competencia.

80. ¿Cuáles son los fenómenos que afectan el curso del proceso administrativo?

- ✓ Incidente de Suspensión Provisional.
- ✓ Incidente de Nulidades Procésales.

81. ¿Cuándo se da el incidente de suspensión provisional en el proceso contencioso administrativo? (Art. 152 CCA)

Existe en lo contencioso administrativo en las acciones de nulidad y acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, cuando el o los actos acusados tengan errores contradictorios a la ley, de forma tal que cabe la solicitud de suspensión de sus efectos para que no se sigan sucediendo en el tiempo. Ataja para que el acto no siga produciendo efectos, no suspende el acto puesto que éste goza de presunción de legalidad sino los efectos del mismo.

82. ¿Cuándo se da el incidente de nulidad procesal en lo contencioso administrativo? (Art. 165 CCA.)

Se refiere a los defectos que hay en las distintas etapas del proceso, y se inspira en una garantía constitucional que es el debido proceso. Puede ocurrir en cualquier momento de las distintas etapas, sin embargo, si ocurre en la etapa de sentencia, ya no habrá un incidente de nulidad, sino un recurso extraordinario de revisión, porque la sentencia, una vez ejecutoriada, no puede ser modificada por el mismo juez que la dictó a menos que se interponga el recurso extraordinario de revisión.

83. ¿Cuáles son las causales de nulidad procesal en lo contencioso administrativo? (Art. 165 CCA, Art. 140 CPP)

El proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

1. Cuando corresponda a distinta jurisdicción.
2. Cuando el juez carece de competencia.
3. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia.

4. Cuando la demanda se tramite por proceso diferente al que corresponde.
5. Cuando se adelanta después de ocurrida cualquiera de las causales legales de interrupción o de suspensión, o si en estos casos se reanuda antes de la oportunidad debida.
6. Cuando se omiten los términos u oportunidades para pedir o practicar pruebas o para formular alegatos de conclusión.
7. Cuando es indebida la representación de las partes. Tratándose de apoderados judiciales esta causal sólo se configurará por carencia total de poder para el respectivo proceso.
8. Cuando no se practica en legal forma la notificación al demandado o a su representante, o al apoderado de aquél o de éste, según el caso, del auto que admite la demanda o del mandamiento ejecutivo, o su corrección o adición.
9. Cuando no se practica en legal forma la notificación a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público en los casos de ley.

Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta de la que admite la demanda, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que la parte a quien se dejó de notificar haya actuado sin proponerla.

84. ¿Cuáles son las vías para decretar la nulidad en el proceso contencioso administrativo? (Art. 166 CCA)

- ✓ Declaratoria Oficiosa: En cualquier estado del proceso antes de dictar sentencia, el magistrado podrá declarar la nulidad insaneable y ordenará ponerla en conocimiento de la parte interesada por auto que se notificará en forma personal.

- ✓ Vía Incidental (A petición de parte): Cualquiera de las partes o el Ministerio Público en cualquier tiempo antes de dictar sentencia puede solicitar la nulidad procesal. Cuando el error se observa después de pronunciada la sentencia solo queda el recurso extraordinario de revisión.

- ✓ Audiencias: Es potestativo de los tribunales conceder las audiencias públicas cuando alguna de las partes la soliciten, siempre y cuando fuere necesario dilucidar puntos de hecho o de derecho. Estas audiencias deben solicitarse en el término para alegar de conclusión.

85. ¿En qué consisten las vías de excepción?

Se da a través de la excepción de ilegalidad, se caracteriza por no tener un procedimiento especial, puede presentarse dentro de un proceso jurisdiccional o administrativo, puede darse de oficio o a solicitud de parte, solo produce efectos relativos y puede aplicarse en cualquier tiempo.

86. ¿Cuál es la noción de la excepción de ilegalidad?

Según Vedel Consiste en que, con ocasión de un proceso que concierne a la aplicación de un acto administrativo, el interesado invoca la ilegalidad y, por lo tanto la inaplicabilidad de un acto administrativo. La excepción de ilegalidad solamente busca la no - aplicación del acto ilegal en un caso determinado, pero ese acto no deja de existir.

87. ¿En qué consiste la revocación directa o retracto del acto administrativo? (Art. 69 CCA)

“ Es la extinción del acto por razones de legalidad o conveniencia, dispuesta por la administración, es decir, por un órgano que actúa en función administrativa, sea el mismo que dictó el acto, su superior jerárquico u órgano de control. ⁵² Consiste en que la administración hace desaparecer de la vida jurídica los actos que ella misma ha expedido anteriormente.

88. ¿En qué consisten los hechos administrativos?

“ Son aquellos fenómenos, acontecimientos o situaciones que se producen independientemente de la voluntad de la administración, pero que producen efectos jurídicos respecto de ella. ⁵³

89. ¿ Qué diferencias existen entre los hechos y los actos administrativos?

Los hechos son independientes de la voluntad del órgano administrativo, los actos dependen de la voluntad del órgano. El acto administrativo siempre

⁵² AYALA CALDAS Ibidem. pag 377

⁵³ RODRIGUEZ R. LIBARDO ob. Cit. pag. 188

supone la declaración de voluntad de la administración, que puede ser incluso tácita, sino hay declaración de voluntad estamos en presencia de un hecho administrativo.

90. ¿Cuales son las omisiones administrativas?

Son las abstenciones de la administración que producen efectos jurídicos respecto de ella, es decir, consiste en que la administración se abstiene de actuar, cuando debería hacerlo. Si la omisión es voluntaria se configura un acto presunto (silencio administrativo), pero si es involuntaria se considera un hecho administrativo.

91. ¿ Cuáles son las operaciones administrativas?

” Son aquellos fenómenos jurídicos que consisten en la reunión de una decisión de la administración junto con su ejecución práctica, en tal forma que constituyen en conjunto una sola actuación de la administración.”⁵⁴

⁵⁴ RODRIGUEZ R. , *Ibidem*. pag. 188

92. ¿En qué consisten las vías de hecho?

Para LAUBADERE, la vía del hecho se presenta, Cuando en el cumplimiento de una actividad material de ejecución, la administración comete una irregularidad grosera, grave o burda que atenta contra el derecho de propiedad o contra una libertad pública, esta supone la arbitrariedad de la administración.

93. ¿Qué son actos contractuales?

Son una manifestación de la conducta de la administración relacionada con el objeto del contrato o su desarrollo. " Es contractual, el acto administrativo dictado por la entidad contratante luego de su celebración y durante las etapas de ejecución, cumplimiento y liquidación. "⁵⁵

94. ¿Qué es la función Pública? (Art.2 Ley 489 de 1998)

Es el conjunto de regímenes aplicables a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los

⁵⁵ CONSEJO DE ESTADO, *Sentencia de 1987 Sección Tercera. Consejero ponente. Dr. Carlos Ramírez Arcila.*

servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.

Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.

95. ¿Cuáles son las modalidades de vinculación a la función Pública?

- ✓ Relación legal, reglamentaria o estatutaria.
- ✓ Relación Contractual.

96. ¿Cuál es la vinculación por relación legal, reglamentaria o estatutaria?

“ El particular que se vincule a la administración debe sujetarse a unas normas, reglamentos o estatutos, que previamente ha expedido la misma administración y sobre los cuales, por supuesto ya no puede intervenir, ni discutir. ⁵⁶ Esta se realiza por medio del nombramiento y la posesión del empleado, caracterizándose porque el régimen al cual queda sometido el empleado, ésta determinado por la ley, el reglamento o los estatutos previamente, por lo tanto no existe posibilidad de acordar las condiciones del trabajo entre la administración y el empleado.

97. ¿Cuál es la vinculación por relación contractual?

Surge esta vinculación partiendo de un acuerdo de voluntades entre la administración y su empleado.

98. ¿ Cuáles son las clases de vinculación por relación contractual?

- ✓ Laboral: Se presenta cuando el acuerdo de voluntades se hace a partir de un contrato de trabajo.

⁵⁶ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE. Ob cit. pag. 405

- ✓ Administrativa: Se vincula a la administración, por un contrato administrativo que se denomina de obra o de prestación de servicios.

99. ¿Qué diferencia hay entre empleados públicos y trabajadores oficiales?

- ✓ Los empleados públicos: Según lo determine los artículos 5 del Decreto 3135 de 1968, 2 del Decreto 1848 de 1969 y 3 del Decreto 1950 de 1973, son empleados o funcionarios públicos las siguientes personas:

1. Las que prestan sus servicios en los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias, por regla general, salvo las que presten servicios en la construcción y sostenimiento de obras públicas.
2. Las que prestan sus servicios en los Establecimientos Públicos, salvo aquellas que los presten en la construcción y mantenimiento de obras públicas.

3. Las que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado en actividades de dirección o confianza determinadas por los estatutos.

4. Las que prestan sus servicios en las sociedades de economía mixta con capital público igual o superior al noventa por ciento, (90%) en actividades de dirección o confianza determinadas en los estatutos, según se desprende del Art. 3 del Decreto 3130 de 1968.

Estos empleados se caracterizan por estar vinculados a la administración mediante una relación legal y reglamentaria. Esta vinculación se manifiesta en la práctica por el acto de nombramiento y la posesión del empleado, y quiere decir que el régimen al cual queda sometido está previamente determinado en la ley, de manera que no hay posibilidad legal de que la administración y el empleado discutan y acuerden las condiciones de prestación del servicio, ni al momento del nombramiento y posesión ni después, ya que ellos sólo pueden presentar peticiones respetuosas a la administración.

✓ Los trabajadores oficiales:

De acuerdo con lo establecido por los artículos 5 del Decreto 3135 de 1968, 3 del Decreto 1848 de 1969, 3 del Decreto 1950 de 1973 y 76 del Decreto 1042 de 1978, son trabajadores oficiales las siguientes personas:

1. Las que prestan sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos y superintendencias, en labores o actividades de construcción y mantenimiento de obras públicas.
2. Las que prestan sus servicios en los establecimientos públicos en actividades de construcción y mantenimiento de obras públicas.
3. Las que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado, salvo las que desarrollan actividades de dirección o confianza determinadas en los estatutos.

4. Las que prestan sus servicios en las sociedades de economía mixta con capital público igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y menor del noventa por ciento (90%) del capital social. Lo mismo que las que

prestan sus servicios en las sociedades de economía mixta con capital público igual o superior al noventa por ciento del capital social, en actividades diferentes de las de dirección y confianza determinadas en los estatutos.

La característica principal de estos trabajadores oficiales consiste en que se encuentran vinculados a la administración mediante un contrato de trabajo, lo cual los ubica en una relación de carácter contractual laboral semejante a la de los trabajadores particulares. La consecuencia más importante de esta relación contractual laboral consiste en que las normas a ellos aplicables constituyen apenas un mínimo de garantías a su favor, de modo que es posible discutir las condiciones laborales, tanto al momento de celebrar el contrato como posteriormente por medio de pliegos de peticiones, los cuales

pueden dar por resultado una convención colectiva, un pacto colectivo o un fallo arbitral.

100. ¿Cuáles son las diferencias entre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos?

- ✓ Prohibiciones: " Es un mandato de no hacer ciertas conductas, es una orden negativa, son conductas pasivas; es impedir el uso o ejecución de algo. "⁵⁷

- ✓ Inhabilidades: " Son condiciones o situaciones que impiden a una persona natural desempeñar ciertos cargos o ciertas funciones, en forma temporal o definitiva y responden a razones de conveniencia pública y de ética administrativa relacionadas con condenas a pena privativa de la libertad, sanciones disciplinarias, lazos de parentesco y celebración de contratos con entidades publicas. "⁵⁸

⁵⁷ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 424

⁵⁸ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, *Elementos del Derecho Municipal Colombiano*. Edición Doctrina y Ley, Santafé de Bogotá D.C. 1995, pag. 75

- ✓ Incompatibilidades: Es el impedimento legal para el ejercicio simultáneo de dos o más cargos públicos.

101. ¿ A qué se le denomina carrera administrativa? (Art.1 Ley 443 de 1998.)

Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en sus empleos y la posibilidad de ascenso.

Para alcanzar estos objetivos, el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, sin que motivos como raza, religión, sexo, filiación política o consideraciones de otra índole puedan tener influjo alguno. Su aplicación, sin embargo, no podrá limitar ni constreñir el libre ejercicio del derecho de asociación a que se refiere al artículo 39 de la Constitución Política.

102. ¿ Qué es servicio público?

Actividad estatal que tiende a satisfacer necesidades colectivas, rigiéndose por el derecho público y cuya gestión la realiza el Estado directamente, en concurrencia con personas particulares o es realizada por los particulares.

103. ¿Cuál es el régimen jurídico de los servicios públicos?

“ Dentro de la teoría general del servicio público ésta se caracterizaba por tener un régimen jurídico unificado, que era precisamente en régimen especial de derecho administrativo. El criterio pretendía ser tan unificado y claro que se podía utilizar una regla enfática: allí donde había servicio público se aplicaba el derecho administrativo, mientras que allí donde no había servicio público se aplicaba el derecho común.

Sin embargo en este elemento de régimen jurídico aplicable también se dejó ver la crisis de la noción de servicio público, por lo cual esa unificación de régimen terminó y, por el contrario, actualmente encontramos una mezcla de régimen jurídico aplicable a los servicios públicos. Además esa mezcla de régimen jurídico no presenta siquiera reglas aplicables a cada clase de servicio, sino que muestra diversos *grados* en la aplicación del derecho común o del derecho administrativo,⁵⁹ hasta el punto que el profesor Rivero concluye su estudio sobre el tema con las siguientes palabras: “ En

⁵⁹ RODRIGUEZ R. LIBARDO ob. Cit. Pag.422

conclusión la única formula posible que es posible enunciar, hoy en día referente al régimen jurídico del servicio publico, es la siguiente: decir que se esta en presencia de un servicio público, es admitir que el régimen de la actividad considerada somete al derecho público la parte de esa actividad que se relaciona con la búsqueda del objeto perseguido. Es el principio llamado de la proporcionalidad de los medios a los fines, a veces presentado como característico del servicio público. ⁶⁰

104. ¿Por qué razón se dice que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado?

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación de saneamiento ambiental y de agua potable.

⁶⁰ RIVERO JEAN, *Derecho Administrativo*, traducción de la 9ª. Edición, Caracas, Instituto de Derecho Público, Universidad Central de Venezuela, 1984, pag. 480 y ss.

105. ¿Cuáles son los servicios públicos propios e impropios?

- ✓ Propios: Los presta directamente el Estado. Por ejemplo, el servicio público de la justicia es prestado directamente por el Estado por medio de la Rama Judicial del Estado.

- ✓ Impropios: Los gestiona los particulares pero bajo la inspección, vigilancia y control del Estado, a través de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Por ejemplo, Codensa

Esta Superintendencia de Servicios Públicos, es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, por medio de la cual el Presidente de la República ejerce el control, la inspección y vigilancia de la entidades que prestan servicios públicos a los que se aplica la ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios).

106. ¿Cuáles son los servicios públicos directos e indirectos?

- ✓ Directos: Cuando entra en relación directa con los beneficios y por lo tanto, el usuario del servicio se convierte en un cliente.

- ✓ Indirectos: Es aquel que se organiza para toda la colectividad, sin determinar su beneficiario, como en los casos de la defensa externa o de la seguridad interna.

107. ¿Cuáles son los servicios públicos primarios o esenciales y secundarios?

- ✓ Primarios: " Son los que tiene que prestar el Estado directamente como son la justicia, la seguridad interior y la defensa exterior, podemos incluir además los servicios que satisfacen necesidades relacionadas con la existencia humana, su conservación y su defensa; son aquellos cuya prestación es privativa del Estado. "⁶¹
- ✓ Secundarios: Serán los demás servicios, que incluso los pueden prestar los particulares.

108. ¿Cuáles son los servicios públicos obligatorios, facultativos y voluntarios del Estado?

⁶¹ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob cit. Elementos del Derecho Administrativo, pag. 459

- ✓ Obligatorios: Son aquellos que el particular debe usarlos por imposición del Estado y cuyo uso genera el cobro de una tasa, que es fijada por la corporación pública respectiva.

- ✓ Facultativos: Son aquellos cuyo uso es fruto de una libre aceptación, como por ejemplo el servicio telefónico.

- ✓ Voluntarios: Son aquellos que el particular puede usarlos libremente por su propia voluntad, y su uso implica el pago de una tarifa o un precio, fijando la entidad operadora la contraprestación por su uso.

109. ¿Cuáles son los servicios públicos abiertos y restringidos?

- ✓ Abiertos: Son los que están disponibles para las personas que quieran usarlos, pueden acceder a ellos todas las personas, sin discriminación alguna.

- ✓ Restringidos: Son aquellos cuya utilización se reserva a un número determinado de personas.

110. ¿Cuáles son los servicios públicos exclusivos y concurrentes?

Son los que solo pueden ser prestados por las autoridades administrativas, como el servicio de defensa nacional (exclusivo), o puede ser atendidos también por los particulares, como la enseñanza, la beneficencia y la asistencia social.

El Artículo 15 de la ley 142 de 1994 dice: **Personas que prestan servicios públicos.** Pueden prestar los servicios públicos:

1. Las empresas de servicios públicos.
2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos.
3. Los municipios cuando asuman en forma directa, a través de su administración central, la prestación de los servicios públicos,

conforme a lo dispuesto en la Ley (142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, Art. 15 Núm. 3)

4. Las organizaciones autorizadas conforme a esta Ley para prestar servicios públicos en municipios menores en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas.
5. Las entidades autorizadas para prestar servicios públicos durante los períodos de transición previstos en esta Ley. (142 de 1994)
6. Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional que al momento de expedirse esta Ley estén prestando cualquiera de los servicios públicos y se ajusten a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 17. (ley 142 de 1994)

111. ¿Cuáles son los servicios públicos esenciales o básicos?

Son aquellos que son fundamentales y cuya interrupción total o parcial, puede poner en peligro la vida, la salud, la libertad o la seguridad de la población en general, o de las personas, en particular.

112. ¿ Cuáles son los servicios públicos domiciliarios? (Art. 14 numeral 21 Ley 142 de 1994.)

Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible.

Son aquellos que se prestan a través de redes físicas con puntos terminales en las viviendas y sitios de trabajo de los usuarios y cumplen la finalidad específica de satisfacer las necesidades esenciales de las personas.

113. ¿ Cuáles son los servicios públicos parasitarios?

Son aquellos que no satisfacen las necesidades de la comunidad, sino que directamente contradicen los intereses de ésta, y apenas en forma mediata representan un beneficio, en cuanto son fuente de financiación para otros servicios. Ej. Las fábricas de licores y los casinos.

114. ¿ Cuáles son los servicios públicos administrativos?

“ Consisten en el ejercicio de actividades que tradicionalmente se consideran propias del Estado porque ostentan el máximo grado de interés general, de

manera que su prestación se realiza sin animo de lucro y solo excepcionalmente, son desarrolladas por los particulares. Ej. Servicios de Defensa Nacional. ⁶²

115. ¿ Cuáles son los servicios públicos industriales y comerciales?

“ Son aquellos que aparecieron con ocasión de la crisis de la noción de servicio público tradicional y que corresponden a actividades que tradicionalmente han sido considerados más propias de los particulares que del Estado, por lo cual, a pesar de aparecer allí el elemento de interés general, se ejercen al mismo tiempo con un criterio de beneficio particular que se traduce en él animo de lucro. Ej. Servicios públicos de transporte.

Esta clase de servicios la prestan generalmente los particulares, aunque excepcionalmente el Estado intervencionista actual participa en la prestación de ellos, por medio de empresas industriales y comerciales del Estado, de sociedades entre entidades públicas y de sociedades de economía mixta. ⁶³

⁶² RODRIGUEZ R. LIBARDO, ob. Cit pags. 421, 422

⁶³ RODRIGUEZ R., Ibidem. pag. 421, 422

116. ¿ Cuales son los servicios públicos corporativos o profesionales?

Son aquellos que se caracterizan porque su personal dirigente pertenece al medio profesional correspondiente a la actividad del servicio.

117. ¿ Cuáles son los servicios públicos sociales?

Son aquellos que tienen por objeto suministrar a sus beneficiarios prestaciones sociales, es decir, prestaciones que tienden a beneficiar a categorías de ciudadanos considerados más o menos desprotegidos contra los riesgos inherentes a su condición social. Ej. Vivienda, educación.

118. ¿Cómo esta conformado el patrimonio público?

- ✓ Territorio.
- ✓ Los bienes de propiedad del Estado.

119. ¿Cómo se clasifican los bienes del Estado?

- ✓ Bienes de uso público: Son aquellos que usan todos los habitantes, con las restricciones legales que se establezcan.

- ✓ Bienes fiscales: Son los de las personas públicas y cuyo uso no es general para los habitantes.

- ✓ Bienes baldíos: Es un bien raíz ubicado en los sectores rurales, que esta única y exclusivamente en cabeza de la Nación con el exclusivo fin de adjudicarlo a personas naturales, empresas comunitarias y cooperativas campesinas. No existen bienes baldíos en los sectores urbanos.

- ✓ Bienes ocultos: Son bienes de propiedad de la Nación que aparecen abandonados materialmente o que su titulación es tan confusa que se hace impredecible adelantar un proceso para aclarar su estado actual.

- ✓ Los ejidos: " Son los terrenos vecinales, lindantes con el casco de la población en los que se sitúan las eras, se reúnen los ganados, se celebran las romerías y fiestas locales. " ⁶⁴

- ✓ El espacio público: Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados, por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

120. ¿Qué son los derechos reales administrativos?

Consisten en las facultades jurídicas otorgadas por la ley, sobre una cosa en forma total o parcial, con cargo de ser respetados por todos.

121. ¿Qué es el contrato administrativo? (Art.32 Ley 80 de 1993)

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto.

⁶⁴ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. Cit. Pag 493

(ley 80 de 1993) Previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Es decir que el contrato estatal, es el celebrado por una persona jurídica pública y sometido, en todo o en parte a reglamentaciones especiales diferentes de las que se rigen los contratos entre particulares.

122. ¿ Cuáles son las características del contrato administrativo?

- ✓ La limitación de la libertad de las partes.
- ✓ La desigualdad jurídica de las partes.
- ✓ La subordinación jurídica.
- ✓ La flexibilidad del contrato.
- ✓ La extensión de los efectos del contrato.

123. ¿En que consiste la limitación de la libertad de las partes de contrato administrativo?

“ La Administración Pública, no goza de libertad ni para elegir la persona de su cocontratante como ocurre en los casos en que la Ley obliga a seguir el procedimiento de la licitación pública , ni para decidir la forma en

que ha de concertar el contrato como acontece cuando la Ley determina el sistema que ha de seguirse, ya sea la licitación pública, la privada, el concurso de precios o la compra directa. Existen contratos que no pueden realizarlos sin previa autorización del Poder Legislativo y otras que puede concluir sin intervención del legislador únicamente hasta cierta suma de dinero. ⁶⁵

124. ¿En qué consiste la desigualdad jurídica de las partes en el contrato administrativo?

“ La desigualdad jurídica de las partes es otro de los caracteres del contrato administrativo. Ella crea un estado de “subordinación” jurídica del cocontratante y tiene su origen en la desigualdad de propósitos perseguidos por las dos partes en los contratos administrativos. ⁶⁶

125. ¿En qué consiste la mutabilidad del contrato administrativo?

“ El contrato administrativo carece de la rigidez inmutable del contrato de derecho privado. La administración pública tiene la atribución de adaptarlo a

⁶⁵ AYALA CALDAS , Ibidem. 525

⁶⁶ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 525

las necesidades publicas colectivas a medida que van cambiando las condiciones existentes al momento de celebrarse.⁶⁷

126. ¿En que consiste la subordinación jurídica del contrato administrativo?

“ El cocontratante tiene en el contrato únicamente un interés económico, la Administración tiene la representación del interés público que el contrato compromete o puede comprometer. El ultimo no puede subordinarse al primero, sino que, por el contrario, el primero debe subordinarse al segundo.

De esta subordinación nace para la Administración Pública su atribución de modificar las obligaciones a cargo de su cocontratante de manera que se adecúen a las cambiantes necesidades públicas, satisfaciéndolas conforme a las circunstancias y condiciones del momento.”⁶⁸

⁶⁷ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 526

⁶⁸ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 526, 527

127. ¿En que consiste la flexibilidad del contrato administrativo?

Ni el cocontratante puede oponer a la satisfacción de las necesidades públicas colectivas la inmutabilidad de su contrato, ni la Administración Pública puede sacrificar los intereses legítimos del cocontratante en su aspecto económico para dar satisfacción a las necesidades por las cuales debe velar.

El contrato administrativo permite contemplar ambos aspectos y satisfacer ese doble juego de intereses que comprende, mediante la adaptación de las obligaciones pactadas a las mudables necesidades públicas, y mediante el pago correlativo de las indemnizaciones pertinentes al cocontratante.

Eso es lo que la doctrina francesa ha denominado por boca de Hauriou: "rigidez de servicio público; flexibilidad de contrato administrativo."⁶⁹

⁶⁹ AYALA CALDAS , Ibidem. parrafo 1 pag. 528

128. ¿En que consiste la extensión de los efectos del contrato administrativo?

“ A la inversa de lo que ocurre en el contrato de Derecho Privado, el contrato administrativo extiende sus efectos a los terceros que no han sido parte de el. Esta extensión de los efectos del contrato a los terceros, constituye otra de las características propias de los contratos administrativos, y ha sido durante mucho tiempo una de las causas invocadas para negar su existencia como “contratos” , por se ello abiertamente contrario a lo que ocurre en el mundo jurídico de los contratos de Derecho Privado.”⁷⁰

129. ¿Cuáles son los elementos esenciales del contrato administrativo?

- ✓ Sujeto: Uno de los sujetos de los contratos administrativos o estatales, siempre debe ser la administración pública o una persona de derecho público.

⁷⁰ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 529

- ✓ Competencia y capacidad: Tanto la administración pública como el contratante deben tener aptitud legal para contraer obligaciones, es decir, se pregona la competencia de la administración pública y la capacidad de las personas físicas o jurídicas que contratan con ellas.
- ✓ Consentimiento: Acuerdo de dos o más voluntades que se unen, éste es bilateral y debe expresarse en forma clara, precisa e inequívoca y por conducto de órganos.
- ✓ Forma: La falta de las formas prescritas en las leyes o en los reglamentos, determina la invalidez de los actos y los contratos administrativos como principio general, aun a falta de ley que expresamente establezca la nulidad como sanción por la violación de las formas prescritas.
- ✓ Objeto: Es la consecuencia o el efecto que produce y que persigue al celebrarlo, debe ser lícito, porque de lo contrario el contrato sería inválido.
- ✓ Causa: Es la razón o el motivo por el cual se contrata. Se puede decir también es el porque del acuerdo de voluntades.

- ✓ Régimen Jurídico especial: Se regulan por normas de derecho público. " Es esencial que en el contrato administrativo se estipule la posibilidad de su modificación unilateral, su ejecución directa y su manifestación unilateral. "71

130. ¿Cuáles son las formas de selección objetiva de el contrato?

- ✓ Licitación o concurso público.
- ✓ Contratación directa

131. ¿Qué es la licitación pública y la licitación privada?

- ✓ Licitación Pública: Es aquella por medio de la cual la administración convoca públicamente a los interesados para que en igualdad de condiciones, presenten sus propuestas y se escoja la más favorable.

⁷¹ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 534

- ✓ Licitación Privada: Son aquellas en las cuales solo pueden presentarse las personas expresamente autorizadas o invitadas por la administración

132. ¿Qué son los pliegos de condiciones?

Conjunto de cláusulas redactadas por la administración, especificando el suministro, obra o servicio que sea lícita, estableciendo las condiciones del contrato a celebrarse y determinando el trámite a seguir en el procedimiento de licitación.

133. ¿Qué es la contratación directa? (Art. 24 Ley 80 de 1993)

La libertad de la administración para en casos excepcionales, por razones de urgencia o por la cuantía baja de los mismos, teniendo en cuenta el interés general escoja directamente a sus contratistas, en la misma forma que lo harían los particulares.

El Art. 24 Ley 80 de 1993 dice:

La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:

1. Menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades a las que se aplica la presente ley, expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales; las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.000.000 e inferior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 800 salarios mínimos legales mensuales; las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 500.000 e inferior a 1.000.000 de salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 600 salarios mínimos legales mensuales; las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 250.000 e inferior a 500.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 400 salarios mínimos legales mensuales; las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 e inferior 250.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 300 salarios mínimos legales mensuales; las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 12.000 e inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 250 salarios mínimos legales mensuales; las que tengan un

presupuesto anual superior o igual a 6.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 12.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 100 salarios mínimos legales mensuales y las que tengan un presupuesto anual inferior a 6.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 25 salarios mínimos legales mensuales.

2. Empréstitos
3. Interadministrativos, con excepción del contrato de seguro.
4. Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.
5. Arrendamiento o adquisición de inmuebles.
6. Urgencia manifiesta
7. Declaratoria de desierta de la licitación o concurso.
8. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación.
9. Bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.
10. Cuando no exista pluralidad de oferentes.

11. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.

12. Los contratos que celebren las entidades estatales para la prestación de servicios de salud.

El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios.

13. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales estatales y de las sociedades de economía mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de esta ley (80 de 1.993).

134. *¿Cuáles son las clases de contratos de la administración?*
(Art.32 ley 80 de 1993)

- ✓ Contrato de obra.
- ✓ Contrato de consultoría.
- ✓ Contrato de prestación de servicios.
- ✓ Contrato de concesión.
- ✓ Contratos de Encargos Fiduciarios y Fiducia Pública.

135. ¿En qué consiste el contrato de obra? (Art.32 ley 80 de 1993)

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto (ley 80 de 1993) ⁷²

136. ¿En qué consiste el contrato de consultoría? (Art.32 ley 80 de 1993.)

“ Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión,

⁷² ARTICULO 32 LEY 80 DE 1993

estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus ordenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.⁷³

**137. ¿En qué consiste el contrato de prestación de servicios?
(Art.32 ley 80 de 1993)**

” Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

⁷³ ARTICULO 32 LEY 80 DE 1993, Ibidem.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. ⁷⁴

138. ¿En qué consiste el contrato de concesión? (Art.32 ley 80 de 1993)

“ Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. ⁷⁵

⁷⁴ ARTICULO 32 LEY 80 DE 1993, Ibidem.

⁷⁵ ARTICULO 32 LEY 80 DE 1993, Ibidem.

139. ¿En qué consisten los contratos de encargos fiduciarios y fiducia pública? (Art. 32 ley 80 de 1993)

En relación con estos contratos, el ordinal 5º, del artículo 32 de la ley 80 de 1993 consagra los siguientes aspectos especiales.⁷⁶ :

1. Los encargos fiduciarios que celebren las entidades estatales con las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Bancaria, tendrán por objeto la administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos que tales entidades celebren.
2. Los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia pública sólo podrán celebrarse por las entidades estatales con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto (ley 80 de 1993) únicamente para objetos y con plazos precisamente determinados.
3. En ningún caso las entidades públicas fideicomitentes podrán delegar en las sociedades fiduciarias la adjudicación de los contratos que se celebren

⁷⁶ Sobre las diferencias entre contratos de encargo fiduciario y fiducia, véase circular externa de la Superintendencia Bancaria, núm. 007 de Enero 29 de 1996. Además, en relación con estos contratos, véase Corte Constitucional, sent. C-086 de Marzo 1º, de 1995, t. 3, pag. 112 y ss., mediante la cual se declaró inexecutable el inc. 1º, del ord. 5º, del Art. 32 de la ley 80 de 1993, que establecía como regla general que las entidades estatales sólo podrían celebrar contratos de fiducia pública cuando así lo autorice la ley, la asamblea

en desarrollo del encargo o de la fiducia pública, ni pactar su remuneración con cargo a los rendimientos del fideicomiso, salvo que éstos se encuentren presupuestados.

4. La selección de la sociedad fiduciaria a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en este estatuto. (ley 80 de 1993)
5. Los actos y contratos que se realicen en desarrollo de un contrato de fiducia pública o encargo fiduciario cumplirán estrictamente con las normas previstas en este estatuto, así como con las disposiciones fiscales, presupuestales, de interventoría y de control a las cuales esté sujeta la entidad estatal fideicomitente.
6. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que sobre las sociedades fiduciarias corresponde ejercer a la Superintendencia Bancaria y del control posterior que deben realizar la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales, distritales y municipales sobre la administración de los recursos públicos por tales sociedades, las entidades estatales ejercerán un control sobre la actuación de la sociedad fiduciaria en

departamental o el consejo municipal, según el caso, al mismo tiempo que declaro exequible otros aspectos acusados en relación con este tema.

desarrollo de los encargos fiduciarios o contratos de fiducia, de acuerdo con la Constitución Política y las normas vigentes sobre la materia.

7. La fiducia que se autoriza para el sector público en esta ley, nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo del propio de la respectiva entidad oficial.

8. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre Fiducia mercantil, en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en el estatuto (ley 80 de 1993)

9. No podrán celebrarse so pena de nulidad, contratos de fiducia o subcontratos en contravención del artículo 355 de la Constitución Política, es decir, que impliquen auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, sin perjuicio de que puedan celebrarse contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas de actividades de interés público, siempre y cuando estén acordes con el plan nacional y con los planes nacionales de desarrollo. Y si se diese el caso de violación del citado artículo 355 de la Constitución de 1991, la entidad fideicomitente deberá

repetir contra la persona, natural o jurídica, adjudicataria del respectivo contrato.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el estatuto sobre fiducia y encargo fiduciario, los contratos que celebren los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, que correspondan al giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, no estarán sujetos a las disposiciones del presente estatuto y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades

140. ¿Qué son las llamadas cláusulas excepcionales del contrato?

“ Son estipulaciones cuyo objeto es conferir a las partes derechos u obligaciones ajenos por su naturaleza a aquellos que son susceptibles de ser libremente consentidos por una persona, o cláusulas que, por su naturaleza, difieren de aquellas que pueden insertarse en un contrato análogo de derecho común. ”⁷⁷

⁷⁷ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. Cit. pag. 546

141. ***¿En qué consiste el equilibrio financiero o ecuación contractual? (Art.27 ley 80 de 1993)***

En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25 (ley 80 de 1993) En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

142. ¿Cuál es la función de la policía?

“ Es la potestad del Estado para el ordenamiento de las actividades individuales a fin de garantizar el conjunto de elementos sociales necesarios al bienestar y desarrollo de la actividad humana. ⁷⁸

143. ¿Cuál es el poder de policía de la administración?

Es el poder o facultad que tiene la administración para aplicar limitaciones a las actividades de los gobernados, con el fin de mantener el orden público.

144. ¿Qué es el derecho de policía?

Conjunto de normas de carácter Nacional, Departamental y Municipal que regulan por una parte, la función del Estado, orientada a asegurar su existencia en el orden interno y a proteger la integridad de las personas en su vida, honra y bienes, y por otra parte, la conducta humana, con el fin de evitar el abuso de la libertad en perjuicio de la colectividad y del ejercicio de los derechos de todos.

⁷⁸ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 594

145. ¿Qué es la policía administrativa general?

Es el mantenimiento del orden público por parte de los particulares, cuando realizan sus actividades, en sus variantes de seguridad, salubridad y tranquilidad.

146. ¿Qué es la policía administrativa especial?

Es la que regula ciertas actuaciones de los particulares, para proteger el interés general y mantener el orden público.

147. ¿Qué es la Seguridad pública?

Se refiere a la prevención de accidentes de diverso tipo y de flagelos humanos y naturales, como incendios, inundaciones, accidentes de tránsito, etc., lo mismo que la prevención de atentados contra la seguridad del Estado. Por Ej. Las normas que reglamentan la ubicación de estaciones de expendio de combustible.

148. ¿Qué es la tranquilidad pública?

Comprende la prevención de los desordenes en general, tanto en los lugares públicos, como privados, en la medida en que se puede perturbar el tranquilo discurrir de la vida de los ciudadanos. Por Ej. Reglamentaciones sobre porte de armas.

149. ¿Qué es la salubridad pública?

Se relaciona con la prevención de enfermedades en la medida en que en que éstas pueden afectar la comunidad, lo cual se conoce también con el nombre de “higiene pública” Ej. Reglamentaciones sobre control de enfermedades contagiosas.

150. ¿Qué es la moralidad pública?

Se refiere a las conductas públicas decentes que deben obedecer a las buenas costumbres y el respeto entre los integrantes de la comunidad.

La moral pública no es la moralidad individual, sino aquella que se identifica con ciertos usos sociales, principios y sentimientos que varían con las razas,

el clima, las tradiciones y la época pero que son comunes a la mayoría de la población en un momento determinado y que se estima deben ser respetados por los individuos integrantes de la comunidad, como condición necesaria para la convivencia social.

La policía solamente lucha contra la moralidad cuando la conducta humana exteriorizada lesiona el elemento ético de la humanidad. La moral pública debe ser regulada tan solo en lo que trasciende al exterior, pues de lo contrario sería inmiscuirse en la vida privada de los hombres.

El Estado tratará de mejorar las costumbres, con el fin ético y demás para no afectar el interés de la seguridad del mismo Estado.

151. ¿Qué es ornato público?

Alude a las condiciones de embellecimiento, comodidad y buena presentación de los inmuebles que las gentes poseen o que administran, en la parte que trasciende al público o vista pública, es decir, principalmente, hacia la vía pública. El ornato público es cuestionable, en el sentido de si llega a ser tanto a la luz de las condiciones esenciales de coexistencia social

que por su causa el Estado deba o tenga que limitar o restringir la libertad individual o derechos fundamentales.

Es todo aquello que sirve para el embellecimiento arquitectónico y urbanístico de las ciudades.

152. ¿Qué es el derecho penal administrativo?

Para Sierra Rojas: Es una nueva rama del derecho que se propone un estudio especializado sobre las sanciones que tiene a su disposición el Estado, para el aseguramiento del orden público y para lograr el eficaz funcionamiento de los servicios públicos y demás actividades que regulen el interés general.

153. ¿Cuáles son los elementos de la responsabilidad administrativa?

- ✓ Actuación de la administración.
- ✓ Daño o perjuicio.
- ✓ Nexos causal entre el perjuicio y la actuación.

154. ¿En qué consiste la responsabilidad directa y la indirecta de la Administración?

- ✓ Directa: Se expresaba que en las actuaciones del Estado, no se podría distinguir a dos personas actuando, o que el Estado, actuara a través de sus agentes, sino que las personas naturales (funcionarios) formaban parte de la persona jurídica (Estado), y en síntesis solo la persona jurídica, es decir, el Estado era el que actuaba, y por su puesto era el que respondía.

- ✓ Indirecta: Que el Estado se había equivocado en la escogencia de sus agentes, o el Estado les encomendó unas funciones para a cuales no eran aptos o cuando a pesar de tener aptitudes no tuvo cuidado el Estado de vigilar su trabajo para evitar que se produzca daños o perjuicios a terceros.

155. ¿ En qué consiste la responsabilidad objetiva y la subjetiva?

- ✓ Objetiva: Se fundamenta sobre una actuación sin culpa de la administración, puesto que ésta actúa dentro de los parámetros legales, pero esa actuación normal y regular causa un perjuicio, que debe ser reparado.

- ✓ Subjetivo: Se refiere a que la generación de la responsabilidad requiere que se presente dolo o culpa.

156. ¿ En qué consiste la responsabilidad por culpa, falta o falla del servicio?

Esta se puede presentar de diferentes maneras:

- ✓ Cuando el servicio no se presta.

- ✓ Cuando se presta de manera deficiente, es decir no se realiza en la forma en que debería haberse prestado.

- ✓ Cuando se preste tardíamente, o sea que aunque se preste el servicio se hace en un ámbito temporal diferente al que debía haberse hecho.

157. ¿Cuál es la responsabilidad personal de los funcionarios?

“ Tiene su sustento Constitucional y legal al preceptuar que los funcionarios públicos son responsables por infringir la Constitución y las leyes y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. ”⁷⁹

La falta personal es ajena a la función servicio. La falta personal no es atribuible a la administración, habría falta personal y no del servicio cuando el acto dañoso se perpetra por el funcionario fuera de la función.

158. ¿Qué son los controles de la administración?

“ Es un acto o procedimiento por medio del cual una persona o un órgano debidamente autorizado para ello, examina o fiscaliza un acto realizado por otra persona u órgano, a fin de verificar si en la preparación y cumplimiento de dicho acto se han observado todos los requisitos que exige la ley. ”⁸⁰

⁷⁹ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 740

⁸⁰ AYALA CALDAS , Ibidem. pag. 759

159. ¿ En qué consiste el control jerárquico?

Para Fernando Vasquez, el control jerárquico es el que se realiza dentro de la propia administración centralizada, por medio del superior sobre su inferior jerárquico. Es decir que ese control descansa sobre la jerarquía, que constituye el ordenamiento y la relación administrativa interna, que únicamente se dá en la administración, vincula órganos y funcionarios, determinando que unos sean superiores a otros, los inferiores subordinados por los superiores, a fin de conseguir la acción unificada de todos ellos.

160. ¿ En qué consiste el control de tutela administrativa o control gubernamental?

Para Fernando Vasquez, el control administrativo. Es el que realiza un órgano de la administración activa sobre el comportamiento de un ente de la administración descentralizado.

161. ¿ Cuál es la distinción entre el control jerárquico y el control gubernamental?

Villegas Basabilbaso: Sostienen que se ha dicho con razón que estas dos formas de control no están separadas por diferencias muy categóricas o muy aparentes, sin embargo el análisis permite comprobar que en los organismos centralizados no se encuentra zona alguna de actividad de sus órganos en la cual el poder jerárquico no pueda ejercer su supremacía. La totalidad de su obra esta sujeta al control central. En cambio, los órganos sometidos al control de tutela (organización descentralizada) tienen una zona en la cual ejercen su soberanía. El poder jerárquico es el vínculo de la centralización administrativa, la tutela administrativa es la de la descentralización administrativa.

162. ¿Qué se entiende por derecho público económico?

Para Gerhard Colm, afirma que esta disciplina estudia la forma en que se logran los objetivos del sector público a través de los medios de ingresos y gastos públicos, dirección de la administración de la deuda y las transacciones correspondientes. De forma específica estudia la manera en

que se toman las decisiones por el sector público y la forma en que son realizadas y controladas.

Se ocupa además de otros objetivos fundamentales: la redistribución, la estabilidad y el desarrollo económico.

Se debe estudiar y analizar temas tales como las finanzas públicas, el presupuesto público, la planeación pública, la intervención del Estado en la economía, el régimen tributario y los monopolios, entre otros.

163. *¿Cuáles son las ramas y los órganos de poder público?*
(Art.113 CP)

Las ramas son:

- ✓ Legislativo,
- ✓ Ejecutivo,
- ✓ Judicial.

Y los órganos del Poder Público son:

- ✓ La Procuraduría General de la Nación,

- ✓ La Contraloría General de la República,
- ✓ La Registraduría Nacional del Estado Civil.

164. ¿Quiénes pertenecen a la rama ejecutiva? (Art.38 Ley 489 de 1998)

La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:

1. Del Sector Central:

- a) La Presidencia de la República;
- b) La Vicepresidencia de la República;
- c) Los Consejos Superiores de la administración;
- d) Los ministerios y departamentos administrativos;
- e) Las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.

2. Del Sector descentralizado por servicios:

- a) Los establecimientos públicos;
- b) Las empresas industriales y comerciales del Estado;
- c) Las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica;
- d) Las empresas sociales del Estado y las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios;
- e) Los institutos científicos y tecnológicos;
- f) Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta;
- g) Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

“ Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado. ”⁸¹

165. ¿Quién es el Presidente de la República? (Art.188 CP)

“ La máxima autoridad de la rama ejecutiva del poder público, es el Jefe del Estado, Jefe de Gobierno, y suprema autoridad administrativa, simboliza la Unidad Nacional.

Debe notarse que en los sistemas presidenciales, como en el caso de Colombia, existe una concentración de funciones de jefe de Estado y de Gobierno en la persona del Presidente de la República, funcionen éstas que están separadas en los sistemas parlamentarios, en los cuales el monarca o el Presidente de la República es el jefe de Estado, mientras que el primer ministro o presidente del consejo de ministros es el jefe de gobierno. ”⁸²

Como suprema autoridad administrativa, el presidente se encamina a la ejecución de las leyes que asignan tareas de esa índole y a dirigir el aparato administrativo del Estado.

⁸¹ ARTICULO 38, LEY 489 DE 1998

⁸² VIDAL PERDOMO JAIME, *Derecho Administrativo, Ediciones Temis*, 1997 pag. 84

166. ¿Quién elige al Presidente y al Vicepresidente? (Artículos 190, 202 y 203 CP)

“ El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación; y así en forma sucesiva y en orden descendente. Si la falta se produjese con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta se aplazará por quince días. ”⁸³

“El Vicepresidente de la República será elegido por votación popular el mismo día y en la misma fórmula con el Presidente de la República.

⁸³ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DE 1991, ARTICULO 190

Los candidatos para la segunda votación, si la hubiere, deberán ser en cada fórmula quienes la integraron en la primera.

El Vicepresidente tendrá el mismo período del Presidente y lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, aun en el caso de que éstas se presenten antes de su posesión.

En las faltas temporales del Presidente de la República bastará con que el Vicepresidente tome posesión del cargo en la primera oportunidad, para que pueda ejercerlo cuantas veces fuere necesario. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, el Vicepresidente asumirá el cargo hasta el final del período.

El Presidente de la República podrá confiar al Vicepresidente misiones o encargos especiales y designarlo en cualquier cargo de la rama ejecutiva. El Vicepresidente no podrá asumir funciones de Ministro Delegatario. " 84

"A falta del Vicepresidente cuando estuviera ejerciendo la Presidencia, ésta será asumida por un Ministro en el orden que establezca la ley. La persona que de conformidad con este artículo reemplace al Presidente, pertenecerá a su mismo partido o movimiento y ejercerá la Presidencia hasta cuando el Congreso, por derecho propio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se produzca la vacancia presidencial, elija al Vicepresidente, quien tomará posesión de la Presidencia de la República. "85

⁸⁴ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DE 1991, Art. 202

⁸⁵ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DE 1991, ibidem, Art. 203

167. ¿Cuáles son las funciones del Presidente como Jefe de Estado, de Gobierno, y Suprema Autoridad Administrativa? (Art.189 CP.)

1. Nombrar y separar libremente a los Ministros del Despacho y a los Directores de Departamentos Administrativos.
2. Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.
3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.
5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.
6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar

los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.

7. Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
8. Instalar y clausurar las sesiones del Congreso en cada legislatura.
9. Sancionar las leyes.
10. Promulgar las leyes, obedecerlas y velar por su estricto cumplimiento.
11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.
12. Presentar un informe al Congreso, al iniciarse cada legislatura, sobre los actos de la Administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y sobre los proyectos que el Gobierno se proponga adelantar durante la vigencia de la nueva legislatura.
13. Nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos nacionales y a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la Constitución o la ley.

En todo caso, el Gobierno tiene la facultad de nombrar y remover libremente a sus agentes.

14. Crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos. El Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.
15. Suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales de conformidad con la ley.
16. Modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.
17. Distribuir los negocios según su naturaleza, entre Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos.
18. Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros.
19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
21. Ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley.
22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.
23. Celebrar los contratos que le correspondan con sujeción a la Constitución y la ley.
24. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades mercantiles.
25. Organizar el Crédito Público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.
26. Ejercer la inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y

para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

27. Conceder patente de privilegio temporal a los autores de invenciones o perfeccionamientos útiles, con arreglo a la ley.
28. Expedir cartas de naturalización, conforme a la ley.

168. ¿Cuáles son las funciones del Presidente en relación con el Congreso? (Art.200 CP)

1. Concurrir a la formación de las leyes, presentando proyectos por intermedio de los ministros, ejerciendo el derecho de objetarlos y cumpliendo el deber de sancionarlos con arreglo a la Constitución.
2. Convocarlo a sesiones extraordinarias.
3. Presentar el plan nacional de desarrollo y de inversiones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de 1991 de la Constitución Política de Colombia.
4. Enviar a la Cámara de Representantes el proyecto de presupuesto de rentas y gastos.
5. Rendir a las Cámaras los informes que éstas soliciten sobre negocios que no demanden reserva.

6. Prestar eficaz apoyo a las cámaras cuando ellas lo soliciten, poniendo a su disposición la fuerza pública, si fuere necesario.

169. ¿ Cuáles son las funciones del Presidente en relación con la rama judicial? (Art.201 CP)

1. Prestar a los funcionarios judiciales, con arreglo a las leyes, los auxilios necesarios para hacer efectivas sus providencias.
2. Conceder indultos por delitos políticos, con arreglo a la ley, e informar al Congreso sobre el ejercicio de esta facultad. En ningún caso estos indultos podrán comprender la responsabilidad que tengan los favorecidos respecto de los particulares.

170. ¿Cuáles son las funciones administrativas del Presidente de la Repúblicas?

- ✓ Ejecutar las leyes
- ✓ Ejercer la potestad reglamentaria
- ✓ Conservar el orden publico
- ✓ Nombrar a los funcionarios públicos

- ✓ Organizar la vida administrativa de la República

171. *¿Quién es el Vicepresidente de la República? (Art.202 CP)*

El Vicepresidente de la República es una institución nueva de la Constitución de 1991.

El Vicepresidente tendrá el mismo período del Presidente y lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, aun en el caso de que éstas se presenten antes de su posesión.

En las faltas temporales del Presidente de la República bastará con que el Vicepresidente tome posesión del cargo en la primera oportunidad, para que pueda ejercerlo cuantas veces fuere necesario. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, el Vicepresidente asumirá el cargo hasta el final del período.

172. *¿Qué son los ministerios? (Art. 58 Ley 489 de 1998)*

“ La ley no define el concepto de ministerio. Podemos decir los ministerios son los organismos de la administración nacional central que siguen en

importancia a la Presidencia de la República y que están encargados de dirigir, coordinar y ejecutar un conjunto de servicios públicos. ⁸⁶

“ Conforme a la Constitución de 1991 al acto de creación y a la presente l (ley 489 de 1998) , los ministerios tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen. ” ⁸⁷

**173. ¿Cuáles son las funciones generales de los ministerio?
(Art. 59 Ley 489 de 1998)**

Corresponde a los ministerios sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.
2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.

⁸⁶ RODRIGUEZ R. LIBARDO Ob. Cit. pag. 66

⁸⁷ ARTICULO 58 LEY 489 DE 1998

3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.
5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.
7. Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.
8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.

9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.
10. Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.
11. Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento.

174. ¿A qué se le denomina Ministros? (Art. 60 Ley 489 de 1998)

La dirección de los ministerios corresponde al Ministro, quien la ejercerá con la inmediata colaboración del viceministro o viceministros.

175. ¿Cuáles son las funciones de los Ministros? (Art. 61 Ley 489 de 1998)

Son funciones de los ministros, además de las que les señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes:

- a. Ejercer, bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República les delegue o la ley les confiera y vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Ministerio, así como las que se hayan delegado a funcionarios del mismo.
- b. Participar en la orientación, coordinación y control de las superintendencias, entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta, adscritas o vinculadas a su Despacho, conforme a las leyes y a los respectivos estatutos;
- c. Dirigir y orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo;
- d. Revisar y aprobar los anteproyectos de presupuestos de inversión y de funcionamiento y el prospecto de utilización de los recursos del crédito público que se contemplen para el sector a su cargo;

- e. Vigilar el curso de la ejecución del presupuesto correspondiente al Ministerio;
- f. Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto General de Contratación y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio previa delegación del Presidente de la República;
- g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia;
- h. Actuar como superior inmediato, sin perjuicio de la función nominadora, de los superintendentes y representantes legales de entidades descentralizadas adscritas o vinculadas.

176. *¿Qué se entiende por Departamentos Administrativos?*

Son organismos de la administración nacional central, que se encuentran en la misma jerarquía de los Ministerios, pero más técnicos y especializados que

estos, de tal manera que están encargados de dirigir, coordinar y ejecutar un servicio público.

177. ¿Qué se entiende por directores de departamentos administrativos? (Art. 61 Ley 489 de 1998)

La estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, (489 de 1998) se rigen por las normas de creación y organización. Habrá, en cada uno, un Director de Departamento y un Subdirector que tendrán las funciones, en cuanto fueren pertinentes, contempladas para el ministro y los viceministros, respectivamente.

178. ¿Cuáles son las funciones de los departamentos administrativos? (Art. 59 Ley 489 de 1998)

Corresponde a los departamentos administrativos sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.

2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.
3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.
5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.

7. Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.

8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.

9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación

de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.

10. Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.

11. Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento.

179. ¿Qué se entiende por Superintendencias? (Art. 66 Ley 489 de 1998)

Las superintendencias son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, sin personería jurídica, que cumplen funciones de inspección y vigilancia atribuidas por la ley o mediante delegación que haga el Presidente de la República, previa autorización legal. La dirección de cada superintendencia estará a cargo del Superintendente.

180. ¿Cuáles son las funciones de las Superintendencias?

Son las encargadas de la inspección, control y vigilancia en su respectivo campo, también hay que tenerse en cuenta que según la definición dada sobre estos organismos, ellos ejercen unas veces funciones que pertenecen al Presidente de la República, y otras aquellas que la ley les otorgue.

181. ¿Qué se entiende por Establecimientos Públicos? (Art. 66 Ley 489 de 1998)

Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- a) Personería jurídica;
- b) Autonomía administrativa y financiera;
- c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

182. ¿Enumere cinco Establecimientos Públicos de la Nación?

- ✓ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” (Ministerio de Justicia y del Derecho).

- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
- ✓ Hospital Militar Central (Ministerio de Defensa Nacional).
- ✓ Instituto Colombiano de Reforma Agraria “INCORA” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Civil).
- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

183. ¿Qué son Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado? (Art. 85 Ley 489 de 1998)

Son organismos creados por la ley, o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones en la ley, y que reúnen las siguientes características:

1. Personería jurídica.
2. Autonomía administrativa y financiera.
3. Capital Independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas

que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

184. ¿Qué son Las Sociedades de Economía Mixta? (Art. 97 Ley 489 de 1998)

Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Para que una sociedad comercial pueda ser calificada como de economía mixta es necesario que el aporte estatal, a través de la Nación, de entidades territoriales, de entidades descentralizadas y de empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) del total del capital social, efectivamente suscrito y pagado.

Las inversiones temporales de carácter financiero no afectan su naturaleza jurídica, ni su régimen.

185. ¿Cuáles son las entidades descentralizadas indirectas?

Este nombre se le ha dado a las personas jurídicas que nacen no de la ley sino de la voluntad asociativa de dos entes públicos, entre sí o con particulares

186. ¿Qué es el Banco de la República? (Art.1, 2 Ley 31 de 1992)

El Banco de la República es una persona jurídica de derecho público, funciona como organismo estatal de rango constitucional, con régimen legal propio, de naturaleza propia y especial, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica. El Banco de la República ejercerá las funciones de banca central de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en la presente Ley (ley 31 de 1992).

El Banco de la República a nombre del Estado velará por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda conforme a las normas previstas en el artículo 373 de la Constitución Política y en la presente Ley (ley 31 de 1992), Para cumplir este objetivo la Junta Directiva del Banco adoptará metas específicas de inflación que deberán ser siempre menores a los últimos resultados registrados, utilizará los instrumentos de las políticas a su

cargo y hará las recomendaciones que resulten conducentes a ese mismo propósito.

187. ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable al Banco de la República? (Art. 3 Ley 31 de 1992)

El Banco de la República se sujeta a un régimen legal propio. En consecuencia, la determinación de su organización, su estructura, sus funciones y atribuciones y los contratos en que sea parte, se regirá exclusivamente por las normas contenidas en la Constitución Política, en la

Ley (ley 31 de 1992) y en los Estatutos. En los casos no previstos por aquellas y éstos, las operaciones mercantiles y civiles y, en general, los actos del Banco que no fueren administrativos, se regirán por las normas del derecho privado.

El Banco podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones bancarias y comerciales en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, la Ley (ley 31 de 1992) y sus Estatutos.

188. ¿A qué se le denomina la junta directiva del Banco de la República? (Art. 4 Ley 31 de 1992)

La Junta Directiva del Banco de la República es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia y, como tal, cumplirá las funciones previstas en la Constitución y la Ley (ley 31 de 1992), mediante disposiciones de carácter general. Tales funciones se ejercerán en coordinación con la política económica general prevista en el programa macroeconómico aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, siempre que ésta no comprometa la responsabilidad constitucional del Estado, por intermedio del Banco de la República, de velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda.

189. ¿Cómo esta integrada la junta directiva del Banco de la República? (Art. 28 Ley 31 de 1992)

De conformidad con el artículo 372 de la Constitución, la Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros, así:

- a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá;

- b) El Gerente General del Banco; y
- c) Cinco (5) miembros más, de dedicación exclusiva, nombrados por el Presidente de la República.

Los miembros de la Junta Directiva representan exclusivamente el interés general de la Nación.

**190. ¿Cuáles son las funciones del Banco de la República?
(Titulo I Ley 31 de 1992)**

Banco de Emisión, determinación y características de la moneda legal.

“ Artículo 6º. Unidad monetaria. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República. ”⁸⁸

“ Artículo 7º. Ejercicio del atributo de emisión. El Banco de la República ejerce en forma exclusiva e indelegable el atributo estatal de emitir la moneda legal instituida por billetes y moneda metálica.

Parágrafo. El Banco de la República podrá disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal para fines conmemorativos

⁸⁸ ARTICULO 6º. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

o numismáticos, previstos en leyes especiales, establecer sus aleaciones y determinar sus características. ⁸⁹

“ Artículo 8°. Características de la moneda. La moneda legal expresará su valor en pesos de acuerdo con las denominaciones que determine la Junta Directiva del Banco de la República y será el único medio de pago de curso legal con poder liberatorio ilimitado. ⁹⁰

“ Artículo 9°. Producción y destrucción de las especies que constituyen la moneda legal. La impresión, importación, acuñación, cambio y destrucción de las especies que constituyen la moneda legal, son funciones propias y exclusivas del Banco de la República, las cuales cumplirá conforme al reglamento general que expida su Junta Directiva. Esta facultad comprende la de establecer las aleaciones y determinar las características de la moneda metálica.

“ La Junta Directiva dispondrá de un régimen especial de organización y funcionamiento para la Casa de Moneda. ⁹¹

“ Artículo 10. Retiro de billetes y de moneda metálica. El Banco de la República puede retirar billetes y monedas de la circulación los cuales

⁸⁹ ARTICULO 7°. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

⁹⁰ ARTICULO 8°. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

⁹¹ ARTICULO 9°. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

cesarán de tener curso legal una vez transcurrido el plazo de canje fijado en el acto de anunciarse la sustitución.

El Banco de la República solamente está obligado a canjear los billetes en la forma y en los casos que determine la Junta Directiva.⁹²

“ Artículo 11. Provisión de billetes y monedas metálicas. El Banco de la República adoptará las medidas necesarias para asegurar la provisión de billetes y monedas metálicas en sus distintas denominaciones.

Los establecimientos de crédito autorizados para recibir depósitos en Moneda Nacional estarán obligados a disponer de billetes y monedas para asegurar su provisión, de acuerdo con las normas que para tal efecto dicte la Junta Directiva del Banco de la República.⁹³

Banquero y prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito.

Artículo 12. Funciones. El Banco de la República, como banquero y prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito públicos y privados, podrá:

a) Otorgarles apoyos transitorios de liquidez mediante descuentos y redescuentos en las condiciones que determine la Junta Directiva;

⁹² ARTICULO 10º. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

b) Intermediar líneas de crédito externo para su colocación a través de los establecimientos de crédito;

c) Prestarles servicios fiduciarios, de depósito, compensación y giro y los demás que determine su Junta Directiva.⁹⁴

Funciones en relación con el Gobierno.

“ Artículo 13. Funciones. El Banco de la República podrá desempeñar las siguientes funciones en relación con el Gobierno:

a) A solicitud del Gobierno, actuar como agente fiscal en la contratación de créditos externos e internos y en aquellas operaciones que sean compatibles con las finalidades del Banco.

b) Otorgar créditos o garantías a favor del Estado en las condiciones previstas en el artículo 373 de la Constitución Política.

c) Recibir en depósito fondos de la Nación y de las entidades públicas. La Junta Directiva señalará los casos y condiciones en que el Banco podrá efectuar estas operaciones.

d) Servir como agente del Gobierno en la edición, colocación y administración en el mercado de los títulos de deuda pública.

⁹³ ARTICULO 11°. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

⁹⁴ ARTICULO 12°. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

e) Prestar al Gobierno Nacional y otras entidades públicas que la Junta determine, la asistencia técnica requerida en asuntos afines a la naturaleza y funciones del Banco.

Parágrafo. Estas funciones las cumplirá el Banco previa celebración de los contratos correspondientes con el Gobierno Nacional o las demás entidades públicas, que se someterán a las normas previstas en esta Ley. ⁹⁵

191. ***¿Cuáles son las entidades territoriales en Colombia?***
(Art.286 CP)

- ✓ Los Departamentos.
- ✓ Las Regiones.
- ✓ Los Municipios.
- ✓ Provincias.
- ✓ Los Distritos.
- ✓ Áreas Metropolitanas.
- ✓ Asociaciones de Municipios.
- ✓ Los Territorios Indígenas.
- ✓ Entidades descentralizadas locales.

192. ¿Cuales son los derechos de las Entidades Territoriales?

(Art.287 CP)

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y de la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Gobernarse por autoridades propias
- ✓ Ejercer las competencias que les correspondan
- ✓ Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de las funciones
- ✓ Participar en las rentas nacionales.

193. ¿Qué se entiende por Departamento? (Art.298 CP)

Son entidades seccionales en que está dividida la Nación, " los departamentos tienen autonomía para la administración de sus asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación y complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación

⁹⁵ ARTICULO 13°. LEY 31 DE 1992 del Banco de la República

y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.⁹⁶

194. ¿Cuáles son las autoridades departamentales?

La administración del departamento está confiada a un órgano colegiado y deliberante que es la asamblea departamental, y a un órgano ejecutor que es el gobernador. Además, la Constitución prevé la existencia de una contraloría departamental, encargada de ejercer el control fiscal sobre el manejo de los

bienes y rentas departamentales, la cual está encabezada por un contralor. Por otra parte, pueden existir otras dependencias como las secretarías, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y sociedades de economía mixta, según la estructura orgánica que determine la respectiva asamblea.

⁹⁶ ARTICULO 298 CONSTITUCION POLITICA de 1991

**195. ¿Qué se entiende por Asambleas Departamentales?
(Art.299 CP)**

“ En cada departamento habrá una Corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de once miembros ni más de treinta y uno. Dicha corporación gozará de autonomía administrativo y de presupuesto propio.”⁹⁷

Son corporaciones administrativas de elección popular que existe en cada Departamento. Sus miembros se llaman diputados y son elegidos por el voto directo de los ciudadanos para períodos de tres años. Las asambleas

expresan sus disposiciones por medio de ordenanzas, las cuales no pueden ser contrarias a la Constitución, ni a la ley.

196. ¿Quién es el Gobernador? (Art.303 CP)

En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración sectorial y representante legal del Departamento: el

⁹⁷ OLANO GARCIA HERNAN ALEJANDRO, Art. 299 numeral 1 ob. cit. pag. 278, 279

governador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento. Los gobernadores serán elegidos para períodos de tres años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales y forma de llenarlas; y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

197. ¿Qué son las Provincias? (Art.321 CP)

Las provincias son las que se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento.

La ley dictará el estatuto básico y fijará el régimen administrativo de las provincias que podrán organizarse para el cumplimiento de las funciones que les deleguen las entidades nacionales o departamentales y que les asigne la ley y los municipios que la integran.

Las provincias serán creadas por ordenanza, a iniciativa del Gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley.

Para el ingreso a una provincia ya constituida deberá realizarse una consulta popular en los municipios interesados.

El departamento y los Municipios aportarán a las provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determinen la Asamblea y los concejos respectivos.

198. ¿Cuáles son los Distritos que consagra la Constitución?

- Bogotá D.C.
- Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.
- Distrito Turístico, Cultural y Histórico de Santa Marta.
- Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

199. ¿Qué son los Municipios? (Art.1 Ley 136 de 1994)

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa,

dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

200. ¿Cuál es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado? (Art. 311 CP)

El municipio como es la entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

201. ¿Qué son los Concejos? Art. 312 CP? (Art.21 Ley 136 de 1994)

“ En cada municipio habrá una corporación administrativa, cuyos miembros serán elegidos popularmente para períodos de tres (3) años, y que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de siete (7) ni más de veintiún (21) miembros según lo determine la ley, de acuerdo con la

población respectiva. ⁹⁸ A estos les corresponde fundamentalmente la creación, organización y regulación de la gestión local.

202. ¿Qué se entiende por Áreas Metropolitanas? (Art. 1 Ley 128 de 1994)

Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un Municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de sus servicios públicos requieren de una administración coordinada.

Las Áreas Metropolitanas están dotadas de personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridades y régimen especial.

⁹⁸ OLANO GARCIA HERNAN ALEJANDRO, Art. 312 ob. Cit. pag. 289

203. ¿Quién es el Alcalde? (Artículos 84 y 86, ley 136 de 1994)

En cada Municipio o Distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial.

El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.

Para ser elegido alcalde se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio y haber nacido o ser residente en el respectivo municipio o de la correspondiente área metropolitana durante un (1) año anterior a la fecha de la inscripción o durante un período mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época.

**204. ¿Cómo esta integrada la Fiscalía General de la Nación?
(Art.249 CP)**

- El Fiscal General de la Nación
- Los fiscales delegados
- Demás funcionarios que determina la ley

205. ¿Cuáles son las funciones de la Fiscalía General de la Nación? (Art.250 CP)

Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. Para tal efecto la Fiscalía General de la Nación deberá:

1. Asegurar la comparencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito.
2. Calificar y declarar precluídas las investigaciones realizadas.
3. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.
4. Velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

5. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

La Fiscalía General de la Nación está obligada a investigar tanto lo favorable como lo desfavorable al imputado, y a respetar sus derechos fundamentales y las garantías procesales que le asisten.

**206. ¿Cuáles son las funciones del Fiscal General de la Nación?
(Art. 251 CP)**

Son funciones especiales del Fiscal General de la Nación:

1. Investigar y acusar, si hubiere lugar, a los altos funcionarios que gocen de fuero constitucional, con las excepciones previstas en la Constitución.
2. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los empleados bajo su dependencia.
3. Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto.

4. Otorgar atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de policía judicial bajo responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.
5. Suministrar al Gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, cuando sea necesaria para la preservación del orden público.

207. ¿Qué es el Consejo Superior de la Judicatura? (Art.254 CP)

Es el organismo encargado de la función administrativa de la justicia y disciplina de sus funcionarios y abogados. Suministrar lista para llenar

“ El Consejo Superior de la Judicatura se dividirá en dos salas:

1. La Sala Administrativa, integrada por seis Magistrados elegidos para un período de ocho años, así: dos por la Corte Suprema de Justicia, uno por la Corte Constitucional y tres por el Consejo de Estado.
2. La Sala Jurisdiccional Disciplinaria, integrada por siete Magistrados elegidos para un período de ocho (8) años, por el Congreso Nacional por ternas enviadas por el Presidente de la República. La ley

determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal. ⁹⁹

208. ¿Cuáles son las funciones del Consejo Superior de la Judicatura? (Art.75 Ley 270 de 1996, Art. 256, 257 CP)

Al Consejo Superior de la Judicatura le corresponde la administración de la Rama Judicial y ejercer la función disciplinaria, de conformidad con la Constitución y lo dispuesto a esta ley (ley 270 de 1996).

Según la Constitución Política en su art. 256 le corresponden al Consejo Superior de la Judicatura o a los consejos seccionales, según el caso y de acuerdo a la ley, las siguientes atribuciones:

1. Administrar la carrera judicial.
2. Elaborar las listas de candidatos para la designación de funcionarios judiciales y enviarlas a la entidad que deba hacerla. Se exceptúa la jurisdicción penal militar que se regirá por normas especiales.

⁹⁹ OLANO GARCIA HERNAN ALEJANDRO, ob. cit. pag. 256

3. Examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios de la rama judicial, así como las de los abogados en el ejercicio de su profesión, en la instancia que señale la ley.
4. Llevar el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales.
5. Elaborar el proyecto de presupuesto de la rama judicial que deberá ser remitido al Gobierno, y ejecutarlo de conformidad con la aprobación que haga el Congreso.
6. Dirimir los conflictos que ocurran entre las distintas jurisdicciones.
7. Las demás que señale la ley.

” Con sujeción a la ley, el Consejo Superior de la Judicatura cumplirá las siguientes funciones:

1. Fijar la división del territorio para efectos judiciales y ubicar y redistribuirá los despechos judiciales.
2. Crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la administración de justicia. En ejercicio de esta atribución, el Consejo Superior de la Judicatura no podrá establecer a cargo del Tesoro obligaciones que

excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.

3. Dictar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia, los relacionados con la organización y funciones internas asignadas a los distintos cargos y la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador.
4. Proponer proyectos de ley relativos a la administración de justicia y a los códigos sustantivos y procedimentales.
5. Los demás que señale la ley. ¹⁰⁰

209. ¿Cuáles son las autoridades electorales?

- ✓ Consejo Nacional Electoral
- ✓ Registrador Nacional del Estado Civil

¹⁰⁰ OLANO GARCIA , ibidem. pag. 258

210. ¿Qué es el Consejo Nacional Electoral? (Art.264 CP)

Es la entidad que dirige la organización electoral. " El Consejo Nacional Electoral se compondrá de número de miembros que determine la ley, que no deberá ser menor de siete, elegidos para un período de cuatro años, de ternas elaboradas por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y deberán reflejar la composición política del Congreso. Sus miembros deberán reunir las calidades que exige la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no serán reelegibles. " ¹⁰¹

**211. ¿Cuáles son las funciones del Consejo Nacional Electoral?
(Art.265 CP)**

El Consejo Nacional Electoral tendrá, de conformidad con la ley, las siguientes atribuciones especiales:

1. Ejercer la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral.
2. Elegir y remover al Registrador Nacional del Estado Civil.

¹⁰¹ OLANO GARCIA , ibidem. pag. 264

3. Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.
4. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.
5. Velar por el cumplimiento de las normas sobre partidos y movimientos políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión pública; por los derecho de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.
6. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.
7. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.
8. Reconocer la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

9. Reglamentar la participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado.
10. Colaborar para la realización de consultas internas de los partidos y movimientos para la escogencia de sus candidatos.
11. Darse su propio reglamento.
12. Las demás que le confiera la ley.

212. ¿Quién elige al Registrador Nacional de Estado Civil y para que periodo? (Art.266 CP)

“ El Registrador Nacional del Estado Civil será elegido por el Consejo Nacional Electoral para un período de cinco años y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. ”¹⁰²

213. ¿Cuáles son las funciones del Registrador Nacional de Estado Civil? (Art.266 CP)

- ✓ “ La dirección y organización de las elecciones,
- ✓ El registro civil y la identificación de las personas,

- ✓ La celebración de contratos a nombre de la Nación en los casos que aquella disponga. ¹⁰³

**214. ¿Qué se entiende por Contraloría General de la República?
(Art.267 CP)**

“ El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

¹⁰² OLANO GARCIA , ibidem. pag. 263

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización. " 104

215. ¿Quiénes pertenecen al Ministerio Público? (Artículos 275 y 281 CP)

- ✓ Procurador General de la Nación
- ✓ El Defensor del Pueblo

¹⁰⁴OLANO GARCIA , ibidem. pag. 264

216. ¿Quién es el Procurador General de la Nación? (Artículos 275 y 276 CP)

" El Procurador General de la Nación es el supremo director del Ministerio Público. "105

" El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado para un período de cuatro (4) años, de terna integrada por candidatos del Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. "106

¹⁰³OLANO GARCIA , ibidem. pag. 263

¹⁰⁵CONSTITUCION POLITICA DE 1991 Art. 275 párrafo primero.

217. ¿Quién es el Defensor del Pueblo? (Artículos 281, 282 CP)

Es el encargado de robustecer la defensa de los Derechos Humanos y avanzar en el camino de la paz, creando mecanismos que hagan cada día más rápida y eficaz la administración de justicia, especialmente para las gentes humildes hasta ahora desprotegidas.

“ El Defensor del Pueblo formará parte del Ministerio Público y ejercerá sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación. Será elegido por la Cámara de Representantes para un período de cuatro (4) años de terna elaborada por el Presidente de la República. ”¹⁰⁷

218. ¿Qué es la hacienda pública?

“ Conjunto de bienes, impuestos, rentas, valores y derechos del Estado, destinados a la satisfacción de las necesidades sociales. ”¹⁰⁸

¹⁰⁶ CONSTITUCION POLITICA DE 1991 Art. 276

¹⁰⁷ CONSTITUCION POLITICA DE 1991 ART. 281

¹⁰⁸ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE ob. cit. pag 772

219. ¿Qué se entiende por presupuesto?

“ Es un acto del poder legislativo que se realiza anualmente y en el cual son previstos y autorizados los ingresos y los gastos del Estado, para un período determinado. ”¹⁰⁹

220. ¿Cómo esta constituido el sistema presupuestal?

- ✓ Un plan financiero.
- ✓ Plan operativo anual de inversiones.
- ✓ Presupuesto anual de la Nación.

221. ¿Qué es el plan financiero?

“ Es el que parte de las proyecciones de los ingresos y gastos de las entidades que manejan los fondos públicos, en las que plasman los objetivos del programa macroeconómico y del plan de desarrollo. ”¹¹⁰

¹⁰⁹ AYALA CALDAS , ibidem. pag. 772

¹¹⁰ LORA, OCAMPO, STEINER , *INTRODUCCION A LA MACROECONOMIA COLOMBIANA* TM. Editores,1998, pags. 182, 183

222. ¿Qué es el plan operativo de inversiones?

“ Es elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, con base en los parámetros fijados en el plan financiero y asigna las cuotas de inversión de las entidades y organismos públicos, con miras a propender por la eficacia en la asignación de los recursos públicos, la ley prevé que cualquier proyecto que se incorpore al plan de inversiones debe haber sido previamente evaluado y aprobado por el banco de proyectos de inversión. ” ¹¹¹

223. ¿Quiénes realizan el presupuesto?

El Ministro de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el

Departamento Nacional de Planeación; y será aprobado por el Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal. ”¹¹²

¹¹¹ LORA, OCAMPO, STEINER, *Ibidem.* pag. 183

¹¹² RESTREPO JUAN CAMILO, *Hacienda Pública Ediciones, Universidad Externado de Colombia, 1997*, pag. 246

224. ¿Cuáles son las tres clases de control presupuestal?

- ✓ Control político,
- ✓ Control financiero y económico,
- ✓ Control fiscal.

225. ¿Quién ejerce el control político?

“ Lo ejerce el Congreso Nacional en desarrollo de las funciones que en materia presupuestal le encomiendan la Carta Política y las leyes. ”¹¹³

226. ¿Quién ejerce el control financiero y económico?

“ Lo ejerce la Dirección General del Presupuesto, al paso que el Departamento Nacional de Planeación debe adelantar la evaluación de resultados conforme a las orientaciones que señale el Presidente de la República, sin perjuicio de las actividades de control numérico legal que le corresponde ejercer a la Contraloría General de la República. ”¹¹⁴

¹¹³ RESTREPO, *Ibidem.* pag. 246

¹¹⁴ RESTREPO , *Ibidem.* pag. 277

227. ¿Quién ejerce el control fiscal?

“ Es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. ”¹¹⁵

228. ¿Qué se entiende por plan nacional de desarrollo?

Contiene una parte general que son todos los propósitos y objetivos de largo plazo de la acción estatal, y un plan de inversiones públicas en que se discriminarán los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional.

229. ¿Qué es la deuda pública?

Es la obtención de recursos para financiar gastos extraordinarios, es el crédito proveniente mas de bancos comerciales que de organismos multilaterales.

¹¹⁵ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 Art. 267

230. ¿Cuáles son las clases de deuda pública?

- ✓ Interna : si los recursos son de los ahorradores nacionales.

- ✓ Externa: Si los recursos son suministrados por acreedores extranjeros.

- ✓ Según el tipo de entidad deudora
 - Deuda pública nacional: Cuando la entidad deudora es el Gobierno Nacional

 - Deuda pública de entidades descentralizadas: Cuando la entidad deudora son departamentos y los municipios.

 - Según el tipo de Acreedor: Los acreedores del Estado, pueden ser los ahorradores particulares, entidades bancarias tanto

nacionales como extranjeras, entidades multilaterales de crédito, y puede inclusive presentarse el caso de operaciones de crédito público interestatales.

- Los empréstitos: pueden también catalogarse en forzosos, patrióticos y voluntarios. El profesor Esteban Jaramillo dice:

“ Los empréstitos forzosos son aquellos que se exigen por el Estado coactivamente de los propietarios y capitales nacionales, o de algunos de ellos, dándoles a cambio títulos negociables con interés. En este empréstito no entra para nada la voluntad del prestamista, pues el Estado fija de manera unilateral la suma que debe prestarle a cada uno, el tipo de interés, los plazos de amortización y las garantías que aseguran el pago. Esta clase de empréstitos pertenece a los antiguos sistemas rentísticos de la Edad Media, aunque se ha empleado también algunas veces en los tiempos modernos pero siempre con resultados poco satisfactorios”¹¹⁶

231. ¿Qué se entiende por déficit fiscal?

Es aquella situación en la cual los ingresos corrientes del fisco son inferiores a los gastos.

¹¹⁶ JARAMILLO ESTEBAN. *Hacienda Publica*. Bogotá Editorial Voluntad, 1960,pag. 412

232. ¿Cuáles son las maneras de financiar el déficit?

- ✓ Operaciones de crédito público
- ✓ La emisión, el Banco Central crea nuevo dinero, nuevos medios de pago que entrega al gobierno.
- ✓ Aumento del Impuesto
- ✓ Disminuyendo el gasto público.
- ✓ La mezcla de todas las anteriores

233. ¿Qué se entiende por finanzas territoriales?

La repartición mas apropiada de los recursos fiscales entre autoridades nacionales y locales.

234. ¿Qué se entiende por situado fiscal?

“ El porcentaje de ingresos corrientes de la nación que será cedido a los

Departamentos, el Distrito Capital los distritos especiales de Cartagena y Santa Marta, para la atención directa o a través de los Municipios, de los

servicios que se les designen. Los recursos del situado fiscal se destinarán a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud en los niveles que la ley señale con especial atención en los niños. ¹¹⁷

235. ¿Qué se entiende por déficit presupuestal?

Es este un concepto de déficit asociado con la metodología llamada de causación que se utiliza en la contabilidad presupuestal colombiana. “La contabilidad presupuestal, en Colombia, generalmente registra los ingresos y los gastos por medio de un sistema similar al que emplean las grandes empresas privadas, medianas y grandes; es decir, registra un ingreso cuando el gobierno adquiere y reconoce en forma clara y precisa el derecho a exigirlo, aun cuando no lo haya recibido todavía; y supone que se ha hecho un gasto cuando la obligación es clara y precisa de gastarlo, aunque no se haya hecho aún el desembolso correspondiente. Este sistema se llama, a menudo, de causación. De la comparación entre los reconocimientos del ingreso y los acuerdos de gastos surge el denominado déficit presupuestal. El sistema de causación se contrapone al de caja; en éste, similar al que emplean en su contabilidad empresas más simples, sólo se registran

¹¹⁷ COSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 Art. 356

ingresos cuando se recibe dinero, y sólo se contabilizan gastos cuando se pagan efectivamente. " ¹¹⁸

236. ¿Qué es el gasto público?

Es la destinación de los ingresos públicos para el cubrimiento de los gastos de funcionamiento, inversión, y servicio de deuda pública del Estado

237. ¿Por qué el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación que haga el Estado?

Porque el gasto público debe orientarse prioritariamente hacia el gasto social, es decir, hacia la atención de las necesidades básicas de las personas mas desprotegidas dentro de la sociedad, y se busca así promover el desarrollo equilibrado de todas las regiones del País.

238. ¿Qué es la planeación?

" Es el origen y al mismo tiempo la base para la toma de decisiones. Es la herramienta principal para el logro de los fines que se trazan en cualquier organización. Por lo tanto, esta es esencial en el manejo de esa gran

¹¹⁸ Revista BANCO DE LA REPUBLICA, Agosto 1984

organización llamada Estado por lo que se requiere que su aplicación sea eficaz y eficiente, y la eficiencia de un proceso de planeación esta directamente ligada a la consecución de sus objetivos en un tiempo razonable y a un costo racional y posible. ¹¹⁹

239. ¿Qué es el derecho tributario?

Parte del derecho administrativo que expone los principios y las normas relativas a la imposición y a la recaudación de los tributos y analiza las consiguientes relaciones entre el estado y los particulares en materia tributaria.

240. ¿En qué se funda el Sistema Tributario? (Art. 338 CP)

Se funda en él artículo 338 de la Constitución Política, esta es la columna

vertebral de todo el sistema tributario de Colombia.

“ **Art. 338 Constitución Política** En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas

¹¹⁹ AYALA CALDAS JORGE ENRIQUE, ob. cit. pag. 774

y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos por servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos.

Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.”¹²⁰

241. ¿Qué son los tributos?

- ✓ Prestaciones debidas por mandato de la ley.
- ✓ Su fundamento es el poder de imperio del Estado (ingresos de derecho público).
- ✓ Buscan proporcionar medios para cubrir las necesidades públicas.

242. ¿Cómo se clasifican los tributos?

- ✓ Ordinarios: Son aquellos que con cierta regularidad ingresan al patrimonio público.

- ✓ Extraordinarios: Son aquellos que ingresan de manera esporádica.

243. ¿Cómo se clasifican los tributos ordinarios?

- ✓ Rentas de dominio público,
- ✓ Las tasas,
- ✓ Los ingresos parafiscales,
- ✓ Impuestos.

244. ¿Cómo se clasifican los tributos extraordinarios?

- ✓ Los empréstitos,
- ✓ Las herencias que recibe el Estado,
- ✓ Las confiscaciones.

¹²⁰ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA de 1991 Art. 338

245. ¿Qué son las rentas de dominio público?

Son aquellas que tienen gran importancia en el financiamiento de lo que llaman el sector descentralizado, que justamente es aquel encargado de administrar y prestar los servicios industriales y comerciales.

246. ¿Qué son las tasas?

Es aquella que se genera por la percepción de un servicio individualizado a favor del contribuyente, este servicio debe ser inherente al Estado o a sus funciones.

247. ¿Qué son contribuciones parafiscales?

Se trata de pagos que deben hacer los usuarios de ciertos organismos públicos o semipúblicos para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma.

248. ¿Qué son los impuestos?

Es una prestación exigida a los particulares por vía de autoridad a título definitivo y sin contraprestación, con el objeto de atender las cargas públicas.

249. ¿Cómo se clasifican los impuestos?

- ✓ Directos.
- ✓ Indirectos.

250. ¿Qué son los impuestos directos?

Es aquel impuesto, cualquiera que sea su objeto, que es percibido por vía nominativa, es decir, en virtud de un documento previamente establecido por la administración donde se señala el impuesto que se recaudara.

251. ¿Qué son los impuestos Indirectos?

Es aquel, cualquiera que sea su objeto, en el que la percepción tiene lugar sin la mención nominativa, con ocasión de hechos o de circunstancias que la administración constata a medida que se van produciendo.

252. ¿Qué es la renta?

Ingresos de fuente nacional que son los provenientes de explotación de bienes, prestación de servicios y enajenación de bienes que estén dentro del país al momento de su enajenación.

253. ¿Qué es el impuesto al valor agregado?

Es el generado por la venta, prestación de servicios e importaciones de mercancías.

254. ¿Qué es el impuesto de aduana?

Es el generado por el comercio exterior, tanto de las exportaciones como de las importaciones.

255. ¿Qué es el impuesto de timbre?

Es el generado por el otorgamiento de un acto que establezca obligaciones económicas.

256. ¿Qué es el impuesto de Industria y Comercio?

Son los ingresos brutos por actividades industriales, comerciales y de servicios en una jurisdicción territorial determinada. Este impuesto se paga sobre los ingresos brutos del año inmediatamente anterior. El período depende de cada municipio y puede ser de dos (2) meses a un (1) año.

257. ¿Qué es el impuesto predial?

Es aquel que nace por:

- ✓ Propiedad de inmueble,
- ✓ Usufructo de inmueble,
- ✓ Posesión de inmueble.

258. ¿Qué es el impuesto de consumo?

Es el que se genera por:

- ✓ Entrega del producto al distribuidor o consumidor de cerveza, licores y cigarrillos.
- ✓ Importación de estos productos si son extranjeros.

259. ¿Cuál es la justificación económica de los impuestos?

Financiar parte del gasto público que no fuere financiable con otros recursos, tales como los de dominio público o las tasas.

260. ¿Cuáles son las características esenciales de los impuestos?

- ✓ Cobro indeterminado – indiscriminado
- ✓ No guardan relación directa e inmediata con un beneficio.
- ✓ Una vez pagado, el Estado dispone de él según sus propios criterios y no con los del contribuyente.
- ✓ Su pago es obligatorio.
- ✓ No se destinan a servicios públicos específicos sino a las arcas generales para atender necesidades colectivas.

261. ¿Cuáles son las características esenciales de las tasas?

- ✓ Son tributos y por lo mismo obligatorios.
- ✓ El hecho generador es la percepción de un servicio individualizado a favor del contribuyente.
- ✓ El servicio debe ser inherente al Estado o a sus funciones.
- ✓ La cuantificación de la obligación se da en razón del costo del servicio prestado.

262. ¿Qué diferencia hay entre la tasa y el precio?

TASAS	PRECIOS
Ingresos tributarios.	Ingresos contractuales.
Causa: la ley.	Causa: la voluntad de obligarse.
Cuantía: dada en razón de la recuperación de costos.	Cuantía: dada en razón de la cobertura, calidad y financiación.

263. ¿Cuáles son las características esenciales de las contribuciones?

- ✓ Son una especie de tributo.
- ✓ Causa final: percepción para el contribuyente de un beneficio genérico para un grupo de personas.
- ✓ Su producto debe estar destinado a una obra pública o a la prestación de un servicio público.

264. ¿Cuáles son las características de la ley tributaria?

- ✓ Debe iniciar su trámite parlamentario en la Cámara de Representantes. (Artículo 154 CP)

- ✓ No habrá rentas nacionales de destinación específica, salvo en tres (3) casos: (Artículo 359 CP)
 - Participaciones previstas en la Constitución en favor de los Departamentos, Distritos y Municipios.
 - Rentas destinadas a inversión social; y
 - Las que con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

- ✓ No se podrá cobrar ningún tributo que no figure en el presupuesto de rentas. (Artículo 345 CP)

- ✓ Son irretroactivas. (Artículos 363 y 338 CP)

265. *¿Cuáles son las excepciones de la destinación específica de impuestos nacionales? (Art.359 CP)*

- ✓ Decretos Leyes. Dictados por el Presidente de la República
Revestido de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso,
en materias expresamente definidas por la ley.
Artículo 150-10. El Congreso no puede otorgar facultades
extraordinarias al Gobierno Nacional para decretar impuestos.

- ✓ Decretos Legislativos. Son los dictados por el Presidente en los
estados de excepción. (Artículos 212, 213 y 215 CP)
El Gobierno puede establecer tributos, siempre y cuando su
finalidad sea la de proveer los recursos necesarios para subvenir
las necesidades del conflicto y que la cuantía de los mismos sea
proporcionada a las exigencias que se presenten.

- ✓ Decretos Reglamentarios. Normas de carácter general tendientes a
la cumplida ejecución de las leyes, no pueden recortar ni ampliar el
espíritu de la ley, derivan su legitimidad de la ley que reglamentan.
No pueden crear tributos en los términos del artículo 338 de la
Constitución Política, simplemente se limitan a reglamentarlos.
Igualmente pueden establecer la tarifa de las tasas y
contribuciones.

266. ¿Qué son los aranceles?

Estos son los impuestos que se recaudan por el ingreso de mercancías al país, es una herramienta política económica, de materia fiscal internacional, manejados por el Presidente directamente a través de un Decreto, en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 189 numeral 25 " corresponde al Presidente de la República como Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

25. Organizar el Crédito Público, reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior y ejercer intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley. ¹²¹

267. ¿Qué es la retención en la fuente?

¹²¹ CONSTITUCION POLITICA, Art. 189 numeral 25

No es un impuesto, es un sistema de recaudación anticipada de los impuestos de Renta, IVA, ICA, Timbre, Auto retención del impuesto de renta. Tiene como finalidad fundamental efectuar un abono anticipado a la obligación tributaria, que puede surgir a cargo del sujeto pasivo de la retención. Por tal razón el Art.367 de E.T., establece que la retención tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

El deber de retener nace antes que la obligación tributaria a cuya satisfacción está destinada la retención. Por consiguiente, el deber de retener no es accesorio de la obligación tributaria en el sentido técnico de la expresión, puesto que puede existir sin ésta, pero obviamente su única finalidad es asegurar el cumplimiento de tal obligación.

Por consiguiente, el objeto del deber y el de la obligación es uno sólo. No hay dos objetos independientes entre sí. Por tal razón la retención no es otro tributo, sino un deber que sirve de instrumento de recaudación tributaria.

268. ¿Qué debe contener todo tributo?

- ✓ Sujeto activo,
- ✓ Sujeto pasivo,
- ✓ Base gravable,
- ✓ Hecho gravable,
- ✓ Tarifa.

269. ¿Cuál es el sujeto activo de la obligación tributaria?

Hay que distinguir entre el sujeto del poder tributario y el sujeto activo de la obligación tributaria.

Sujeto del poder tributario. Es el Estado quien representa una soberanía que mantiene bajo sujeción a los particulares, en virtud de este poder el Estado establece las leyes tributarias mediante el ejercicio de la potestad legislativa.

Sujeto activo de la obligación tributaria - Entidades que pueden ser sujetos activos

- ✓ La Nación. A través de la dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público llamada Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

- ✓ Entidades territoriales. Pueden llegar a ser sujetos activos en tres eventualidades:
 - Por autorización genérica dada por ley del Congreso para que establezcan tributos. Ejemplo: impuesto al consumo de gasolina motor en Bogotá.
 - Por creación directa, mediante ley expedida por el Congreso, con atribuciones a las entidades territoriales, para que mediante ordenanza o acuerdo fijen las tarifas aplicables. Ejemplo el impuesto de industria y comercio.
 - Por cesión hecha por la Nación mediante ley expedida por el Congreso. Ejemplo: impuesto al consumo de cervezas.

- ✓ Entidades descentralizadas del sector público. Con el objeto de crearles un patrimonio que les permita la realización de sus fines. Ejemplo el ISS, el SENA, etc.

- ✓ Entidades privadas. En los casos en que la ley establezca fondos patrimoniales cuyo objetivo es el beneficio común. Ejemplo Federación Nacional de Cafeteros que administra el Fondo Nacional del Café que se alimenta básicamente del impuesto a la exportación cafetera.

270. ¿Cuál es el sujeto pasivo de la obligación tributaria?

Por regla general todas las personas naturales o jurídicas pueden ser sujetos pasivos de la obligación tributaria.

271. ¿ Cómo se clasifica los sujetos pasivos de la obligación tributaria?

- ✓ Contribuyentes. Es el realizador del hecho gravado, el sujeto titular del mismo. Se presenta en los tributos directos (Renta, ICA, Vehículos, predial).
- ✓ Responsable. Persona que, sin ser el titular de la capacidad económica que la ley quiere gravar, es sin embargo designada por ella para cumplir como sujeto pasivo de la obligación tributaria. Se presenta en los tributos indirectos (IVA y Consumo).

✓ Codeudores solidarios. No es exactamente el caso de la solidaridad definida por el Código Civil, se presenta en los siguientes casos:

- Herederos y legatarios por las obligaciones del causante y de la sucesión ilíquida a prorrata de sus respectivas cuotas hereditarias o legados y sin perjuicio del beneficio de inventario.
- Sociedades liquidadas. Serán solidariamente responsables con el contribuyente (sociedad) los socios de las sociedades disueltas hasta concurrencia del valor recibido en la liquidación social.
- Socios de sociedades limitadas. Respecto de los impuestos de la sociedad.
- Sociedades subordinadas. Son solidarias las sociedades subordinadas entre sí y con su matriz domiciliada en el exterior que no tenga sucursal en el País, por las obligaciones de ésta.

- Titulares de entes colectivos sin personería. Los titulares, asociados o partícipes de los entes colectivos sin personería jurídica son solidarios entre sí.

- Ente no contribuyente que facilita la evasión.

- Apoderados generales y especiales. Los hace solidarios con el contribuyente que incumpla sus deberes sustanciales o formales.

- ✓ Codeudores subsidiarios. Los obligados al cumplimiento de los deberes formales de terceros responden subsidiariamente cuando omiten cumplir tales deberes, por la consecuencia que se derive de tal omisión. (no está referida al impuesto como tal)

- ✓ Personas que deben cumplir las obligaciones formales por otro.
 - Representantes legales,
 - Tutores y curadores de los menores e incapaces civiles,
 - Representantes legales de las personas jurídicas y sociedades de hecho,
 - Los albaceas y herederos,

- Administradores de las comunidades organizadas,
- Liquidadores de sociedades,
- Apoderados para presentación de declaraciones tributarias y demás deberes de esta clase.

272. *¿Qué es la base gravable de la obligación tributaria?*

Es el aspecto cuantitativo del hecho gravado. Pone de relieve la cuantía de cada hecho gravado o conjunto de ellos ocurridos en un período, con la finalidad de establecer el valor de la obligación tributaria.

Es diferente de la base de liquidación que es el valor que se debe tomar en la liquidación privada del contribuyente o en la oficial para establecer la obligación tributaria formal.

273. *¿Que es el hecho gravable de la obligación tributaria?*

Es el tipo de conducta social, revelador de una capacidad económica y

previsto en la ley, cuya realización produce el nacimiento de la obligación tributaria.

274. ¿Qué es la tarifa de la obligación tributaria?

Magnitud establecida en la ley que, aplicada a la base gravable, sirve para determinar la cuantía del tributo. Tarifa y base gravable son términos correlativos que se implican mutuamente.

275. ¿Cuál es el principio de legalidad en el derecho tributario?

Está consagrado en los ordinales 11 y 12 del (artículo 150 de la CP), conforme a los cuales el Congreso Nacional, por medio de leyes, ejerce las funciones de establecer las rentas nacionales (ordinal 11) y las contribuciones fiscales y parafiscales (ordinal 12).

En el nivel de las entidades territoriales, los (artículos 300 numeral 4 y 313 numeral 4, de la CP) determinan que las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales tienen la función de establecer los tributos regionales y locales, dentro del marco creado por la ley.

Lo anterior es corroborado por (el artículo 338 de la CP). " En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o

parafiscales. La ley las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos.

La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos del servicio que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo”.¹²²

276. ¿Cómo se compone el Congreso de la República?

- ✓ Senado.
- ✓ Cámara de Representantes.

¹²² CONSTITUCION POLITICA DE 1991 Art. 338

277. ¿Cuáles son las causales para la pérdida de investidura de los congresistas?

- ✓ Por la violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflicto de intereses
- ✓ Por la inasistencia, en un mismo período de sesiones, a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o moción de censura
- ✓ Por no tomar posesión del cargo dentro de ocho días siguientes a la fecha de instalación de las cámaras, o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse.
- ✓ Por la indebida destinación de dineros públicos
- ✓ Por trafico de influencias debidamente comprobado.

278. ¿Quiénes integran la fuerza pública? (Artículos 216 y 217 CP)

La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

279. ¿Cuales son los limites que se imponen a los miembros de la fuerza pública?

- ✓ No podrán reunirse sino por orden de autoridad legítima.
- ✓ No podrán dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley.
- ✓ No podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezca en servicio.
- ✓ No podrán intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.
- ✓ No gozan del derecho de asociación sindical.

280. ¿En que consiste el principio de autonomía de las entidades territoriales?

El ser entidades territoriales es una expresión del fenómeno de la descentralización administrativa. Jurídicamente ésta se manifiesta, según la

teoría al respecto, en la existencia de asuntos propios, en autoridades que son suyas, en recursos para atender su gestión administrativa.

Ese conjunto de elementos da como resultado la autonomía para obrar, que es característica de la descentralización. El instrumento para realizar ese contenido político-administrativo es la personalidad jurídica del ente territorial, que le permite insertarse por su cuenta en el mundo jurídico, como sujeto activo y pasivo de derechos y obligaciones, por medio de sus representantes legales.

Se consagra constitucionalmente la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, en virtud de lo cual tendrá los siguientes derechos:

- ✓ Gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan
- ✓ Administrar los recursos
- ✓ Establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones
- ✓ Participar en las rentas nacionales.

281. ¿Cuáles son las condiciones para crear un Municipio y un Departamento? (Art. 297 CP, Art. 8 Ley 136 de 1994)

- ✓ Departamento: De acuerdo con el Art. 297 Constitución Política ella corresponde al Congreso, siempre que se cumplan los requisitos que exige la ley orgánica de ordenamiento territorial y una vez verificados los procedimientos, estudios y consulta popular dispuestos por la misma Constitución. Por lo tanto será necesario esperar que se expida la llamada ley orgánica de ordenamiento territorial para conocer los requisitos que permitan la creación de nuevos Departamentos.

- ✓ Municipio: La creación y supresión de municipios corresponde a la Asamblea Departamental, de acuerdo con los requisitos que para el efecto exija la ley. Actualmente esos requisitos están previstos en el Art. 8 Ley 136 de 1994 . “ Para que una porción de territorio de un departamento pueda ser erigida en municipio se necesita que concurren las siguientes condiciones:
 - Que el área del municipio propuesto tenga identidad, atendidas sus características naturales, sociales, económicas y culturales.

- Que cuente por lo menos con siete mil (7.000) habitantes y que el municipio o municipios de los cuales se pretende segregar no disminuya su población por debajo de este límite señalado, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Que el municipio propuesto garantice, por lo menos, ingresos ordinarios anuales equivalentes a la suma resultante de multiplicar por quinientos (500) el valor del salario mínimo legal mensual vigente. En ese cálculo no se incluirá la participación en los ingresos corrientes de la nación.
- Que el organismo departamental de planeación conceptúe favorablemente, previo a la prestación del proyecto de ordenanza sobre la conveniencia económica y social de la iniciativa y la viabilidad de la nueva entidad, teniendo en cuenta su capacidad física, sus posibilidades económicas, su infraestructura y su identificación como área de desarrollo. El concepto también deberá, pronunciarse favorablemente con relación a la conveniencia de la iniciativa para el municipio o municipios de los cuales se segrega el nuevo. En todo caso con la creación de un nuevo municipio no podrá sustraerse más

de la tercera parte del territorio del municipio o municipios de los cuales se segrega. “¹²³

282. ¿Cómo se elige a: ?

- ✓ ***Defensor del Pueblo. (Art.281 CP)***
 - ✓ ***Fiscal General de la Nación. (Art.249 CP)***
 - ✓ ***Procurador General de la Nación. (Art.276 CP)***
 - ✓ ***Contralor General de la República. (Art.267 CP)***
 - ✓ ***Vicepresidente de la República. (Art.202 CP)***
-
- ✓ Defensor del Pueblo: Será elegido por la Cámara de Representantes, de terna elaborada por el Presidente de la República.
 - ✓ Fiscal General de la Nación: Será elegido por la Corte Suprema de Justicia para período de cuatro (4) años de terna enviada por el Presidente de la República.
 - ✓ Procurador General de la Nación: elegido por el Senado para un período de cuatro (4) años de terna integrada por candidatos del

¹²³ Ley 136 de 1994, Art. 8

Presidente de la República, de la Corte Suprema de Justicia del Consejo de Estado.

- ✓ Contralor General de la República: Será elegido por el Congreso de terna integrada por candidatos presentados a razón de uno por la Corte Constitucional, La Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.
- ✓ Vicepresidente de la República: será elegido por votación popular el mismo día y en la misma fórmula con el Presidente de la República.

283. ¿Explique en qué consiste el principio “Verdad sabida y buena fe guardada” en las actuaciones del Contralor General de la República?

” Promover ante las autoridades competentes, aportando la pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado. La Contraloría, bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada,

la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos penales o disciplinarios. ¹²⁴

284. ¿Qué denominación recibe los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorga capacidad de celebrar contratos?

Competencia Contractual: Es la aptitud para ejercer derechos contractuales y contraer obligaciones contractuales.

Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales.

Ley 80 de 1993. Artículo 11. De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales:

¹²⁴ OLANO GARCIA HERNAN ALEJANDRO, ob. cit. pag. 265

1. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.
2. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la Nación, el Presidente de la República.
3. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva:
 - Los ministros del despacho, los directores de departamentos administrativos, los superintendentes, los jefes de unidades administrativas especiales, el Presidente del Senado de la República, el Presidente de la Cámara de Representantes, los Presidentes de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de sus Consejos Seccionales, el Fiscal General de la Nación, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, y el Registrador Nacional del Estado Civil.
 - A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de

municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.

- Los representantes legales de las entidades descentralizadas en todos los ordenes y niveles.

285. ¿Cuáles son los principios de contratación estatal?

- ✓ Principio de Transparencia. Art. 24 Ley 80 de 1993.
- ✓ Economía. Art. 25 Ley 80 de 1993.
- ✓ Responsabilidad. Art. 26 Ley 80 de 1993.
- ✓ Ecuación contractual o del equilibrio económico financiero del contrato Art. 27 Ley 80 de 1993.
- ✓ Interpretación de la contratación estatal. Art. 28 Ley 80 de 1993.
- ✓ Selección objetiva. Art. 29 Ley 80 de 1993.

286. ¿Cuáles son las causales de nulidad absoluta de un contrato del Estado?

- ✓ La inhabilidad o incompatibilidad por parte del contratista, de acuerdo con las causales previstas en la Constitución y la ley.

- ✓ La celebración contra expresa prohibición constitucional o legal
- ✓ La celebración con abuso o desviación de poder.
- ✓ La declaratoria de nulidad de los actos administrativos en que se fundamenta el contrato.
- ✓ La celebración con desconocimiento de los criterios previstos en el estatuto sobre tratamiento de ofertas nacionales y extranjeras o con violación de la reciprocidad de que trata el mismo estatuto, según los artículos 21 y 20, respectivamente.

287. *¿Explique el régimen de los actos y contratos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado?*

A pesar de ser entidades estatales ejercen funciones propias de los particulares. Por lo tanto, se ha querido que como ejercen funciones propias del sector privado, se someterán consecuentemente al mismo régimen de los particulares con el fin de que puedan actuar como éstos. Este régimen de derecho privado esta representado fundamentalmente por el Código Civil y el Código de Comercio. Igualmente se les aplica en parte el derecho laboral común. Cuando las actividades se rigen por estas normas la competencia en materia de conflictos le corresponde a la jurisdicción común ordinaria.. Podemos decir que la regla general de aplicación del derecho privado se

presenta respecto de las actividades normales de la empresa que son las de carácter industrial o comercial.

Pero puede haber excepciones, es decir, aplicación del derecho público casos en los cuales los actos serán administrativos y estarán sujetos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

288. *¿Indique que se requiere para que una sociedad comercial pueda ser calificada como de economía mixta? (Art. 97 Ley 489 de 1998)*

Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Para que una sociedad comercial pueda ser calificada como de economía mixta es necesario que el aporte estatal, a través de la Nación, de entidades territoriales, de entidades descentralizadas y de empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta no sea inferior al

cincuenta por ciento (50%) del total del capital social, efectivamente suscrito y pagado.

Las inversiones temporales de carácter financiero no afectan su naturaleza jurídica ni su régimen.

El régimen de las actividades y de los servidores de las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, de entidades territoriales y de entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa (90%) del capital social es el de las empresas industriales y comerciales del Estado.

289. *¿Por qué se dice que el proceso contencioso administrativo es preclusivo?*

Porque dentro del proceso administrativo existen oportunidades para realizar determinadas acciones, si éstas no se realizan en esas oportunidades, no podrá realizarlas después, precluye el término para instaurarlas.

290. ¿ En que momentos se deberán decretar y practicar pruebas en los procesos contenciosos administrativos? (Art.169 CCA)

“ En cualquiera de las instancias el ponente podrá decretar de oficio las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de la verdad. Se deberán decretar y practicar conjuntamente con las pedidas por las partes; pero, si éstas no las solicitan, el ponente sólo podrá decretarlas al vencimiento del término de fijación en lista. Además, en la oportunidad procesal de decidir, la sala, sección o subsección también podrá disponer que se practiquen las pruebas necesarias para esclarecer puntos oscuros o dudosos de la contienda. Para practicarlas deberá señalar un término de hasta diez (10) días, descontada la distancia, mediante auto contra el cual no procede ningún recurso. “¹²⁵

291. En el Procedimiento Contencioso Administrativo no existen las excepciones previas como mecanismo propio para enervar la acción. ¿Cómo podría entonces la parte demandada alegar, por ejemplo, que el juez administrativo carece de jurisdicción? (Art.166 CCA)

¹²⁵ CODIGO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO Art. 169

La parte demandada puede alegar que el juez administrativo carece de jurisdicción como una causal de nulidad.

292. ¿Cuál es la oportunidad probatoria, que según la mayoría jurisprudencial del Consejo de Estado, tiene el demandante en primera o única instancia del proceso ordinario contencioso administrativo? (Artículos 168 y 169 del CCA)

La parte demandante tiene la oportunidad probatoria en única instancia solamente en el escrito de la demanda, es decir, solamente cuando presenta la demanda ante el tribunal competente.

293. ¿Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, a que ley deben someterse? (Art. 13 Ley 80 de 1993)

Como es obvio, la regla general en esta materia consiste en que los contratos que celebren las entidades estatales colombianas se regirán por las disposiciones comerciales y civiles y las especiales del estatuto de

contratación de la administración pública, entendidas todas estas normas como propias del régimen jurídico colombiano.

No obstante lo anterior, el Art. 13 de la ley 80 de 1993 consagra tres excepciones en las cuales el régimen jurídico aplicable al contrato puede ser diferente del nacional colombiano, casos en los cuales así debe establecerse expresamente en la cláusula correspondiente. Dichas excepciones son las siguientes:

1. Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.
2. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, podrán someterse a la ley extranjera.
3. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes.

Por lo tanto para nuestro caso se le aplicaría la segunda excepción anteriormente mencionada.

294. ¿Cuales son las formalidades para la celebración del contrato estatal?

- ✓ Autorización del Congreso de la República
- ✓ Registro previo de proponentes en la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
- ✓ Selección y escogencia del contratista.
 - Licitación: Lleva el siguiente procedimiento
 1. Estudio previo,
 2. Elaboración del pliego de condiciones
 3. Orden de apertura de la licitación,
 4. Invitación pública a participar en la licitación,
 5. Plazo de la licitación,
 6. Aclaraciones y modificaciones de los pliegos,
 7. Estudio de las propuestas,
 8. Traslado de informes de evaluación de propuestas,
 9. Adjudicación,
 - Concurso.

- Contratación directa.
- ✓ Escrito del Contrato,
- ✓ Firma de contrato,
- ✓ Constitución y aprobación de la garantía,
- ✓ Disponibilidad y registro presupuestal,
- ✓ Publicación del contrato en el Diario Oficial o en la gaceta oficial correspondiente a la respectiva entidad territorial.

295. ¿Cómo se perfecciona el contrato estatal? (Art.41 Ley 80 de 1993)

Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

Los contratos estatales son *intuitio personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

En caso de situaciones de urgencia manifiesta a que se refiere el artículo 42 de esta ley (ley 801 de 1993) que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de éste y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante deberá dejarse constancia escrita de la autorización impartida por la entidad estatal contratante.

A falta de acuerdo previo sobre la remuneración de que trata el inciso anterior, la contraprestación económica se acordará con posterioridad al inicio de la ejecución de lo contratado. Si no se lograre el acuerdo, la contraprestación será determinada por el justiprecio objetivo de la entidad u organismo respectivo que tenga el carácter de cuerpo consultivo del Gobierno y, a falta de éste, por un perito designado por las partes.

296. ¿Qué se entiende por naturalización? (Art 4 Ley 43 de 1993)

La naturalización es un acto soberano y discrecional del Presidente de la República, en virtud del cual se concede la nacionalidad colombiana a quienes la solicitan y cumplan con los requisitos que para tal efecto disponen la Constitución Política y las leyes. Corresponde al Presidente de la

República conocer de las solicitudes de naturalización, recuperación de la nacionalidad colombiana y de los casos de renuncia. Estas funciones podrán delegarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

297. ¿Qué tiempo se requiere para solicitar la naturalización en Colombia por parte de:

✓ Los latinoamericanos y del caribe

Para los latinoamericanos y del caribe por nacimiento que durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud hayan estado domiciliados en el país en forma continua, teniendo en cuenta el principio de reciprocidad mediante tratados internacionales vigentes.

✓ Los extranjeros

Para los extranjeros distintos de los latinoamericanos y del caribe e indígenas de territorios fronterizos, deben haber vivido continuamente en Colombia durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de naturalización.

- ✓ Los extranjeros casados con colombianos

Para los extranjeros casados con colombianos que durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud hayan estado domiciliados en el país en forma continua.

298. *¿En Colombia como se puede determinar la nacionalidad?*
(Art. 96 CP)

“ Según las teorías vigentes, hay cuatro (4) sistemas para determinar la nacionalidad:

- ✓ El Jus Sanguinis, según el cual es nacional el hijo de padre o madre del mismo País, aun cuando haya nacido en el extranjero.

- ✓ El Jus Soli, según el cual el lugar de nacimiento es decisivo para la determinación de la nacionalidad. Por lo tanto, es nacional quien haya nacido dentro del territorio de un Estado, a condición de que fije en él su domicilio.

- ✓ El Sistema Mixto, sistema mediante el cual son nacionales no sólo los nacidos de padre o madre del respectivo país (así haya nacido fuera del territorio patrio) sino también los hijos de los extranjeros nacidos dentro del territorio de la nación correspondiente.

- ✓ Por naturalización, o sea los extranjeros que soliciten y obtengan su respectiva carta de naturalización. ^{**126}

**299. ¿ Cómo se recupera la nacionalidad si se ha perdido?
(Art.25 Ley 43 de 1993)**

Los nacionales por nacimiento o por adopción que hayan perdido la nacionalidad colombiana podrán recuperarla formulando una solicitud en tal sentido ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, los consulados de Colombia o ante las gobernaciones, manifestando su voluntad de respaldar y acatar la Constitución Política y las leyes de la República. Lo anterior se hace constar en un acta que será enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

300. ¿Cómo se perfecciona él vinculo de nacionalidad de un extranjero nacionalizado? (Art. 16 Ley 43 de 1993)

Con la expedición de la Carta de Naturalización expedida por el Presidente de la República o el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La naturalización de toda persona a quien se le expida carta de naturaleza o resolución de autorización sólo se entenderá perfeccionada con: a) Su publicación en el Diario Oficial, requisito que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes y con la cancelación de los impuestos respectivos, y b) La prestación del juramento o protesta solemne si su religión no le permite jurar, y la inscripción según el caso.

Perfeccionado el trámite de naturalización, de acuerdo con el informe de la gobernación o alcaldía respectiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicará dentro del mes siguiente tal hecho al Estado del cual la persona sea o haya sido su nacional, al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

¹²⁶ OLANO GARCIA HERNAN ALEJANDRO ob. cit. pag. 153

301. ¿En que consiste el derecho de petición? (Art. 5 CCA)

Es un derecho público subjetivo de la persona para acudir ante autoridades o funcionarios de distintos organismos administrativos, legislativos o judiciales, o a las organizaciones privadas que establezca la ley, con miras a obtener pronta resolución a una solicitud o a una queja, o en demanda de providencias que amparan los derechos de cada uno, en casos concretos o en beneficio de la comunidad en general.

302. ¿Explique lo relacionado con la potestad tributaria de los entes territoriales? (Art. 338 y 313 CP)

Solamente el Congreso, las Asambleas y los Concejos pueden imponer tributos, por medio de leyes, ordenanzas o acuerdos, que son producto de los representación del pueblo. Esta potestad de las Asambleas y los Concejos para imponer tributos se debe a una marco dado por el Congreso.

303. ¿Cuáles son los cometidos estatales?

Son las diferentes tareas o trabajos que las entidades públicas deben

ejecutar en cumplimiento de la ley, con el fin de realizar los diferentes fines del Estado. Los cometidos estatales y son:

- ✓ Regulación de la actividad privada,
- ✓ Los cometidos esenciales,
- ✓ Servicios Públicos,
- ✓ Servicios Sociales,
- ✓ Actuación estatal en el campo de la actividad privada,
- ✓ Actividad individual,
- ✓ La justicia.

304. ¿Cuáles son los caracteres que tipifican el acto administrativo?

- ✓ Presunción de legalidad,
- ✓ Revocabilidad,
- ✓ Ejecutividad,
- ✓ Ejecutoriedad.

305. ¿Cuándo pierde su fuerza ejecutoria un acto administrativo?

- ✓ Suspensión provisional de un acto administrativo,
- ✓ Cuando desaparezcan los fundamentos de hecho y de derecho que le dio origen,
- ✓ Cuando al cabo de cinco años de estar en firme, la administración no ha realizado actos que correspondan para ejecutarlo. Es la caducidad por inaplicación del acto,
- ✓ Cuando se cumpla la condición resolutoria a que esta sometido el acto,
- ✓ Cuando pierda su vigencia.

306. ¿Según el CCA en su Art. 4, por quiénes se puede iniciar las actuaciones administrativas?

- ✓ Por quienes ejercen el derecho de petición, en interés general;
- ✓ Por quienes ejercen el derecho de petición, en interés particular;
- ✓ Por quienes obren en cumplimiento de una obligación o deber legal;
- ✓ Por las autoridades, oficiosamente.

307. ¿Cuáles son los requisitos generales para ejercer el derecho de petición por escrito? (Art. 5 CCA)

- ✓ Designación de la autoridad a quien se dirigen,
- ✓ Nombres y apellidos del solicitante y de su representante o apoderado, si es del caso, con indicación de la dirección y documento de identidad,
- ✓ Objeto de la petición,
- ✓ Razones en las que se apoya,
- ✓ Relación de documentos que se acompañan,
- ✓ Firma del peticionario.

308. ¿En Colombia, cuál es la naturaleza jurídica de la Carta de Naturalización? Explique la razón.

En el Derecho Colombiano, la naturalización es un “acto soberano y discrecional del Presidente de la República”(Ley 43 de 1993, Art.43). Según la Corte Suprema, “La facultad del gobierno en lo referente a la expedición de Cartas de Naturaleza es soberana y discrecional en cuanto no le es obligatoria la concesión de ellas, a pesar del cumplimiento de los requisitos

legales por parte del extranjero solicitante; pero es, al mismo tiempo, reglada, por cuanto sin el lleno de esos requisitos no se puede conceder. Por lo tanto, toda medida que, en una u otra forma coarte y limite la libertad del gobierno para realizar funciones que la ley le ha atribuído soberanamente, pugna con ésta de manera directa y, en tal caso, debe prevalecer la norma jurídica superior” (Sent. del 14 de Julio de 1994, “G.J.”, núms. 341346, Pág.250), (Sent. del 5 de febrero de 1946, “G.J.”núms. 357-361, Pág.241)

En cuanto a la competencia le corresponde al Presidente de la República conocer de las solicitudes de naturalización, recuperación de la nacionalidad colombiana y de los casos de renuncia. Estas funciones podrán delegarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Art. 4 de la ley 43 de 1993.

” Definición y competencia. La naturalización es un acto soberano y discrecional del Presidente de la República, en virtud del cual se concede la nacionalidad colombiana a quienes la solicitan y cumplan con los requisitos que para tal efecto disponen la Constitución Política y las leyes. Corresponde al Presidente de la República conocer de las solicitudes de naturalización, recuperación de la nacionalidad colombiana y de los casos de renuncia. Estas funciones podrán delegarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores.”¹²⁷

¹²⁷ ARTICULO 4 LEY 43 de 1993

El Art. 5 de la ley 43 de 1993 dice: Requisitos para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción. Sólo se podrá expedir carta de naturaleza o resolución de autorización:

- a) A los extranjeros a que se refiere el literal a) del numeral 2o del artículo 96 de la Constitución Política que durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud hayan estado domiciliados en el país en forma continua;
- b) b) A los latinoamericanos y del caribe por nacimiento que durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud hayan estado domiciliados en el país en forma continua, teniendo en cuenta el principio de reciprocidad mediante tratados internacionales vigentes, y
- c) c) A los extranjeros casados con colombianos que durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud hayan estado domiciliados en el país en forma continua.

309. ¿ En qué consiste el derecho de expatriación?

El derecho que tiene una persona de perder la nacionalidad que posee para adquirir una nueva. La libertad de expatriación no es sino una forma de libertad individual. En la idea de la unión perpetua se inspiran las

legislaciones que, para admitir la pérdida de la nacionalidad, exigen la concesión de una autorización gubernamental que pretende otorgarse discrecionalmente.

Art. 23 de la ley 43 de 1993 dice: Los nacionales colombianos tendrán derecho a renunciar a su nacionalidad, la cual se producirá mediante manifestación escrita presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o los consulados de Colombia, la cual constará en un acta, cuya copia se enviará a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

310. ¿Quiénes son tenidos por la jurisdicción nacional de un Estado como “extranjeros privilegiados” y en que consiste ese privilegio en materia civil, penal y administrativa?

“ Los Jefes de Estado extranjeros y los agentes diplomáticos gozan de inmunidad de jurisdicción, en materia penal y en materia civil, como de dos privilegios especiales, que son: La inviolabilidad personal y la inviolabilidad de domicilio. ”¹²⁸

¹²⁸ MONROY CABRA MARCO GERARDO, *Tratado de Derecho Internacional Privado*, Quinta Edición Ediciones Temis, 1999 pags. 397,398

Según CAICEDO CASTILLA, en tres casos el agente diplomático queda sometido a la jurisdicción local:

- ✓ Cuando se presenta como actor, queda sometido a la jurisdicción local para efecto de una demanda de reconvención, de la práctica de pruebas o de una condenación en costas.
- ✓ Cuando ejerce alguna industria, oficio o profesión.
- ✓ Cuando es nacional del país donde esta acreditado.

El Decreto 615 de 1935 reconoce la inmunidad de jurisdicción de los funcionarios diplomáticos extranjeros, con las siguientes excepciones:

- ✓ Cuando el funcionario diplomático renuncia a la inmunidad, presentándose como demandante,
- ✓ Cuando es natural colombiano.
- ✓ Cuando se trata de acciones reales, aun acciones posesorias, relativas a una cosa mueble o inmueble que se halle dentro del territorio nacional.
- ✓ Cuando se trate de actos relativos a una actividad profesional ajena a las funciones de diplomático. En los casos anteriores, la competencia reside en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según el ordinal 5 del Art. 25 del Código de Procedimiento Civil. En materia penal, el decreto citado consagra la inmunidad absoluta de jurisdicción.

“ Las inmunidades se aplican:

- ✓ A toda clase de funcionarios diplomáticos;
- ✓ A todo el personal oficial de la misión diplomática;
- ✓ A los miembros de las familias que viven bajo el mismo techo.

La servidumbre de los agentes diplomáticos no gozan de exención jurisdiccional.”¹²⁹

“ Las convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomática de 1961 y sobre Relaciones Consulares de 1963 establecen las inmunidades diplomáticas y consulares. El agente diplomático goza de inmunidad de jurisdicción penal del Estado receptor. Goza también de inmunidad de jurisdicción civil y administrativa excepto respecto de las acciones penales sobre inmuebles radicados en el Estado receptor, de la acciones sucesorias en que el agente diplomático figure como heredero o legatario, administrador o ejecutor testamentario, o actividad profesional ajena a sus funciones (Art. 31). El agente diplomático no está obligado a testificar y no puede ser objeto de ninguna medida de ejecución. La inmunidad de jurisdicción de un agente diplomático en el Estado receptor no lo exime de la jurisdicción del Estado acreditante. (Art. 31).El Estado acreditante, según la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, puede renunciar a la inmunidad de

¹²⁹ MONROY CABRA , *ibidem*. pag. 398

jurisdicción de sus agentes diplomáticos y de las personas que gocen de inmunidad conforme al Art. 37. La renuncia ha de ser expresa. Si un agente diplomático o una persona que goce de inmunidad de jurisdicción conforme al Art. 37, entabla una acción judicial, no le será permitido invocar la inmunidad de jurisdicción respecto de cualquier reconvención directamente ligada a la demanda principal (llamada reconvención conexa). La renuncia a la inmunidad de jurisdicción acerca de las acciones civiles o administrativas, no ha de entenderse que entraña renuncia a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia. ¹³⁰

311. ¿En qué consiste el “arbitramento privado internacional” ?

“ El arbitraje en general es el método o técnica mediante la cual se trata de resolver extrajudicialmente las diferencias que puedan ocurrir o que han surgido entre dos o más partes, mediante la actuación de una o varias personas (árbitro o árbitros), los cuales derivan sus poderes del acuerdo consensual de las partes involucradas en la controversia. ¹³¹

El arbitraje privado internacional conlleva a tres problemas:

- ✓ Conflicto de leyes.
- ✓ Conflicto de jurisdicciones.

¹³⁰ MONROY CABRA , ibidem. pag 398

¹³¹ MONROY CABRA , ibidem. pag. 379

- ✓ El Exequátur.

Puede haber varias clases de arbitraje privado internacional:

- ✓ Arbitraje entre Estados respecto de los negocios jurídicos internacionales de naturaleza privada.
- ✓ Arbitraje entre un Estado y un agente económico nacional de otro Estado en asuntos de naturaleza privada;
- ✓ Arbitraje entre agentes económicos de diversos Estados entre sí respecto de negocios de naturaleza privada.

Recientemente se expidió la ley 315 de septiembre 12 de 1996 en el Art. 1.

fijó los criterios determinantes para el arbitraje internacional.

“Criterios determinantes. Será internacional el arbitraje cuando las partes así lo hubieren pactado, siempre que además se cumpla con cualquiera de los siguientes eventos:

1. Que las partes, al momento de la celebración del pacto arbitral, tengan su domicilio en Estados diferentes.
2. Que el lugar de cumplimiento de aquella parte sustancial de las obligaciones directamente vinculadas con el objeto del litigio, se encuentre situada fuera del Estado en el cual las partes tienen su domicilio principal.

3. Cuando el lugar del arbitraje se encuentra fuera del Estado en que las partes tienen sus domicilios, siempre que se hubiere pactado tal eventualidad en el pacto arbitral.

4. Cuando el asunto objeto del pacto arbitral, vincule claramente los intereses de más de un Estado y las partes así lo hayan convenido expresamente.

5. Cuando la controversia sometida a decisión arbitral afecte directa e inequívocamente los intereses del comercio internacional.

PARÁGRAFO. En el evento de que aun existiendo pacto arbitral alguna de las partes decida demandar su pretensión ante la justicia ordinaria, la parte demandada podrá proponer la excepción de falta de jurisdicción con sólo acreditar la existencia del pacto arbitral. ¹³²

“ El arbitraje internacional se regirá en todas sus partes de acuerdo con las normas de la presente ley, (ley 315 de 1996) en particular por las disposiciones de los tratados, convenciones, protocolo y demás actos de derecho internacional suscritos y ratificados por Colombia, los cuales priman

¹³² Artículo 1º. Ley 315 de 1996

sobre las reglas que sobre el particular se establecen en el Código de Procedimiento Civil. En todo caso, las partes son libres de determinar la norma sustancial aplicable conforme a la cual los árbitros habrán de resolver el litigio. También podrán directamente o mediante referencia a un reglamento de arbitraje, determinar todo lo concerniente al procedimiento arbitral incluyendo la convocatoria, la constitución, la tramitación, el idioma, la designación y nacionalidad de los árbitros, así como la sede del tribunal, la cual podrá estar en Colombia o en un país extranjero. ¹³³

312. En que consiste la teoría del los “vested rigths” y donde se aplica

El autor DICEY, fundamentó su teoría en los derechos adquiridos (Vested rigths theory). Para DICEY, “Todo derecho adquirido en virtud de la ley de un país civilizado es reconocido y, en general, respetado por los tribunales ingleses”. Según este autor, el principio de los derechos adquiridos tiene como límite el orden público. Sostiene que hay que admitir el derecho

¹³³ Artículo 2º Ley 315 de 1996, artículo 1º Ley 39 de 1990, aprobatoria de la Convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Arbitramento Comercial el 10 de junio de 1958).

adquirido en el exterior para poder establecer la territorialidad de la ley. Es decir, hay que distinguir entre la ley aplicable y el derecho adquirido.

En la introducción del Digest, formula la siguiente proposición fundamental: En rigor, los tribunales de un país, por ejemplo, las Cortes de Inglaterra, no aplican nunca la ley extranjera; cuando parece que lo que hacen, no ponen en ejecución la ley extranjera; Sino los derechos adquiridos bajo la autoridad de esta ley, lo que es muy diferente. Es decir, la ley es territorial, pero los derechos son transitory.

DICEY afirma que cuando los jueces sostienen que aplican una ley extranjera, en realidad no sancionan una ley extranjera, sino un derecho adquirido bajo la autoridad de esta ley extranjera.

313. *¿En Colombia, cuáles nacionales colombianos no son ciudadanos?*

“ La ciudadanía se ha definido como condición de la persona que posee el pleno goce de los derechos civiles y políticos de un Estado. La ciudadanía implica un grado superlativo de la nacionalidad, en virtud de la cual se disfruta de ciertos derechos, adquiriendo intervención directa en el poder político. Por esto hay nacionalidad sin ciudadanía y en este caso tenemos a

los menores de edad, que tienen definida su nacionalidad, pero que no han adquirido la ciudadanía por no haber llenado uno de los requisitos que la ley exige para ello y es la mayoría de edad. ¹³⁴

314. ¿ De cuáles condiciones depende la legitimidad de la expulsión del extranjero del territorio de un Estado?

La Dirección de Extranjería del Departamento de Seguridad, DAS, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, podrá ordenar mediante resolución motivada la expulsión del territorio nacional, del extranjero que esté incurso en cualquiera de la siguientes causales:

- ✓ Haber sido condenado a pena de prisión, cuya sentencia no contemple como accesoria la expulsión del territorio nacional.
- ✓ Intervenir o realizar actos que atenten contra la existencia y seguridad del Estado o que perturben el orden público.
- ✓ Haber incurrido en conductas que, a juicio de la autoridad migratoria, califican al extranjero como peligroso para la seguridad nacional o la tranquilidad social.

¹³⁴ MONROY CABRA MARCO GERARDO, ob. cit. pags. 127, 128

- ✓ Dedicarse al comercio o tráfico ilícito de estupefacientes, el proxenetismo y, en general, revela conducta antisocial.
- ✓ Comerciar ilícitamente con armas o elementos de uso privativo de las fuerzas armadas.
- ✓ Participar directamente o indirectamente en el tráfico ilegal de personas o de sus órganos.
- ✓ Regresar al país antes del término que establezca la resolución de deportación.
- ✓ Haber sido condenado por delitos comunes en territorio extranjero y poder ser juzgado en el país.
- ✓ Propiciar el ingreso de extranjeros con falsas promesas de contrato, suministro de visas o documentos de entrada o permanencia. Contra el acto administrativo que imponga la medida de expulsión, procederán los recursos de la vía gubernativa, que se concederán en el efecto suspensivo, a menos que razones imperiosas de seguridad se opongan a ello.

315. *¿Cuándo el exhorto internacional puede ser enviado validamente en forma directa de juez a juez?*

Los exhortos o cartas rogatorias tienen por objeto hacer notificaciones, recibir

declaraciones o practicar cualquier otra diligencia de carácter judicial, que se realizarán en los Estados signatarios, siempre que los exhortos o cartas rogatorias reúnan las condiciones establecidas en dicho Tratado.

La Convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias definen en su Art. 2. La presente convención se aplicara a los exhortos y cartas rogatorias expedidos en actuaciones y procesos en materia civil o comercial por los órganos jurisdiccionales de uno de los Estados partes, y que tengan por objeto:

- ✓ La realización de actos procesales de mero trámite, tales como notificaciones, citaciones o emplazamientos en el extranjero;
- ✓ La recepción y obtención de pruebas e informes en el extranjero, salvo reserva expresa al respecto.

Se establecen unas vías por las cuales se pueden tramitar los exhortos o cartas rogatorias y son:

- ✓ Por las propias partes interesadas.
- ✓ Vía jurisdiccional
- ✓ Por medio de agentes diplomáticos o consulares del Estado requirente.

Para nuestro caso es la vía jurisdiccional que se hace de forma directa, de juez a juez, y esta se utiliza en las zonas fronterizas como lo define el Art. 7 del Convenio sobre exhortos o cartas rogatorias. Los tribunales de las zonas fronterizas de bs Estado partes podrán dar cumplimiento a los exhortos o cartas rogatorias previstos en estas Convención en forma directa, y sin necesidad de legalizaciones.

316. *¿En qué consistía la doctrina de los estatutos para resolver los conflictos de leyes?*

Esta teoría ejerció enorme influencia durante varios siglos, y es de anotar que aun el derecho internacional privado se denominó en sus comienzos teoría de los estatutos.

En el estudio de esta teoría, hay que distinguir tres tendencias:

- ✓ Escuela estatutaria italiana: Esta escuela tuvo su origen en las ciudades del norte de Italia durante la Edad Media, y en especial en la ciudad de Bolonia. En esta escuela se pueden establecer dos fases:

- Los glosadores: Fue fundada por IRNERIO (1158), que buscaba en el derecho romano la base de sus construcciones teóricas, comentando en forma de gloses marginales e interlineales los principales textos de la legislación justiniana, Digesto y Pandectas.
 - Los Posglosadores: Sus dos principales exponentes fueron BARTOLO DE SASSOFERRATO y BALDO DE UBALDIS. Estos autores dividieron los estatutos en personales y reales. Los personales eran los estatutos referentes a las personas y que solo se aplicaban a los súbditos de la respectiva ciudad, y los reales o referentes a las cosas, se aplicaban por excepción territorialmente.
- ✓ Escuela estatutaria francesa: El fundador de esta escuela fue BERTRAND D ARGENTRE. Los rasgos característicos de esta doctrina estatutaria son las siguientes:
- Todas las leyes están repartidas en dos clases: reales y personales. D ARGENTRE decía que “todas las costumbres son reales” y que toda costumbre es soberana dentro de su territorio. Creó el estatuto mixto, que mira a la vez a las personas y a las cosas.

- La realidad o territorialidad de las leyes es la regla general; la personalidad de ciertas leyes no es admitida sino a título de excepción.
 - La territorialidad de las leyes se deriva de la soberanía feudal de las costumbres; la personalidad está fundada en el ideal de justicia.
- ✓ Escuela Holandesa: Esta escuela está caracterizada por tres exponentes PABLO VOET, JUAN VOET Y ULRICH HUBER. Estos autores expresan que en la lucha entre territorialidad y personalidad de las leyes debe predominar el carácter real. Admite el estatuto mixto, pero referido a la forma de los actos jurídicos. Se afirma la personalidad sobre el territorio, pero puede aplicarse la ley de otro país por cortesía internacional.

La teoría de los estatutos en Colombia, está consagrada en el Código Civil. El Art. 19 del Código Civil regula el estatuto personal. El Art. 20 del mismo Código se refiere al estatuto real. Es estatuto relativo a los actos y los contratos se reglamentan en los artículos 20,21y 22 del citado Código.

317. ¿Qué significa la expresión “lex rei sitae”?

“ La norma general aplicable al derecho inmobiliario es la competencia de la ley del lugar de situación o *lex rei sitae*. En relación con los inmuebles, todas las legislaciones admiten la aplicación de la ley del lugar de su situación (*lex rei sitae*). La competencia de la ley de la situación está admitida para todos los muebles corporales. En cuanto a los títulos al portador, obedecen a esta misma ley. ”¹³⁵

La justificación del principio *lex rei sitae* la encuentra NIBOYET en que para las leyes sobre propiedad puedan cumplir su objeto social, “es preciso que se apliquen de una manera general y que, por lo tanto, sean territoriales, ya que se dictan teniendo en cuenta intereses colectivos”. Si a los inmuebles o a los muebles situados en un país, no obedeciesen, en su totalidad, al régimen establecido por la ley de su situación, el perjuicio sería general. La incertidumbre más completa existiría en materia de adquisición de la propiedad y demás derechos reales.

¹³⁵ MONROY CABRA MARCO GERARDO, ob. cit. pag. 299

318. ¿Cómo se puede anular una Carta de Naturalización ejecutoriada y en firme?

Según el Art. 20 de la ley 43 de 1993, las cartas de naturaleza o resoluciones de autorización expedidas por el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores por delegación, están sujetas al proceso de nulidad ante la autoridad judicial competente, en los siguientes casos:

a) Si se han expedido en virtud de pruebas o documentos viciados de falsedad, y

b) Si el extranjero nacionalizado hubiese cometido algún delito en otro país antes de radicarse en Colombia y que éste dé lugar a la extradición.

No procederá la suspensión provisional de la carta de naturaleza o resolución cuya nulidad se solicite.

La autoridad deberá remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, copia certificada de la

sentencia que declare la nulidad de la carta de naturaleza o resolución de autorización.

Podrá solicitarse la nulidad de las cartas de naturaleza y de las resoluciones de autorización que se expidan en lo sucesivo y de las expedidas con anterioridad a la vigencia de esta ley (ley 43 de 1.993) En ambos casos la acción tendrá un término de caducidad de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la expedición de la carta de naturalización.

El Código Contencioso Administrativo establece los procesos de nulidad de cartas de naturaleza. El Art. 221 regula el procedimiento así: “La acción de nulidad de cartas de naturaleza podrá ser propuesta por cualquier persona o autoridad por las causales señaladas en el Art. 22 de la Ley 22 de 1936 (hoy Art. 20 de la ley 43 de 1993) y se sujetará a las reglas del procedimiento ordinario. Con todo, cuando se desconozca el sitio de la residencia del titular de la carta de naturaleza cuya nulidad se solicita, se ordenará su emplazamiento en un periódico de amplia circulación en el país, si reside en el exterior, se comisionará para la notificación del auto admisorio de la demanda al cónsul de Colombia”.¹³⁶

¹³⁶ CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Art. 221

319. ¿ Cuáles son los derechos mínimos que tiene un extranjero? (Art. 100 de CP)

Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros.

Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley.

Los derechos políticos se reservan a los nacionales, pero la ley podrá conceder a los extranjeros residentes en Colombia el derecho al voto en las elecciones y consultas populares de carácter municipal o distrital.

320. ¿Qué ámbito legislativo tiene la teoría o doctrina de la personalidad del derecho para resolver los conflictos de leyes en materia de derecho internacional privado?

El autor de esta teoría es MANZINI, quien fue uno de los exponentes más

distinguidos del nacionalismo, y su teoría la perfecciona en una *Relazione*, presentada al Instituto de Derecho Internacional.

Las ideas fundamentales de la teoría de la personalidad del derecho, son las siguientes:

✓ Política: MANZINI, con fines políticos de unificación, expuso sus tesis de la nacionalidad, en un discurso "sobre la nacionalidad como fundamento del derecho de gentes". El Derecho Internacional Privado como el Derecho Internacional Público, se fundamentaba dentro de ésta concepción, en el principio de la nacionalidad. MANZINI le dió un sentido sociológico a la nacionalidad, al decir que era un fenómeno espiritual derivado de un complejo de factores naturales, tales como la raza, el idioma y el territorio.

MANZINI agregó a la nacionalidad, como pilares de sus tesis, los conceptos de soberanía y libertad. El Estado no sería sino una formulación jurídica de ese hecho eminente espiritual que es la Nación.

✓ Ley nacional: La tesis expuesta por MANZINI es la aplicación exclusiva de la ley nacional a toda persona, cualquiera que sea

y donde quiera que se encuentre. La explicación de la aplicación extraterritorial de las leyes la hallaba en la aceptación del principio de la nacionalidad en su integridad, que implicaba la coexistencia y el acuerdo de las nacionalidades libres de todos los pueblos.

Partiendo de la base de que las leyes se hacen para las personas, esta escuela establece la consecuencia de que en las relaciones internacionales todas las leyes son extraterritoriales. O sea que, de acuerdo con esta tesis, un colombiano estaría sometido a la ley colombiana en todas las partes del mundo. Argumentaba dicho autor que las personas estaban sujetas al “principio de las nacionalidades”, esto es, que cualquier parte donde estuvieren quedaban sujeta a las leyes de su Nación.

- ✓ Derecho necesario y derecho voluntario: MANZINI dividió las leyes en dos categorías:
 - Necesarias: Constituido por las normas que el individuo no puede alterar imponiéndose necesariamente, por ejemplo, la mayoría de edad, relaciones familiares,

tutela, etc. Estas leyes rigen, por sobre todo, la vida de los nacionales y se refieren a las relaciones de familia (estado y capacidad de las personas).

- Voluntario: Las normas a las que el individuo puede sujetarse, pero también eximirse, según su voluntad; por ejemplo, la contratación.

Las instituciones del derecho necesario, al ser nacionales, son eminentemente territoriales. El derecho voluntario, dependiendo del arbitrio de los individuos, ha de regirse conforme a la autonomía de la voluntad.

Para MANZINI y sus continuadores, el derecho necesario es extraterritorial, o sea que rige a todas las personas en todo lugar y en todas sus relaciones de derecho, con excepción del orden público internacional, de la autonomía privada y de la regla *locus regit actum*, que regula la forma de los actos jurídicos. La personalidad del derecho actúa, pero con las tres excepciones antedichas: orden público, autonomía de la voluntad y forma de los actos jurídicos.

321. ¿ Comúnmente, qué necesita un nacional colombiano, cualquiera que sea su edad, para salir legalmente del país?

Para salir del territorio nacional, las personas deben presentar a las autoridades migratorias:

- ✓ Pasaporte vigente o documento de viaje que lo remplace o documento de identidad, según el caso.
- ✓ Visa o permiso vigente, según el caso.
- ✓ Cédula o tarjeta de extranjería vigente cuando así corresponda.
- ✓ Salvoconducto en los casos establecidos en el Decreto 2371 de 1996.

CASOS

322. En el año de 1759 la Real Audiencia remata unas grandes extensiones de terrenos; en 1907, como consecuencia de ese remate, la sociedad Barrera Neira alegaba tener derecho sobre dicha área de terreno. El general Martínez Landínez le ofreció a la Nación recuperar ante la justicia esas tierras a cambio de que se le reconocieran el 45% del derecho sobre ellas. Así lo hizo el general y en 1936, la Corte Suprema de Justicia determina que el acuerdo al que habían llegado el Estado con ese particular era lícito. De esa manera la Corporación válido los derechos del general al suelo, al subsuelo e incluso al aire que pasaba por las tierras. En 1975, el Presidente de la República dicta la resolución 113, mediante la cual autorizó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para otorgar varias escrituras públicas a favor de particulares transfiriéndole la propiedad del subsuelo de Santiago de las Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana. Dos décadas después el Ministerio de Minas y Energía solicita ante el Consejo de Estado la nulidad de la resolución 113 de 1971.

Si usted le correspondiera la ponencia sobre la nulidad de la mencionada resolución 113 ¿Cuál sería su posición? ¿A quién le pertenece el subsuelo del territorio nacional?

R/ La acción administrativa a surgir contra la resolución 113 es la de nulidad, que esta consagrada en el Art. 84 de CCA. Consiste en que una persona solicita al juez que declare que un acto administrativo es violatorio de una norma jurídica superior por cualquiera de las causales de ilegalidad, y que por consiguiente decreta su anulación. Se ejerce en interés de la legalidad, es decir, con el simple propósito de que se respete el principio de legalidad, lo cual constituye un propósito de interés general y no particular de quien lo promueve.

Esta demanda se interpone ante el Consejo de Estado, de conformidad con el Art. 237 num. 2 de CP: Son atribuciones del Consejo de Estado: 2. Conocer de las acciones de nulidad por inconstitucionalidad de los decretos dictados por el Gobierno Nacional, cuya competencia no corresponda a la Corte Constitucional. Con el Art. 128 num.1 CCA: El Consejo de Estado, en sala de lo contencioso administrativo, conocerá de los siguientes procesos privadamente y en única instancia: 1. De los de nulidad de los actos administrativos de

orden nacional expedidos por cualquiera de las ramas del poder público, por la Procuraduría General de la Nación, por la Contraloría General de la República, por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y por las entidades privadas cuando cumplan funciones públicas.

El Art.102 CP establece que “El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación”.

No obstante diversas interpretaciones que se han intentado sobre el contenido del territorio a que se refiere la norma citada anteriormente, parece que la más evidente es la que relaciona el citado Art. 102 con el 101 de la misma Constitución y con la doctrina general del derecho internacional, según el cual el territorio está conformado por el territorio continental, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, junto con el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la isla de Malpelo y demás islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

El dominio que le atribuye el Art. 102 a la Nación sobre el territorio es

el dominio eminente, el cual como lo advertimos en su oportunidad, no es un derecho de propiedad, es decir, no es un dominio de contenido económico, sino más bien de contenido político.

El régimen jurídico en cuanto a la delimitación y a algunos aspectos de la utilización de los elementos del territorio, está dado por los tratados internacionales celebrados por el Estado, los laudos arbitrales en que sea parte Colombia y en general por regulaciones de derecho internacional, en la medida en que el dominio eminente se relaciona con intereses de otros Estados y a veces con la comunidad internacional.

En lo interno, el dominio eminente se manifiesta en normas constitucionales y legales que reglamentan el ejercicio de ese poder por parte del Estado y que constituyen obviamente, un régimen de derecho público.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que el dominio eminente sobre el territorio pertenece exclusivamente al Estado propiamente dicho y no a ninguna otra persona pública.

Como el Estado tiene un real derecho de propiedad sobre su territorio, es inalienable e imprescriptible, según la normatividad externa e interna, por lo tanto declararían nula la resolución porque la

administración dictó su decisión sin motivo, y una providencia que omite citar los preceptos legales en que se apoya no está motivada, por lo tanto falta un elemento esencial en el acto y por esta razón el acto es nulo.

El subsuelo le pertenece a la nación, porque ésta tiene un derecho real sobre él y es inalienable por las leyes internas y externas.

323. El día 14 de enero de 1992 en la zona urbana del municipio de Chinchiná se suscitó una riña callejera, siendo uno de los protagonistas el señor Albeiro G., quien al percatarse de la presencia de la autoridad de policía emprendió la huida. Intervinieron en el procedimiento los agentes Emilio Y y William O. El agente Emilio Y emprendió el seguimiento de Albeiro G. Abriendo fuego contra este con su arma de dotación oficial ocasionándole una lesión en la columna vertebral quedando a consecuencia de ello parapléjico.

Nota : los agentes Emilio Y. William O., prestaban el 14 de enero de 1992 el cuarto turno de vigilancia, por orden del señor Comandante de la Estación de Policía de Chinchiná (Caldas), estaban debidamente uniformados y portando el equipo de dotación oficial incluyendo armas.

1. Los anteriores hechos, ¿Dentro de qué acción administrativa se enmarca?

R/ Acción de reparación directa. Art.86 CCA, consiste en que la persona que acredite interés podrá pedir directamente la reparación de un daño causado por la administración, cuando la causa de la petición sea un hecho, una omisión, una operación administrativa o la ocupación temporal o permanente de un inmueble por causa de trabajos públicos.

2. ¿Quién sería la parte demandada en el presente proceso?

R/ La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional porque es responsable por las actuaciones que hacen sus funcionarios en forma directa.

La responsabilidad directa surgió de la aplicación de las normas de Derecho Privado, en las cuales se expresaba que en las actuaciones del Estado, no se podría distinguir a dos personas actuando, o que el Estado actuara a través de sus agentes o funcionarios, sino que las personas naturales (agentes o

funcionarios) formaban parte de la persona jurídica (Estado), y en síntesis sólo la persona jurídica, es decir, el Estado era el que actuaba, y por supuesto era el que respondía.

3. *¿Cuál será el juez competente para conocer de la acción y en qué especialidad?*

R/ Tribunal Administrativo de Caldas en virtud del numeral 10 del Art. 131 del CCA “Los Tribunales Administrativos conocerán de los siguientes procesos privativamente y en única instancia: 10) De los de reparación directa y cumplimiento que se promuevan contra la Nación, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de los diferentes órdenes, cuando la cuantía no exceda de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). La competencia por razón del territorio se determinará por el lugar donde se produjo o debió producirse el acto o se realizó el hecho; si comprendiere varios departamentos, será el tribunal competente, a prevención, el escogido por el demandante. Cuando sea del caso, la cuantía para efectos de la competencia, se determinará por el valor de los perjuicios causados, estimados en la demanda por el actor en

forma razonada, conforme al artículo 20, Numeral 1o, del Código de Procedimiento Civil".¹³⁷

324. El doctor Duverger es magistrado de la Corte Constitucional y desea participar en la licitación para la concesión de espacios de televisión. ¿Puede hacerlo? Explíquelo.

R/ No puede, porque una de las causales del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar licitaciones es el ser servidor público, y los Magistrados de la Corte son servidores públicos. Esto en virtud del Art. 8 Numeral f de la ley 80 de 1993 Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: f) Los servidores públicos.

Las Inhabilidades son condiciones o situaciones que impiden a una persona natural desempeñar ciertos cargos o ciertas funciones, en forma temporal o definitiva y responden a razones de conveniencia pública y de ética administrativa relacionadas con condenas a pena privativa de la libertad, sanciones disciplinarias, lazos de parentesco y

¹³⁷ CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Art. 130 Num. 10

celebración de contratos con entidades publicas. Se diferencia de las Incompatibilidades, en que éstas son un impedimento legal para el ejercicio simultáneo de dos o más cargos públicos.

325. Un ciudadano eleva una consulta a la oficina de planeación de una entidad del Distrito Capital, para que se le informe si puede realizar una construcción en un determinado parque de la ciudad, sin que obtenga respuesta alguna dentro de los siguientes tres (3) meses.

Este ciudadano acude a usted para que le informe acerca de sus posibilidades caminos jurídicos con relación a la entidad, si puede interponer alguna acción contra los funcionarios renuentes, si ha operado el silencio administrativo, si se ha violentado el derecho fundamental de petición etc. Analice todas las posibilidades.

R/ Entendemos el derecho de petición como un derecho público subjetivo de la persona para acudir ante las autoridades o funcionarios de distintos organismos administrativos, legislativos o judiciales, o las organizaciones privadas que establezca la ley, con miras a obtener pronta resolución a una solicitud o a una queja, o en demanda de

providencias que amparan los derechos de cada uno, en casos concretos o en beneficio de la comunidad en general.

La Administración puede no manifestar su voluntad frente a una petición en determinado tiempo o término, para esto se ha consagrado la figura del silencio administrativo entendida como una presunción o ficción legal por virtud de la cual, transcurrido cierto plazo sin resolver la Administración y producidas además determinadas circunstancias, se entenderá (o podrá entenderse) denegada u otorgada la petición o el recurso formulado por los particulares u otras administraciones.

326. Con la repavimentación que de la ciudad de Bogotá esta efectuando la firma mexicana ICA se han presentado muchos problemas. Usted es abogado de la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor y le plantea dos inquietudes:

1. ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la adjudicación de un contrato de obra?

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso, la interventoría deberá ser

contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la ley 80 de 1993 “Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría.”¹³⁸

En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios

¹³⁸ LEY 80 DE 1993, Art. 53

colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

El tratado de libre Comercio entre los gobiernos de Estados Unidos de México, La República de Colombia y La República de Venezuela suscrito en Cartagena de Indias el 13 de Junio de 1994, llamado también el G-3, permite que ofertas realizadas entre estos países se consideren ofertas nacionales por lo tanto se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

2. *¿Cuáles serían los efectos jurídicos si se declara la caducidad del contrato?*

La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad, por medio de acto administrativo debidamente

motivado lo dará por terminado y ordenará la liquidación en el estado en que se encuentre. Es la sanción más grave que se le aplica al contratista, esto se origina por la incapacidad del contratista de continuar con el objeto del contrato.

La declaratoria de caducidad generaría consecuencias como: a) la Incapacidad legal para proponer ofertas por 5 años (Art. 8 literal C, Ley 80 de 1993) “DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.”¹³⁹.

Es la muerte civil del contratista.

3. *¿Qué medios jurídicos tiene el licitante burlado, para la defensa de sus intereses?*

1. Mecanismo de solución de controversias contractuales. Art. 68

y siguientes Ley 80 de 1993.

¹³⁹ LEY 80 DE 1993, Art. 8 literal C.

2. Lo que determina los tratados internacionales como el G-3 que aplicaríamos a este caso en particular.
3. Las acciones derivadas de la naturaleza de todo contrato.

327. El Consejo Superior de Administración Notarial, presidido por el Ministro de Justicia y del Derecho e integrado entre otros por los Presidentes de las Altas Cortes y Representantes de la Asociación y del Colegio de Notarios de Colombia, expidió el acuerdo 160 de Agosto del 2000, por medio del cual abrió un concurso abierto de méritos para proveer en propiedad e incluir en carrera a todos los abogados que sin distinción, quieran ser notarios de la República, en detrimento de los derechos adquiridos por los notarios que están en carrera y los nombrados en propiedad antes de 1991 que aún no se encuentran inscritos en la carrera notarial. El abogado Luis Duverguer Martínez en representación de algunos notarios demanda el acuerdo y pide la suspensión provisional del mismo, teniendo en cuenta que la ley 588 del 2000 no ha sido aun reglamentada.

¿Ante quién demanda y qué pretende con ella, según lo que usted como dependiente judicial del Doctor Duverger le ha sustanciado?

R/ Esta demanda se presenta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en virtud de la competencia que le otorga los artículos 131 y 132 del CCA.

Además que por el hecho de que la ley no ha sido aun reglamentada no es obstáculo el interponer la suspensión provisional del Acuerdo.

El Art. 238 de CP. La jurisdicción de lo contencioso-administrativo podrá suspender provisionalmente, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por la vía judicial.

328. En cumplimiento oficial de sus funciones el conductor del Ministerio de Justicia y del Derecho ocasiona un accidente causándole la muerte a la señorita Juana y Pepa del Corral. Efectivamente el dictamen pericial determina que la culpa del accidente recaía en dicho conductor por exceso de velocidad y no-acatamiento a las señales de tránsito. Los padres de Juana piensan interponer una demanda contra la entidad y se dirige a

su oficina de abogado para que los asesore en la presentación de la misma.

1. *¿Que acción se debe interponer?*

R/ " Acción de reparación directa Art.86 CCA. " ¹⁴⁰

2. *¿A quién se debe demandar?*

R/ Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, porque es responsable por las actuaciones que hacen sus funcionarios en forma directa. "¹⁴¹

3. *¿Cuál es el juez competente?*

R/ Tribunal Administrativo de Cundinamarca en virtud de las atribuciones de la sección tercera (3) del Art. 18 del Decreto 2288 de 1989.

¹⁴⁰ Para mayor detalle ver pregunta 319 num. 1

¹⁴¹ Ver pregunta 319 num. 2

4. ¿Cuál es el plazo máximo para presentar la demanda?

R/ **Caducidad de las acciones.** La de reparación directa caducará al vencimiento del plazo de dos (2) años, contados a partir del día siguiente del acaecimiento del hecho, omisión u operación administrativa o de ocurrida la ocupación temporal o permanente del inmueble de propiedad ajena por causa de trabajo público o por cualquiera otra causa.

329. El Ministerio de Transporte pretende adelantar una licitación con las siguientes características:

Objeto: Dragado del río Magdalena Sector de Barrancabermeja – Chingale.

Presupuesto oficial estimado: 1000 millones de pesos.

Duración del contrato: dos años.

Como se puede apreciar el valor estimado de la obra asciende a la suma de 1000 millones de pesos, pero el Ministerio para la pasada vigencia fiscal (año 1999) sólo contó con una apropiación presupuestal de 200 millones.

¿Explique qué trámite presupuestal debió realizar la entidad estatal para poder proseguir con la licitación.?

Debió haber hecho una Reserva Presupuestal, está es una actuación que desarrolla la entidad pública para disponer de unos recursos del presupuesto afectados a un objeto determinado (Dragado del Río Magdalena), este por supuesto tiene que ser aprobado por la autoridad competente (Ministerio de Transporte), y aportar el Certificado de Vigencias Expiradas esta es la constancia que otorga el Ministerio de Transporte para comprometer parte de presupuesto y destinarlas al pago de la obra que pretende licitar.

Adelantado él tramite presupuestal anterior, el Ministerio inicio su proceso licitatorio y culmina este con la firma del contrato el 29 de junio de 1999; Sin embargo, el Ministerio durante 1999 no alcanza a pagarle al contratista el valor de los 200 millones de pesos que tenía disponible para ese concepto durante la vigencia de 1999.

¿Explique qué trámite presupuestal debió realizar el Ministerio para pagarle al contratista en el año 2000 los recursos correspondientes a la vigencia fiscal de 1999?

Hacer una Reserva Presupuestal y con el Certificado de Vigencias Expiradas guardar el dinero para el pago del contratista en el año 2000, los recursos correspondientes a la vigencia fiscal de 1999.

330. El Ministerio de Educación es atacado por un grupo guerrillero. Como consecuencia del ataque el edificio del Ministerio, es incendiado, muere el Ministro, sus asesores y diez funcionarios. El Ministerio contaba con cinco celadores particulares y diez policías que lo custodiaban. Una vez presentado el ataque guerrillero los subversivos se parapetaron en el Ministerio y exigieron la dimisión del Presidente y de sus Ministros y el nombramiento inmediato de Manuel Marulanda como Presidente de la República, la disolución del Congreso y las Altas Cortes y la renuncia de todos los altos dignatarios de Estado. El ejército y la policía aislaron y cercaron el ministerio y esperaron ordenes. No se ha podido determinar la causa del incendio.

Los hijos del ministro le otorgan poder para demandar al Estado

1. ¿Qué acción se debe interponer?

“ R/ Acción de reparación directa. Art.86 CCA, “¹⁴² públicos.

2. ¿A quien se demanda?

“ R/ Nación - Ministerio de Educación, porque es responsable por las actuaciones que hacen sus funcionarios en forma directa. “¹⁴³

¹⁴² Para mayores detalles ver pregunta 319 num. 1

¹⁴³ Ver pregunta 319 num. 2

CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado este cuestionario, puedo concluir que éste es un buen método de aprendizaje, ya que se aplica a una serie de conceptos exactos basados en los textos de los autores mencionados en la Bibliografía y explicados a través de preguntas específicas con sus correspondientes respuestas, también apoyado en ejemplos o casos para la aplicación de la teoría de la práctica.

El cuestionario tiene una parte desarrollada a través del método de pregunta abierta, con respuesta exacta , teniendo en cuenta los conceptos de los expertos en el tema de Derecho Administrativo, y la ley, donde se aplica una parte de los conceptos teóricos del tema de Derecho Administrativo.

Este texto, contiene un índice analítico de gran utilidad para encontrar los temas específicos que se necesitan durante su consulta. Este índice esta conformado por palabras relativas al tema de Derecho Administrativo y otras ramas del Derecho Público, y enseguida de las palabras se pueden encontrar las preguntas donde está el tema escogido.

Dentro del desarrollo del tema de éste compendio, no solo se refiere a Derecho Administrativo general y Colombiano, sino que también se encuentran conceptos relacionados con temas de Derecho Tributario y de la Hacienda Pública, todos estos pertenecientes a la rama del Derecho Público.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO RESTREPO Delfín: ***Para Comprender la Constitución de 1991, Primera Edición, Santa Fe de Bogotá, D.C., Impresora Litus, 1992.***

AYALA CALDAS, Jorge Enrique: ***Elementos de Derecho Administrativo General, Primera Edición, Santa Fe de Bogotá, D.C., Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 1999.***

GÓMEZ GARAVITO, José Luis: ***Los Contratos Estatales: Actos Administrativos y Actos Jurídicos (Análisis Comparativo), Edición Preliminar, Santa Fe de Bogotá, D.C, Ediciones Universidad de la Sabana, 1997.***

OLANO GARCÍA Hernán Alejandro: ***Constitución Política de Colombia Comentada y Concordada, Cuarta Edición, Santa Fe de Bogotá, Editada por el Concejo de Santa Fe de Bogotá, D.C., 1999.***

RESTREPO, Juan Camilo: ***Hacienda Pública, Tercera Edición, Santa Fe de Bogotá, D.C., Universidad Externado de Colombia, 1997.***

RODRÍGUEZ R, Libardo: ***Derecho Administrativo General y Colombiano, Décima Edición, Santa Fe de Bogotá, Editorial Temis S.A, 1998.***

SÁNCHEZ TORRES, Carlos Ariel: ***Teoría General del Acto Administrativo, Primera Edición, Medellín, Biblioteca Jurídica Dike, 1995.***

VIDAL PERDOMO, Jaime: ***Derecho Administrativo, Undécima Edición, Santa Fe de Bogotá, Editorial Temis S.A, 1997.***

PEÑA PEÑA, Rogelio Enrique: ***Código Contencioso Administrativo***, Primera Edición, Bogotá, D.C., Ecoe Ediciones, 1994.

MONROY CABRA, Marco Gerardo: ***Tratado de Derecho Internacional Privado***, Quinta Edición, Bogotá, D.C., Editorial Temis S.A., 1999.

[http:// www.superservicios.gov.co/normatividad fr.htm](http://www.superservicios.gov.co/normatividad_fr.htm)

Decreto 548 de 1995, (31 de Marzo), Normas de las funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos, decreta la Presidencia de la República de Colombia, Bogotá D.C.

<http://www.dafp.gov.co/normatividad.htm> Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ley 489 de 1998, (29 de Diciembre), Normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, decreta el Congreso de Colombia, Bogotá D.C.

Ley 443 de 1998, (11 de Junio), Normas sobre la Carrera Administrativa, decreta el Congreso de la Colombia, Bogotá D.C.

http://www.leyesnet.com/Busqueda_Temas.asp

Ley 43 de 1993, Normas relativas a la adquisición, renuncia, y recuperación de la nacionalidad colombiana, decreta el Congreso de Colombia, Bogotá D.C.

<http://www.apoyar.com/leyes/leyes.asp>

Ley 80 de 1993, (octubre 93), Estatuto General de Contratación de la Administración, decreta el Congreso de Colombia, Bogotá, D.C.

Ley 31 de 1992, (diciembre 29), Ley del Banco de la República, Decreta el Congreso de Colombia, Bogotá D.C.

Ley 128 de 1994, (Febrero 23), Ley orgánica de Áreas Metropolitanas, decreta el Congreso de Colombia.

Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, decreta el Congreso de Colombia, Bogotá D.C.

Ley 136 de 1994,(Junio 2), Dictan las normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios, Decreta el Congreso de Colombia, Bogotá D.C.

Decreto Ley 1333 de 1989, (Abril 25), Código de Régimen Municipal, Decreta la Presidencia de la República de Colombia, Bogotá D.C.

INDICE ANALÍTICO

Los números hacen referencia a las preguntas del cuestionario

A

- Acción Contencioso Administrativo, 70, 71
- Acción de Definición de Competencia Administrativa, 71, 77
- Acción de Nulidad de Cartas de Naturalización, 71, 78, 318
- Acción de Nulidad, 70, 71, 72
- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, 70, 73
- Acción de Reparación Directa, 70, 74
- Acciones Contractuales, 70, 75
- Acciones Electorales, 71, 76
- Acciones Especiales, 71
- Acciones Extraordinarias, 71
- Actos Administrativos, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 32, 44, 45, 89, 304, 305, 306
- Actos Accesorios, 29
- Actos Ajenos al Servicio Público, 19
- Actos Bilaterales de la Administración, 21
- Actos Colectivos, 25
- Actos Colegiales, 25
- Actos Complejos, 24
- Actos Condición, 15
- Actos Constitutivos, 43
- Actos Contractuales, 93
- Actos de Admisión, 39
- Actos de Aprobación, 38
- Actos de Autoridad, 16
- Actos de Autorización, 38
- Actos de Certificación, 42
- Actos de Concesión, 39
- Actos de Control, 37
- Actos de Dispensa, 40
- Actos de Ejecución, 33
- Actos de Gestión, 17
- Actos de Imperio, 16
- Actos de Notificación, 42
- Actos de Oficio, 34
- Actos de Petición, 35
- Actos de Poder, 16
- Actos de Registro, 42
- Actos de Renuncia, 40
- Actos de Servicio Público, 18
- Actos de Tramite, 29
- Actos Definitivos, 28
- Actos Discrecionales, 12
- Actos Estrictamente Vinculados, 11
- Actos Instrumentales, 29
- Actos Jurisdiccionales, 31
- Actos Legislativos, 30
- Actos Nacionales, 26
- Actos Plurilaterales, 22
- Actos Pluripersonales, 25
- Actos Preparatorios, 29
- Actos Principales, 28
- Actos Punitivos, 41
- Actos Regla, 13
- Actos Reglados, 11
- Actos Sancionatorios, 36
- Actos Simples, 23
- Actos Subjetivos, 14
- Actos Territoriales Locales, 27
- Actos Territoriales Regionales, 27
- Actos Territoriales Seccionales, 27
- Actos Unilaterales de la Administración, 20
- Administración Pública, 2
- Alcaldes, 203
- Anulación, 47
- Aranceles, 266
- Arbitramento Privado Internacional, 311
- Áreas Metropolitanas, 202
- Art. 1 Ley 31 de 1992, 186
- Art. 1 Ley 136 de 1994, 199
- Art. 1 Ley 128 de 1994, 202
- Art. 1 Ley 443 de 1998, 101
- Art. 2 Ley 31 de 1992, 186
- Art. 2 Ley 489 de 1998, 94
- Art. 3 Ley 31 de 1992, 187
- Art. 4 CCA, 306
- Art. 4 Ley 31 de 1992, 188
- Art. 4 Ley 43 de 1993, 296
- Art. 5 CCA, 297, 307
- Art. 8 Ley 136 de 1994, 281
- Art. 13 Ley 80 de 1993, 293
- Art. 14 # 21 Ley 142 de 1994, 112
- Art. 16 Ley 43 de 1993, 300
- Art. 25 Ley 43 de 1993, 299
- Art. 21 Ley 136 de 1994, 201
- Art. 24 Ley 80 de 1993, 133
- Art. 25 Ley 43 de 1993, 299

Art. 28 Ley 31 de 1992, 189
Art. 32 Ley 80 de 1993, 121,134, 135,
136, 137, 138, 139
Art. 38 Ley 489 de 1998, 164
Art. 40 CCA, 56, 57
Art. 41 CCA, 56, 57
Art. 41 Ley 80 de 1993, 295
Art. 49 CCA, 54
Art. 50 CCA, 55
Art. 58 Ley 489 de 1998, 172
Art. 59 Ley 489 de 1998, 178
Art. 66 Ley 489 de 1998, 179, 181
Art. 69 CCA, 87
Art. 75 Ley 270 de 1996, 208
Art. 82 CCA, 58, 60
Art. 83 CCA, 69
Art. 84 Ley 136 de 1994, 203
Art. 84 CCA, 72
Art. 85 CCA, 73
Art. 86 Ley 136 de 1994, 203
Art. 86 CCA, 74
Art. 87 CCA, 75
Art. 93 CCA, 61
Art. 96 CCA, 65
Art. 96 CP, 298
Art. 97 CCA, 63
Art. 97 Ley 489 de 1998, 184, 288
Art. 106 CCA, 68
Art. 107 CCA, 68
Art. 108 CCA, 68
Art. 113 CP, 163
Art. 137 CCA, 79
Art. 140 CPP, 83
Art. 152 CCA, 81
Art. 165 CCA, 82, 83
Art. 166 CCA, 84, 291
Art. 169 CCA, 290
Art. 188 CP, 165
Art. 189 CP, 167
Art. 190 CP, 166
Art. 200 CP, 168
Art. 202 CP, 166, 171, 282
Art. 203 CP, 166
Art. 216 CP, 278
Art. 217 CP, 278
Art. 249 CP, 204, 282
Art. 250 CP, 205
Art. 251 CP, 207
Art. 254 CP, 207
Art. 256 CP, 208
Art. 257 CP, 208

Art. 264 CP, 210
Art. 265 CP, 211
Art. 266 CP, 212, 213
Art. 267 CP, 214, 282
Art. 275 CP, 215, 216
Art. 276 CP, 216, 282
Art. 281 CP, 215, 217, 282
Art. 282 CP, 217
Art. 286 CP, 191
Art. 287 CP, 192
Art. 297 CP, 281
Art. 299 CP, 195
Art. 303 CP, 196
Art. 311 CP, 200
Art. 312 CP, 201
Art. 313 CP, 302
Art. 321 CP, 197
Art. 338 CP, 240, 302
Asambleas Departamentales, 195
Autoridades Departamentales, 194
Autoridades Electorales, 209

B

Banco de la República, 186, 187, 188,
189, 190
Base Gravable, 268, 272
Bienes del Estado, 119
Buena Fe Guardada, 283

C

Carta de Naturalización, 71, 78, 308, 318
Carrera Administrativa, 101
Centralización, 4
Cláusulas Exorbitantes, 140
Cometidos Estatales, 303
Competencia Administrativa, 3
Competencia Contractual, 284
Congreso, 170, 276
Consejos, 201
Consejo de Estado, 59, 60, 61, 292
Consejo Nacional Electoral, 210, 211
Consejo Superior de la Judicatura, 207,
208

Consejos Superiores de la Administración, 164
Contencioso Administrativo, 58, 59, 61, 63, 64, 70, 79, 81, 83, 289, 290, 291, 292
Contralor General de la Nación, 282
Contraloría General de la Nación, 214
Contratación Directa, 133
Contratación Estatal, 285, 294, 295
Contrato Administrativo, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127
Contrato de Concesión, 134, 138
Contrato de Consultoría, 134, 136
Contrato de Prestación de Servicios, 134, 135
Contrato de Obra Pública, 134, 135
Contrato del Estado, 286
Contratos de la Administración, 134
Contribuciones, 263
Contribuciones Parafiscales, 247
Control de Legalidad, 46
Control de Tutela Administrativa, 160
Control Económico, 226
Control Financiero, 226
Control Fiscal, 227
Control Gubernamental, 160, 161
Control Jerárquico, 159, 161
Control Político, 225
Control Presupuestal, 224
Controles de la Administración, 158

D

Delegación de las Funciones, 4
Defensor del Pueblo, 217, 282
Déficit Fiscal, 231, 232
Déficit Presupuestal, 235
Demanda, 79
Departamento, 193, 281
Departamentos Administrativos, 176, 178
Dependencias del Estado, 284
Derechos de los Extranjeros, 319
Derecho de Petición, 301, 307
Derecho Internacional Privado, 320
Derecho Penal Administrativo, 152
Derecho Público Económico, 162
Derecho Tributario, 239, 275
Derechos Reales Administrativos, 125
Descentralización, 4
Desconcentración, 4
Desvío del Poder, 51

Deuda Pública, 229, 230
Directores Administrativos, 177
Distritos, 198
División Política Administrativa, 200
Doctrina de Estatutos, 316

E

Ecuación Contractual, 141
Equilibrio Financiero, 141
Empleados Públicos, 99
Empresas Comerciales del Estado, 164, 183, 287
Empresas Industriales del Estado, 164, 183, 287
Empresas Oficiales de Servicios Públicos Domiciliarios, 164
Empresas Sociales del Estado, 164
Encargos Fiduciarios, 134, 139
Entidades Descentralizadas Indirectas, 185
Entidades Territoriales, 191, 192, 280
Establecimientos Públicos, 164, 181, 182
Excepción de Ilegalidad, 86
Exhorto, 315
Expatriación, 309
Expulsión de Extranjero, 314
Extranjero, 319, 310, 314

F

Falsa Motivación, 53
Fiducia Pública, 134, 139
Finanzas Territoriales, 233
Fiscal General, 204, 206, 282
Fiscalía General de la Nación, 204, 205
Fuerzas Públicas, 278, 279
Función Pública, 94, 95

G

Gasto, 32, 237
Gobernador, 196

H

Hacienda Pública, 218
Hecho Gravable, 270, 273
Hechos Administrativos, 88, 89

I

Ilegalidad, 47, 52
Impuesto al Valor Agregado, 253
Impuesto de Aduana, 254
Impuesto de Consumo, 258
Impuesto de Industria y Comercio, 256
Impuesto de Timbre, 255
Impuesto Predial, 257
Impuestos, 248, 249, 259, 260
Impuestos Directos, 249, 250
Impuestos Indirectos, 249, 251
Impuestos Nacionales, 265
Incompatibilidades, 100
Inhabilidades, 100
Incompetencia, 48
Institutos Científicos y Tecnológicos, 164

L

Ley Tributaria, 264
lex rei sitae, 317
Licitación Privada, 131
Licitación Pública, 131

M

Ministerio Público, 215
Ministerios, 172
Ministros, 173, 174, 175
Moralidad Pública, 150
Municipios, 199, 281

N

Nacionalidad, 298, 299, 300
Naturalización, 296, 297
Nulidad Procesal, 82, 83, 84

O

Obligación Tributaria, 269, 270, 271, 272, 273
Omisiones Administrativas, 90
Operaciones Administrativas, 91
Oportunidad Probatoria, 292
Organización Política, 4

Ornato Público, 151

P

Patrimonio Público, 118
Pérdida de Inversión, 277
Plan Financiero, 221
Plan Nacional de Desarrollo, 228
Plan Operativo de Inversión, 222
Planeación, 238
Pliegos de Condiciones, 132
Poder Público, 163
Policía, 142, 143, 144
Policía Administrativa Especial, 148
Policía Administrativa General, 145
Potestad Discrecional, 12
Potestad Tributaria, 302
Precio, 262
Presidente de la República, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170
Presupuesto, 219, 223
Principio de Autonomía, 280
Principio de Legalidad, 275
Proceso Administrativo, 80
Procurador General de la Nación, 216, 282
Prohibiciones, 100
Provincias, 197

R

Rama Ejecutiva, 164
Rama Judicial, 169
Recursos de Apelación, 55
Recursos de Queja, 55
Recursos de Reposición, 55
Régimen Jurídico, 103, 187
Registrador Nacional del Estado Civil, 212, 213
Renta, 252
Rentas de Dominio Público, 245
Responsabilidad Administrativa, 153
Responsabilidad Directa, 154
Responsabilidad Indirecta, 154
Responsabilidad Objetiva, 155
Responsabilidad Personal, 157
Responsabilidad por Culpa, 156
Responsabilidad por Falla del Servicio, 156
Responsabilidad por Falta, 156
Responsabilidad Subjetiva, 155
Restablecimiento del Derecho, 70, 72

Retención en la Fuente, 267
Retracto del Acto Administrativo, 87
Revocación Directa del Acto Administrativo,
87

S

Sala de Consulta, 61, 62
Sala de Gobierno, 61, 67
Sala de lo Contencioso Administrativo, 61,
63, 64
Sala Plena, 61, 65
Sala Plenísima, 61, 66
Salubridad Pública, 149
Sector Central, 164
Sector Descentralizado, 164
Seguridad Pública, 147
Servicio Civil, 61, 62
Servicio Público, 102, 103, 104
Servicios Públicos Abiertos, 109
Servicios Públicos Administrativos, 114
Servicios Públicos Básicos, 107, 111
Servicios Públicos Comerciales, 115
Servicios Públicos Concurrentes, 110
Servicios Públicos Cooperativos, 116
Servicios Públicos Directos, 106
Servicios Públicos Exclusivos, 110
Servicios Públicos Esenciales, 107, 111
Servicios Públicos Facultativos, 108
Servicios Públicos Impropios, 105
Servicios Públicos Indirectos, 106
Servicios Públicos Industriales, 115
Servicios Públicos Obligatorios, 108
Servicios Públicos Parasitarios, 113
Servicios Públicos Primarios, 107
Servicios Públicos Profesionales, 116
Servicios Públicos Propios, 105
Servicios Públicos Domiciliarios, 112
Servicios Públicos Restringidos, 109
Servicios Públicos Secundarios, 107
Servicios Públicos Sociales, 117
Servicios Públicos Voluntarios, 108
Servidores Públicos, 100
Silencio Administrativo, 56, 57
Sistema Presupuestal, 220
Sistema Tributario, 240
Situado Fiscal, 234
Sociedad Comercial, 288
Sociedad de Economía Mixta, 164, 184, 288
Sociedades Públicas, 164

Sujeto Activo, 268, 269
Sujeto Pasivo, 268, 270, 271
Superintendencias, 164, 179, 180
Suspensión Provisional, 81

T

Tarifa, 268, 274
Tasas, 246, 2561, 262
Teoría de la Personalidad, 320
Trabajadores Oficiales, 99
Tranquilidad Pública, 148
Tribunales Administrativos, 59, 68
Tributos, 241, 242, 270
Tributos Extraordinarios, 242, 244
Tributos Ordinarios, 242, 243

U

Unidades Administrativas Especiales, 164

V

Verdad Sabida 283
Vested Rights, 312
Vía de Acción, 69
Vía de Excepción, 85
Vía Gubernativa, 54

Vía Jurisdiccional, 69
Vías de Hecho, 92
Vicepresidente, 166, 171, 282
Vicios, 48, 49
Vinculación por Relación Contractual, 95,
97, 98
Vinculación por Relación Legal, 95, 96
Vinculación por Relación Reglamentaria, 95,
96